DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1º de Octubre de 1959

TOMO 216 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15762

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de inmuebles para la realización de obras de recuperación en las zonas afectadas por las inundaciones, destinadas a la construcción de viviendas económicas para los damnificados, y se establecen normas atinentes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

A la Asamblea General:

La República ha confrontado con las inundaciones que han asolado su territorio y que aún mantiene sus terribles efectos uno de los más graves problemas de su historia.

Nadie ni nada ha escapado, en mayor o en menor grado, a las consecuencias de aquel evento que conmovió al país y que afectó tan profundamente la vida nacional, provocando una acción solidaria sin precedentes, de toda la ciudadanía, que ha hecho sentir más hondamente las responsabilidades del Gobierno y del Parlamento, sin distinción de divisas políticas, para procurar la atención de los innumerables aspectos de ese gran problema.

El planteamiento de la recuperación era la consigna de entonces y debe continuar siendo hasta que queden resueltas todas las situaciones planteadas, con previsión de futuro para que en lo posible evite su reiteración. A tal fin, responden las iniciativas del Gobierno de la República y de los Gobiernos Departamentales, con la invalorable colaboración de la Comisión Nacional Pro-Ayuda a los Damnificados, que ha recogido con una prédica de alto sentido moral, la contribución ciudadana para obtener los fondos destinados a aquel planteamiento. No podrá olvidarse, seguramente, además, la valiosa acción de la Cruz Roja Uruguaya que atendió con firme dedicación, desde los primeros momentos, el socorro a los necesitados.

La ejecución de los planes de recuperación suponen, no obstante, dentro de nuestro ordenamiento constitucional la existencia de los imprescindibles poderes jurídicos que permitan actuar a los órganos encargados de llevarlos a cabo. Para ello han de contar con una específica declaración de utilidad pública en cuanto a la expropiación de los inmuebles donde se realizarán las obras. Debe precisarse, asimismo, a qué órgano corresponderá la designación de los bienes a expropiarse, cuál asumirá la responsabilidad de la labor, y, finalmente, qué régimen se seguirá en la adjudicación cuando de viviendas y mejoras se trate. Todo ello sin perjuicio de la previsión de las relaciones de coordinación entre los distintos órganos públicos que intervienen en la materia, especialmente, la Comisión Nacional Pro-Ayuda a los Damnificados, que, como órgano de colaboración popular, no estatal, tiene que ser objeto de mención especial, particularmente teniendo en cuenta que colecta fondos y los administra.

Para cubrir las necesidades de orden normativo que se acaban de mencionar es que el Poder Ejecutivo ha elaborado el adjunto proyecto de ley que tiene el agrado de someter a vuestra consideración.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase de utilidad pública la expropiación de inmuebles para la realización de obras de recuperación en las zonas afectadas por las inundaciones, ocurridas en el presente año, y otras conexas, que tengan los siguientes destinos:

1) Construcción de viviendas para personas de modestos recursos económicos que habiten en zonas inundables, o inapropiadas o en tierras comprendidas en una faja de ciento cincuenta metros contados a partir de la línea exterior de las riberas de los ríos, arroyos y lagunas, determinada con arreglo al decreto de 19 de diciembre de 1935;

2) Realización de los servicios públicos indispensables.

Art. 2º Podrán designar los inmuebles a ser expropiados de acuerdo a los fines indicados en el artículo anterior y facultándoseles a proceder de acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 y demás leyes complementarias, los siguientes órganos:

1) Los Concejos Departamentales y los Concejos Locales Autónomos, con la respectiva anuencia de las Juntas Departamentales;
2) El Instituto Nacional de Viviendas Económicas por sí, o con acuerdo de los respectivos Concejos Departamentales o Concejos Locales Autónomos.

Art. 3º La Comisión Nacional Pro-Ayuda a los Damnificados, cuando provea fondos para la construcción de viviendas a los damnificados por las inundaciones, podrá convenir con el órgano ejecutante los planes conforme a los cuales serán realizadas dichas obras, así como el régimen de adjudicación a que estarán sometidas.

Art. 4º Los Concejos Departamentales y los Concejos Locales Autónomos podrán realizar por sí, o convenir con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, la construcción de viviendas a los damnificados por las inundaciones, sea que dichas obras se ejecutan conforme a planes y con fondos propios, sea que reciban estos últimos del Gobierno Nacional o de la Comisión Nacional Pro-Ayuda a los Damnificados.

Art. 5º El Instituto Nacional de Viviendas Económicas queda facultado para recibir inmuebles en donación, a fin de ejecutar en ellos, planes de construcción de viviendas para los referidos damnificados.

Art. 6º El régimen de adjudicación de las viviendas y demás mejoras, que prevé esta ley, será de compra-venta, donación, permuta, arrendamiento u ocupación precaria, según lo resuelva el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, cuando se trate de edificios construídos por medio de este organismo. En los demás casos, se estará a lo que dispongan la Comisión Nacional Pro-Ayuda a los Damnificados en la situación prevista en el artículo 3º o los Concejos Departamentales o Concejos Locales Autónomos, en su caso.

Art. 7º Comuníquese, etc.

PEDRO P. BERRO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D. L. F.).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de setiembre de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea General remitiendo a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se aprueba el Contrato de Préstamo celebrado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.), —garantizado por el Estado— y firmado por el citado Ente y el Gobierno, en Washington, el tres de setiembre de 1959.

El Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.) es una nueva Institución Financiera que ha sido creada por ley U.S.A., número 181.141, de fecha 14 de agosto de 1957, para facilitar el financiamiento de proyectos de desenvolvimiento económico que tengan dificultades o no encuentren soluciones en las fuentes actuales de crédito nacional o internacional.

El Préstamo contratado ad-referendum es por el equivalente de hasta U$S 8.800.000.00, y está destinado a cubrir la financiación del Costo Extranjero (Equipos, Materiales, Servicios, etc.,) del Plan de Ampliación de los Servicios Telefónicos de Montevideo, que consiste en lo sustancial en la ampliación de 51.900 líneas en la Red de Montevideo y demás obras complementarias, cuyo proceso de licitación y contratación se encuentra en la actualidad sumamente adelantado.

Las gestiones de este Préstamo con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.), han sido cumplidas por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, con el conocimiento y acuerdo del Poder Ejecutivo, el que ha sido informado oportuna y detalladamente, de las diversas etapas cumplidas durante el proceso de las negociaciones.

El Préstamo a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se formaliza en el Contrato específico de Préstamo y Garantía que se adjunta el que constituyendo un solo documento, el cual incluye los artículos correspondientes a la Garantía prestada por el Estado el citado Convenio (artículo VII, sección 7.01 a 7.05), ha sido suscrito por el Prestatario y Garante en la fecha y lugar señalado.

Si bien en su esencia el documento mencionado —en cuanto a consideraciones generales— es similar a los Contratos firmados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en ocasión de los tres Préstamos acordados a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, aprobados por las leyes Nº 11.662, de 18 de mayo de 1951; Nº 12.235, de 9 de noviembre de 1955 y N.o 12.383, de 14 de febrero de 1957, respectivamente, sus condiciones básicas, presentan una nueva modalidad, y en el pago de las trece primeras cuotas semestrales de amortización y catorce cuotas semestrales de intereses, en pesos uruguayos.

La base tomada para la conversión de los dólares a moneda uruguaya, ha sido establecida en la Sección 2.02 del Contrato.

Es indudable que dadas las conocidas dificultades porque atraviesa en estos momentos el país en materia de disponibilidad de divisas, los pagos del Servicio Financiero a realizarse en moneda uruguaya, constituyen una innovación sumamente ventajosa con relación a los otros Contratos mencionados.

El Contrato de Préstamo que se somete a aprobación, regula concretamente las condiciones de importe de la operación, intereses y amortización del mismo. Incluye también las disposiciones relativas al destino del Préstamo, el que queda específicamente determinado en la Sección 1.02 del Contrato.

El Servicio de Intereses será del 3 1|2 o|o anuales, pagadero semestralmente sobre los saldos pendientes.

La amortización se realizará en 39 cuotas semestrales de Capital e Intereses, comenzando la primera el 15 de setiembre de 1960 y terminando la última el 15 de setiembre de 1979.

Las seis primeras cuotas de amortización serán de 15.000 dólares cada una.

Vale decir que en el período de ejecución de las obras sólo se amortizarán 90.000 dólares del monto del Préstamo, por lo que el saldo restante será pagado con posterioridad a la entrada en servicio de la totalidad del Plan Telefónico, o sea cuando los ingresos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se habrán visto considerablemente incrementados con el producido de las nuevas líneas.

La tasa de interés de 3 1|2 o|o fue obtenida como resultado de la re-negociación planteada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de parte de las condiciones básicas en que fue concedido inicialmente el Préstamo y dados a conocer por el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.) a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado en su carta fecha 30 de marzo ppdo.

La resolución original del Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.) fijaba como tasa de interés el 5 3|4 o|o que es el tipo que

aplica actualmente ese Instituto a los Préstamos para inversiones reproductivas.

La rebaja obtenida del 2 1|4 o|o (5 3|4—3 1|2) reviste trascendental importancia. En el aspecto económico representa una disminución del monto de intereses a pagar en todo el período del Préstamo que ha sido avaluada en U$S 2.455.000.00, pero además consideramos importante resaltar que en la historia del Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.), esta es la primera vez que se modifican "condiciones básicas" después de haber sido dadas a conocer, habiendo correspondido a nuestro país y a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, el honor y el mérito de haber establecido el primer antecedente.

En síntesis:

A) Se ha negociado con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D. L.F.), un Préstamo por el equivalente de U$S 8.800.000.00 para la financiación del Costo Extranjero de las obras citadas y se ha firmado ad-referendum de la ratificación parlamentaria, el Contrato de Préstamo y Garantía en Washington, el día 3 de setiembre de 1959, habiéndose fijado un plazo hasta el 15 de setiembre de 1959, para la ratificación.

B) La gestión de este Préstamo ha sido realizada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con el consentimiento y acuerdo del Poder Ejecutivo y viene a llenar una impostergable necesidad nacional.

C) El Poder Ejecutivo estima que la operación llevada a cabo responde ampliamente a las conveniencias generales de la economía del país, permitiendo una financiación cómoda del Costo Extranjero de las Obras de Ampliaciones Telefónicas detalladas, y que los documentos que cubren esta negociación y que ahora se cometen a la aprobación parlamentaria, son prácticamente similares a los ya aprobados por las leyes Nos. 11.662, 12.235 y 12.383, en ocasión de los Préstamos de U$S 33.000.000.00 y U$S 25.500.000.00, respectivamente, concertados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

D) Este Contrato presenta además, con relación a los Contratos celebrados con el Banco Internacional, las siguientes ventajas:

1) Menos tasa de intereses;

2) Parte del Servicio Financiero, se cumplirá en moneda uruguaya;

3) No incluye cargos por concepto de "Comisión de Apertura de Crédito" y "Garantía de Compromisos Especiales".

E) El Banco Internacional no ha formulado ninguna objeción a la celebración de este Contrato de Préstamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo V, sección 5.03 del Contrato aprobado por ley de 14 de febrero de 1957.

Estima el Poder Ejecutivo que es de importancia destacar que la experiencia cumplida en relación con los Préstamos concertados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, tanto en la órbita de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado en su carácter de Prestatario, como en la del Poder Ejecutivo en su carácter de Fiador, ha sido total y absolutamente favorable, debiéndose señalar que en los ocho años de aplicación de los Contratos no ha surgido ningún inconveniente y el entendimiento con ese Instituto ha sido amplio y honorable en todo sentido, lo que le permite abrigar fundadas esperanzas de igual entendimiento en las relaciones con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.).

El Poder Ejecutivo espera confiado en que los puntos de vista que deja expuestos serán compartidos por ese Alto Cuerpo que los instrumentos que se elevan para ser aprobados merecerán su rápida sanción dado lo exiguo del plazo para la ratificación, el que por otra parte ya ha sido prorrogado.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y por el Gobierno de la República, con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América (D.L.F.), el día tres de setiembre de 1959.

Art. 2º Comuníquese, etc.

AZZINI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Ley. Se prohibe la faena de vientres bovinos reproductores, terneras y terneros productores de carne y cruza, castración de determinados tipos de hembras, se establecen excepciones, y se dan normas para la aplicación del régimen.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prohíbese la faena de vientres bovinos en condiciones de reproducir, así como la de terneros y terneras pertenecientes a razas específicamente productoras de carne y sus cruzas.

Prohíbese, asimismo, la castración de bovinos hembras, de razas de carne y sus cruzas.

Art. 2º Exceptúanse, de las prohibiciones establecidas en el artículo anterior, los siguientes casos:

1º Animales de más de siete años o de dentadura gastada;

2º Los que se clasifiquen como constitucionalmente no aptos para la reproducción;

3º Cuando medien razones sanitarias que hagan indicada su faena;

4º Los terneros machos con más de doscientos kilos de peso en pie y terneros con enfermedades o secuelas de enfermedades, que los inhabiliten para un normal desarrollo.

Toda castración de vacas se considerará efectuada en violación de las disposiciones de esta ley, con la única excepción de aquellas que sean denunciadas a la Inspección Veterinaria Regional dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a su promulgación, y hayan sido efectuadas antes de ésta.

Los extremos referidos en los numerales 2º, 3º, 4º y en el inciso anterior, deberán contar con la certificación de la Inspección Veterinaria Regional correspondiente.

Art. 3º La Dirección de Ganadería ejercerá la debida vigilancia respecto al cumplimiento de esta ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para autorizar, con carácter precario, la intervención de los veterinarios particulares, a los efectos de las certificaciones previstas en la misma.

Art. 4º Las infracciones a la presente ley serán castigadas con las sanciones previstas por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y concordantes.

Las mismas penas se aplicarán a los establecimientos industriales y mataderos en los que se hallaren reses, cueros o cualquier otro elemento que compruebe la matanza de terneros o de vacas y no dispusieran de la documentación oficial que acredite se trata de faena autorizada por esta ley.

Art. 5º Para la comprobación de las infracciones se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 29 y siguientes de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, en cuanto fueren aplicables. Las sanciones serán aplicadas por el Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6º El régimen de prohibición de faena a que se refieren los artículos precedentes se aplicará por el plazo de cuatro años.

Autorízase al Poder Ejecutivo para suspender transitoriamente, en forma total o parcial, el régimen previsto en esta ley en casos de sequías persistentes u otras contingencias imprevisibles, dando cuenta dentro de los dies días a la Asamblea General.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1959.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro del Interior, el 10 de setiembre de 1959.

441—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir al "Servicio Oficial de Distribución de Semillas" 1.000 quilos de semillas de papa y a "Quimur S. A.", igual cantidad de quilos de abono químico, para la Jefatura de Policía de Lavalleja, por pesos 617.10, que se atenderá c|c. al Fondo Permanente del rubro 8.03-01, Item 701.

442—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Talleres Gráficos Bouzout" 200 libretas, para "Vales de Entrega, Recepción y Pago", con destino a la Sección Contralor de Obreros Destajistas de la misma, por un total de $ 599.00, que se atenderá c|c. al rubro 2.09 del Item 701.

443—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, para aumentar a $ 80.00 el alquiler de $ 30.00 mensuales que abona actualmente por el predio que ocupa la Comisaría de la 6.a Sección de aquel Departamento, debiendo atenderse la diferencia resultante c|c. a "Rentas Generales", conforme lo dispuesto por decreto de 14|IV|959.

444—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a "Impresora Americana" 50.000 fórmulas Nº 2, para uso de la Central del Servicio de Radio-comunicaciones y las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República, por un total de $ 533.00, que deberá ser atendido c|c. al rubro 2.09 del Item 701.

445—Se acepta la suma de $ 2.000.00 legada por la señora Francisca Sara Berte de Ruiz, al Ministerio del Interior, con destino a la adquisición de materiales para el Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

446—Se modifica la resolución de 27|1|959, por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adjudicar a "Funsa" el suministro de 500 pares de botas de goma para el Cuerpo de Bomberos de su dependencia en el sentido de que el importe total de esa compra asciende a $ 22.000.00 y no a $ 17.600.00, como se expresaba en la misma, en virtud de que la firma proveyente manifestó su imposibilidad de mantener el precio anterior cotizado.

447—Se autoriza al Ministerio de Interior, para contribuir con la suma de $ 1.107.31, al pago de los gastos imprevistos devengados por la adquisición de un vehículo marca "Land Roover", que oportunamente fuera ofrecido en donación por la Comisión Pro Mejoramiento Policial y Salud Pública de San Antonio (Departamento de Canelones), para la Comisaría de aquella localidad, atendiéndose dicho importe c|c. al rubro 8.03.02 del Item 701.

448—Se declara refugiado político a Alejo Emilio Reinal Fernández, de nacionalidad paraguaya.

449—Se declara refugiado político a Luis Alejandro Sánchez Laguado, de nacionalidad peruana.

450—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir a las firmas "Enrique Ghiringhelli S. A." y "E. A. Anderson y Cía. Uruguaya Ltda.", 4 cubiertas y 4 cámaras, respectivamente, por un total de $ 605.28, que se deberá atender c|c. al rubro 8.03-02 del Item 7.01.

451—Se acepta la renuncia presentada por Luis Alberto Warren Díaz, del cargo de Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

452—Se retienen al Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Villanueva Velázquez De Souza, los medios sueldos comprendidos entre el 30 de abril y 14 de mayo próximo pasado, lapso en que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

453—Resolución; efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo, para proveer un cargo de Jefe de Sección, uno de Oficial 3º y uno de Oficial 5.o.

454—Resolución; efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú, para proveer dos cargos de Comisario e Intendente.

455—Se nombra Oficial Ayudante de 1ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ex-funcionario policial Juan José Rodríguez.

456—Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ex-funcionario policial Boris Alanis Correa.

457—Se nombra Sub-Oficial de la Jefatura de Policía de Soriano, al Agente de Seguridad Lázaro Arturo Larrea.

458—Se acepta la renuncia presentada por Hugo Carlos Motta, del cargo de Chófer de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevdeo.

459—Se declara cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, Humberto Alejandro Rodríguez Larrosa, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo el cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa, el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Hacienda 3er. turno. En autos: "Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A. con Estado". Eleva exhorto. Hacienda 1er. turno. En autos: "Compañía Azucarera S. A. con Estado". Eleva exhorto. Martínez de Vidal, María Avelina. Jubilación. Freyre Borbonet, Mario Alberto. Cómputo de servicios. Beltrán Macedo, Anselmo. Cómputo de servicios. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Arrambide de Bianchi, María Isabel con Concejo Departamental de Florida". Remite solicitud. Castro Ibarra, Julio. Solicitud de información de servicios.

Asuntos Civiles: Aguirre de Martínez, María Eva con Santiago Eisemberg. Gasparrini Rogelio con Singer. Davile Macia Hilario con Compañía Arrendadora de Stands Soc. Colectiva (CADES). Hornos, Florián con Maisonave, Alberto D.

Movimento habido en Secretaría: Oficios librados: 180; Mensajes: 18; Causas elevadas en consulta: 53.

Celebró Acuerdo el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justcia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Hacienda 1er. turno. En autos: "Fisco con García Lagos de Becu, Sara". Eleva exhorto. Tedesco Mangini Gabriel Alejandrino. Solicitud de información de servicios. Mannisse, Oscar. Jubilación. Castro Ibarra, Julio. Solicitud de información de servicios. Beltrán Macedo, Anselmo. Cómputo de servicios.

Asuntos Civiles: Kramarenko, Alejandro con "Guillermo Kraft Ltda. S. A.". Belantonia Carballo López Leal y otra con Municipio de Artigas. Vera, Adrián J. Inconstitucionalidad del artículo 35 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por lesiones graves.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 49.

Celebró acuerdo, el nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Duarte, Ruben con Concejo Departamental de Tacuarembó. Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Cariboni Clavijo, Edgardo con Estado". Eleva exhorto. Menores 2.o turno. En autos: "Friedman, Helena" Eleva exhorto. Muñoz Bourre, Fernando. Cómputo de servicios. Martí Linares, José Alberto. Cómputo de servicios. Guerrero, Delia Leocadia. Jubilación. Hernández Martínez, Eufemio C. Reingreso. Merello Medina, Alciro. Cómputo de servicios. Núñez Olivera, Serafín. Cómputo de servicios. Mattos, Antonio César. Cómputo de servicios. Mazzone, Mario H. Jubilación. Lamp Garrido, José Cómputo de servicios.

Asuntos Civiles: Hugo A. Davindson S. C. con Administración Nacional de Puertos. Chapuis, Alfredo y otros. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto 9.297 de la Junta Departamental de Montevideo, de 21 de agosto de 1954. Sociedad Nacional Protectora de Animales y Plantas con Queiros (Sucesión de Emilio N.).

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Sentencias dictadas: García Castro de Casas, Trinidad y otros. En autos "Carlos A. Casas Tellechea con Banco de la República.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167. Mensajes: 9 Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró Acuerdo, el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Rodríguez Modernell, Andrés D. con Concejo Departamental de Flores". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Mac Dougall I. con Concejo Departamental de Maldonado". Remite solicitud, Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Fernández, Herminio G. con Concejo Departamental de San José". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Menghini, José Pedro con Concejo Departamental de Colonia". Remite solicitud. Hacienda 1er. turno. En autos: "Vázquez Gerardo con Estado". Eleva exhorto. Silva, José Antonio. Jubilación. Aramburu, Norberto. Cómputo de servicios. Torres, Eugenio. Jubilación.

Asuntos Civiles: Marotta, Daniel. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Decreto 9297 de la Junta Departamental de Montevideo. Correa, Félix Alfredo y María Angélica con Sucesión de Fermín Irigaray. Cedrés de Bianco y otras. María Esther con González, Antonio. Cedrés de Bianco, María Esther y otras con Suc. Antonio Pérez.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 58.

Celebró Acuerdo, el catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Hacienda 1er. turno. En autos: "Fisco con Cóppola Hnos. y Cía.y otros". Eleva exhorto. Instrucción y Correccional de 1er. turno. En autos: "Hugh Mac Nutt, Albert". Eleva exhorto. Olivera, Piaggio, Feliz Alfredo. Cómputo de servicios. Somoza, Roberto. Cómputo de servicios. Crosa de Goyén, Justa. Acumulación de servicios. Florit Guelmo, Roberto. Cómputo de servicios. Haedo Méndez, Olga. Solicitud de información de servicios. Gómez, Julio César. Reconocimiento de servicios. Carro Gibbs, Carlos María. Jubilación.

Asuntos Civiles: Puche Denis, José con Alcarra, Santos. Sociedad Amigos de la Educación Popular con "El Plata". Cóppola Serra, José Pedro y otros con Cóppola de Cabrera, Rosa y otros.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el señor Erasmo Salvador Petingi Nocello, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 180; Mensajes: 17; Causas elevadas en consulta: 45.

Celebró acuerdo, el dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge

Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "González, Diego Ismael con Estado. Concejo Nacional de Gobierno. Ministerio del Interior". Remite solicitud. Hacienda 1.er turno. En autos: "Cuppola de Dounton, Josefa con Estado". Eleva exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos: "Collazo, Máximo con Instituto Nacional de Viviendas Económicas". Eleva exhorto. Merello Medina, Alciro. Cómputo de servicios. Da Rocha, Diamantina. Cómputo de servicios.

Sentencias dictadas: Municipio de Montevideo con Ashad Josef Daruech.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Electra De Las Carreras y Homero Carlos Lecuna Ocampo, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 168. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 67.

Celebró acuerdo, el dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Duro Martínez, María Rosa y otros con Gobierno Departamental de Canelones-Junta Departamental". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Duque, Guillermo Cecilio con Concejo Departamental de Canelones". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Antúnez Maciel de Hernández, Juliana con Instituto Nacional de Viviendas Económicas". Remite solicitud. Romero García, Alejandro Fidel. Jubilación. Olivera Piaggio, Alfredo. Cómputo de servicios. Haedo Méndez, Olga. Solicitud de información de servicios. Silva y Antuña de Rodríguez, Amira María Rosaura. Solicitud de información de servicios. Pingaro Maruri, Carlos Antonio. Cómputo de servicios. Rodríguez de Panario, Irma. Cómputo de servicios. Florutti, José Alberto. Cómputo de servicios. Almada de Prats, Aurora Esther. Cómputo de servicios.

Audiencia al señor Embajador argentino: En el día de ayer, el señor Presidente de la Corporación doctor Rivera Astigarraga, recibió en audiencia especial al señor Embajador de la República Argentina, ingeniero don Gabriel Del Mazzo.

Asuntos Civiles: Cóppola Serra, José Pedro y otros con Cóppola de Cabrera Rosa y otros. Grezzi, Attilio R. con Gobierno Departamental de Flores.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 67.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 11 de setiembre de 1959

Manuel Fernández, oriental, 52 años, casado, Agraciada 2715.

Amelia Jacinta Martínez Arcos, oriental, 71 años, soltera, Galicia 1315.

Juan Francisco Yucca Pereyra, oriental, 22 años, casado, Sanatorio Larghero.

Clenterio Helguera, oriental, 71 años, soltero, Eduardo Acevedo 1506.

Rosalía Calvo Marichal de Pereyra, oriental, 72 años, casada, Chiávari 2978.

Anuncia Candullo, oriental, 46 años, divorciada, Cuñapirú 1840.

Santos Figueredo Magariños, oriental, 80 años, soltero, Jerónimo Piccioli 3332.

Enriqueta Domínguez de Mosquera, oriental, 76 años, viuda, Rocha 2485.

Ana Francisca Calcagno Polo, oriental, 85 años, soltera, Sevilla 1936.

Petrona Batista, oriental, 58 años, soltera, Horacio Areco 3420.

Antonio Cerzon, español, 7 años, H. Pedro Visca.

Eugenio Testa Rey, español, 66 años, casado, Garibaldi 1729.

Manuel Landeira, oriental, 71 años, casado, Hosp. Italiano.

Mario Francisco Cabazzotti, oriental, 52 años, casado, Santa Lucía 4272.

Vicente Constantino Addiego Marino, oriental, 64 años, casado, Cno. Castro 566.

Marpia Teresa Plada de Barragán, oriental, 64 años, viuda, Larrañaga 2003.

Alba Martínez, oriental, 3 meses, H. Pedro Visca.

Celia Giribone de Panuncio, oriental, 58 años, casda, Nativa 1421.

María Cristina Amaro, oriental, 4 años Laguna Merín 4131.

María Concepción Da Silva de Candiote, brasileña, 67 años, viuda, Bell 838.

Semetrio Luis Martínez, oriental, 2 meses y 25 días, H. Pedro Visca.

Josefa Montaña de Rosso, oriental, 46 años, casada, Chaná 2319.

José Pedro Albarracín, oriental, 56 años, casado, Porvenir 2362.

Ricardo Francisco Riera, oriental, 62 años, casado, Celiar 3323.

Enrique Rodolfo Scarpelli, oriental, 52 años, casado, Rivera Indarte 4268.

María Severina Regalo de Aguirre, oriental, 91 años, viuda, 2.a Paralela San Fuentes 2454.

Próspero Eloy Rodríguez, oriental, 74 años, casado, V. Benavídez 3312.

José Miguel Manzi, oriental, 56 años, casado, Artigas 260 (Soriano).

Héctor Welson Courtié, oriental, 6 meses, Garzón 1052 bis.

José Artigas Falero, oriental, 21 años, soltero, Castillos 2558.

Abel Raffaglio, oriental, 58 años, casado, J. Laguna 4504.

Lizardo González Piñeiro, español, 66 años, casado Amazonas 1440.

Día 12 de setiembre de 1959

Teodoro Sotelo Salazar, oriental, 72 años, viudo, Spencer 4622.

Perla Angélica Seveso García, oriental, 25 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Julio César Raíz Pippo, oriental, 56 años, casado, Millán 4560.

Orfilia Pereira González, oriental, 27 años, soltera, Colonia Sant. Bois.

Concepción Lamas de Calvo, española, 70 años, casada, G. Ramírez 1556.

Carmelo Antonio Larreca, oriental, 75 años, casado, Las Violetas 729.

Gilberta Pérez de Cabrera, oriental, 85 años, viuda, Fulton 1583.

Rosario Rodríguez, oriental, 58 años, casado, Agraciada 2715.

Nello Badiali Minarelli, italiano, 54 años, soltero, Soriano 896.

Eduardo Pagani, oriental, 60 años, viudo, Br. España 2577.

Eloy Pérez, oriental, 49 años, casado, D. Arena 4356.

Nicolasa Martínez de Mederos, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.

Ambrosia Garcés, oriental, 63 años, soltera, Hospital Maciel.

María Josefa Boytti Solari, oriental, 82 años, soltera, Cnel. Alegre 1348.

Nieves Mariana Trías de Laguzzi, argentina, 84 años, casada, José B. Lamas 2724.

Emilio Ramón Valentín Pena, oriental, 64 años, casado, D. Azeglio 2026 bis.

José Daniel Nogueira, oriental, 19 días, Hospital Pereira Rossell.

José Pena, español, 66 años, casado, D. López 2213.

Alberto López Villar, oriental, 73 años, soltero, Pedro Berro 867.

Antonio García Romero, español, 73 años, casado, A. Española.

Felipa Baffigo Figueredo, oriental, 81 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.

Alida Pereira de Pedroza, oriental, 34 años, casada, Industria 3367.

Juan Carlos Mañé, oriental, 72 años, divorciado, Soriano 1270.

María Clara Viano, italiana, soltera, Minas 1393.

Mercedes Moliné de Tubau, española, 74 años, casada, L. B. Cavia 2960.

Francisco Pereira Riveira, oriental, 66 años, soltero, Conciliación 4075.

Modesto Adán Fernández, español, 76 años, casado, Francisco Gómez 854.

Gregorio Sanz, oriental, 65 años, soltero, Zapicán 2439.

Día 13 de setiembre de 1959

Andrea Ramona Isidra Soria de Sánchez, oriental, 97 años, viuda, Cerrito 275.

Juana Arrúe de Rosito, oriental, 50 años, viuda, Río Branco 1268.

Rosa Romero, oriental, 83 años, casado, Médanos 1763.

Pedro Darriemerlou Urruty, oriental, 71 años, soltero, Mercedes 1417.

Fernando Zabala, oriental, 78 años, casado, Gaboto 1337.

Mario Ducruet, francés, 80 años, soltero, Yaguarón 1961.

Rosa Rovello de Lema, oriental, 84 años, viuda, Agraciada 1925.

Cándido López, oriental, 71 años, soltero, Isidoro de María 1528.

Teresa Mayobre de García, española, 73 años, viuda, Santander 2076.

Josefa Ventoso de Arias, española, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.

Baltasar Palomino Pérez, oriental, 40 años, soltero, Puntas de Soto 4679.

Cándida Gougombles, oriental, 88 años, soltera, Agraciada 2962.

Montserrat Silvia Ferre, oriental, 1 hora 1|2, Agraciada 2965.

María Carmen Fernández de Iglesias, oriental, 45 años, viuda, Colonia 1942.

Omar Bomio Rosa, oriental, 47 años, casado, Juan D. Jackson 1339.

Renée Correa, oriental, 10 meses, Hospital P. Visca.

Juan Carlos Vila Valle, oriental, 9 meses, Welington 4809.

Ricardo Febrero Salgado, oriental, 68 años, casado, Brito del Pino 820.

Pascual Sissino, italiano, 85 años, soltero. Hospital Italiano.
Angel Lakatos, oriental, 8 días, Lavalleja 2323.
Elodia Ramona Larrañaga Pérez, oriental, 81 años, soltera, D. Aramburú 1857.
Enrique Camilo Rodríguez, oriental. 71 años, viudo, Cuñapirú 1766.
Alfonsa Silvia de Sanjurgo, oriental, 62 años, viuda, R. Hortiguera 3492.
María González Penela, española. 81 años, soltera, Arrieta 3281.
Justa Sierra, oriental, 74 años, soltera, Nueva Palmira 2018.
Aurelia Gutiérrez, oriental. 56 años, soltera, 8 de Octubre 2594.
José Pérez San Román, español, 88 años, casado, T. Gómez 1694.
Angel Rafael Maronna Halaya, oriental, 62 años. casado, Hospital de Clínicas
Teresa Conde Gazañol, oriental, 18 años, soltera, Senaqué 1572.
Santiago Olivera Oroña, oriental, 52 años, soltero. Hospital F. Ferreira.

Día 14 de setiembre de 1959

Rodolfo Brelio Zamora Vera, oriental, 42 años, soltero, Sanatorio Banco de Seguros.
Timoteo García, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Clemencia Ramírez de Villar, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.
Vivente Sementa, oriental, 25 años, casado. Hospital Maciel.
Eduardo Bachino, italiano, 84 años, viudo, Hospital Maciel.
Bibiana Piñeiro, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Juana González de Berrutti, oriental, 63 años, casada, Soriano 1724.
Filomena Moreno de Barrios, oriental, 35 años, casada, I. de María 1528.
Anita Rodríguez, oriental, 85 años, soltera, Urutaú 6632.
María Massolo de Bertolino, italiana, 74 años, viuda, Nva. California 1674.
Sixto Alfredo Berterreche, oriental, 71 años, soltera, Piñeiro del Campo.
Rosa Píriz de Godoy, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Evald Werner, alemán, 64 años, viudo, Oficial 2.o 66 Piedras Blancas.
Gil Manuel Durán, oriental, 71 años, casado, Humachiri 4120.
Calixto Zavalla, oriental, 63 años, casado, Concepción Arenal 1692.
Fernando Tochetto, italiano, 79 años, casado, Aréchaga 3334.
María Carmen Libonati de Murguía, oriental, 41 años, casada, Ibirapitá 2745.
Elizabeth Rodríguez Caballero, oriental, 5 horas, 25 metros Rocha 2847.
Dorotea Méndez de Rivero, oriental, 100 años, viuda, Joaquín Martori 1948.
Raquel Rocha, oriental, 7 meses, H. Pedro Visca.
Pedro Valdemar Betancor, oriental, 16 días, H. Pedro Visca.
Jorge Wunsch, oriental, 10 días, H. Pedro Visca.
María Salomé Bigart de Cobo, oriental, 95 años, viuda, J. de Salterain 1282.
Angela Adela Mazze de Dogliotti, oriental, 85 años, viuda, J. de Salterain 1282.
Alicia Balbo Cabrera, oriental, 3 años, H. Pedro Visca.
Teodomiro Oscar Umpiérrez, oriental, 65 años, casado, Gómez Clemant 3928.
Eugenio Luciano Olivera, oriental, 71 años, casado, Itacumbú 4028.
Francisca Enriqueta González, oriental, 84 años, soltera, Susviela 4108.
Dios Meses Batista, oriental, 2 horas, H. P. Rossell.
Julio Pablo Pérez, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Julián Medina, oriental, 2 horas, H. P. Rossell.
Amalia Garzolo Sánchez, oriental, 78 años, soltera, B. del Pino 994.
María Elena Cerviño Lugalde, oriental, 1 y 1|2 años, B. Artigas 1465.
Ascención Marías Allue de Casabona, española, 83 años, casada, G. Sanabria 3777.
Líber Jorge González Torres, oriental, 18 años, soltero, Avda. Sayago 1352.
Arturo Lascano, oriental, 56 años, soltero, H. de Clínicas.
María Elena Alvarez de Ramos, oriental, 70 años, viuda, Fco. Muñoz 3273.

Día 15 de setiembre de 1959

Jorge Antich, español, 81 años, soltero, Cerrito 281.
Remo Massone, oriental, 81 años, casado, Pérez Castellano 1533.
Antonia Guiringuelli de Sicigliano, oriental, 83 años, viuda, H. Maciel.
Josefina Margarita Stella de Bonari, oriental, 65 años, casada, San José 1226.
Domingo Goyemín de León, oriental, 60 años, casado, I. de María 1528.
Crispín Artigas, oriental, 78 años, soltero, Itapé 5260.
Nicolás Venancio Oddo, oriental, 54 años, casado, J.J. Rousseau 3524.
Héctor Zubillaga Lagos, oriental, 50 años, soltero, 8 de octubre 3733.
Angel Martínez Clende, oriental, 46 años, casado, I. de Radiografía. R. Francesa 716.
Simón Escobar, oriental, 51 años, casado, H. Pasteur.
Isidora Rodríguez, oriental, 57 años, soltera, H. Pasteur.
Elisa Castro, oriental, 68 años, soltera, Irlanda 2073.
Francisco Doroteo Bisio, oriental, 64 años, casado, Cambay 2515.
Rafael Yguinis, oriental, 51 años, casado, Barcelona 1756.
Hugo Aguerre Fulchi, oriental, 30 años, casado, Sitio Grande 1329.
Francisco Juan Calabria, oriental, 84 años, casado, Gral. Aguilar 1293.
Antonia Toscano de Herrera, italiana, 78 años, viuda, Eduardo Acevedo 1236.
Joselin Edith Regueira, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Bautista Agelero Bonino, oriental, 30 minutos, C. del Niño.
Radamés Claudio Baselli Viasi, argentino, 70 años, soltero, J. Requena 1019.
María Antonia Ferrua Risso de Prevettari, italiana, 79 años, viuda, Sind. Médico.
José Alberto Arias, oriental, 27 años, soltero, Martín Rodríguez 4315.
Elvira Pazos de Igorra, oriental, 82 años, Rivera 2970.
Jorge Eusebio Bell, oriental, 58 años, casado, B. del Pino 921.
Juan Francisco Valverde, oriental, 54 años, casado, H. Italiano.
Manuela Varela de Nores, española, 80 años, viuda, H. Italiano.
Helena Sickinger de Duerr, alemana, 54 años, viuda, S. Bolívar 1194.
Tomás Pelacio Larralde, oriental, 65 años, casado, B. España 2143.
Justina Avelina Míguez de Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, Forni Gómez 3588.
Américo Barcos, oriental, 64 años, divorciado, Nueva Troya 3814.
Severiano Correa, oriental, casado, H. Militar.
Marcelino Borba Silveira, oriental, 47 años, casado, H. Militar.

Día 16 de setiembre de 1959

Enrique Genaro Zás, oriental, 52 años, soltero, H. Maciel.
Manuel Silva, brasileño, 47 años, soltero, H. Maciel.
Roberto Alonso, oriental, 39 años, divorciado, Millán 4391.
Natalia Parodi de Albero, oriental, 8? años, viuda, Soriano 1575.
Roque Leggiadro, italiano, 69 años, viudo, Magallanes 925.
Carmen Calvete Martínez de Manteiga, española, 69 años, viuda, Dinto 1644.
Eugenia Savirska de Koff, polaca, 54 años, casada, I. de María 1528.
Juana Pose, oriental, 86 años, soltera, Peabody 1938.
Gumersindo Idilio Araújo, oriental, 85 años, casado, Garzón 1952.
Juan Pose Negri, oriental, 53 años, casado, Asamblea 4194.
Antonio Lisella, italiano, 49 años casado, Carlos Nery 3627.
Cándido Gentile Bisaccia, italiano, 64 años, casado, M. S. de Munar 2271.
Juan Font, oriental, 76 años, soltero. Piñeiro del Campo.
Juana Agedor, oriental, 90 años, soltera, Piñeiro del Campo.
Francisca Ramírez, oriental. 80 años, soltera, H. Pasteur.
Adolfo Vargas, oriental, 54 años, soltero, H. Pasteur.
Arturo Rodríguez, oriental, 73 años. soltero, H. Pasteur.
Pedro Silva, oriental, 56 años, soltero, H. Pasteur.
María Antonia Rego de López, española. 78 años, viuda, Pirineos 2809.
José Antonio Ares, español, 81 años, casado, Cno. Maldonado 5696.
Mauro Vitancurt, oriental, 72 años. casado, Saint Rosas 4824.
Ramona Cambón, oriental, 75 años, soltera, Garibaldi 1892.
Carmen Pazzaro de Mármora, italiana. 88 años, viuda, José L. Terra 2576.
Gregorio Noria, oriental, 79 años, viudo, Oficial 1.o 2468.
Víctor Raúl Rezzano, oriental, 61 años, casado, Manuel Villagrán 1266.
Nicolás Mangoni Carelli. italiano, 70 años. viudo, P. de María 1311.
Manuel Ferreira, portugués, 61 años, casado, Petorossi 4550.
María Mestre de Carrani, oriental, 49 años, casada.
Benita Mendoza de Lagos. oriental, 53 años. casada, Cerro Largo 1645.
Rosa Bindi de Vitali, italiana, 90 años, viuda, Garibaldi 2532.
Clemencia Francisca Dominiani de Noseda, oriental, 78 años, casada. Justicia 2269.
Camila Guardone de Piñeiro, oriental. 73 años, viuda, Millán 4096.
Federico Valentín Humberto Chiappori, oriental, 84 años. soltero, B. Susviela 4111.
María Inés Durán González, oriental, 13 años. soltera, Martín Rodríguez 3847.
Milton Angel Cagnoli Schappapietra, oriental, 17 años, soltero. H. de Clínicas.
Rufino Fuentes Gutiérrez, español, 54 años. soltero, H. F. Ferreira.

Día 17 de setiembre de 1959

Lope González, oriental. 75 años, casado, I. de María 1528.
Ana María Martínez González, oriental, 2 meses y 13 días, I. de María 1528.
Alba Gloria Rodríguez, oriental, 4 meses, I. de María 1528.
Ramón Liscano Da Silva, oriental. 56 años, casado, I. de María 1528.

Isidoro Ferreira, oriental, 59 años, casado, S. Sierra.
Loreto Casariego, oriental, 72 años, casado, O'Higgins 5153.
Enrique Lista, oriental, 45 años, casado, H. Pasteur.
Armando Giribaldi, oriental, 67 años, viudo, Abrevadero 1538.
Máximo Suárez, brasileño, 64 años, soltero, H. Pasteur.
Aníbal Indalecio Nuñez, oriental, 43 años, casado, Garibaldi 1729.
Alfredo Nandín Fernández, oriental, 38 años, soltero, Fermín Ferreira 1835.
Isolina Romar de Fernández, española, 79 años, viuda, Arenal Grande 2656.
Pablo Hernández, oriental, 64 años, soltero, Esperanza 886.
Mamerto Rodríguez, oriental, 87 años, viudo, Casavalle 3521.
Esteban Gerenge, yugoeslavo, 62 años, casado, Pablo Pérez 4168.
Cayetano Stábile Birichella, argentino, 76 años, viudo, R. Wilson 725.
Yolanda D'Alesandro, oriental, 35 años, H. P. Rossell.
Josefa Dans de López, española, 63 años, casada, A. Española.
José Zenón Bañaran, oriental, 49 años, casado, H. Británico.
María Dolores González González, española, 72 años, soltera, A. Española.
Walter Alberto Pérez, oriental, 19 días, H. P. Rossell.
Magdalena Angela Díaz, oriental, 5 días, H. P. Rossell.
Beatriz Pérez, oriental, 16 días, H. P. Rossell.
Venancia San Román de Vila, española, 86 años, viuda, Lima 1839.
Angela Coretta de Glandi, italiana, 80 años, viuda, Economía 3.
Eugenia Isabel Costa de Cañete, oriental, 56 años, casada, D. Coronel 516.
María Idalina Da Cunha de Silva, oriental, 59 años, casada, Volta 4853.
Francisca Pamies, española, 87 años, soltera, Ariel 4418.
Rosa Marini de Sánchez, oriental, 81 años, viuda, Fco. Plá 3960.
Adelsida Ximeno de Ximeno, oriental, 83 años, viuda, Urquiza 2072.
Nicolás Huelmo, oriental, 70 años, casado, R. Anador 3833.
Turfanda Adanalian de Seferian, armenia, 65 años, casada, Juan B. Blanco 3348.
Valentín Federico Pereira Nuñez, oriental, 56 años, H. de Clínicas.
Micaela Montans Castro de Montans, oriental, 77 años, viuda, Galicia 1459.

Día 18 de setiembre de 1959

Luis Almeida, oriental, 80 años, casado, Hospital Maciel.
Ernesto Zapiain, oriental, 73 años, casado, Agraciada 1955.
Amelia Paula Larralde de Gurbíundo, oriental, 70 años, viuda, Garzón 1952 bis.
Gloria Beatriz Gutiérrez, oriental, 42 años, soltera, D. Zorrilla 5421.
Manuel Vázquez, español, 67 años, soltero, Tiboliut 1789.
Juan Moglio, italiano, 79 años, viudo, Mateo Cortés 4657.
Héctor Willian Andrés Cabrera, oriental, 28 días, Sanguinetí 2456.
Severina Gatti de Sanabria, oriental, 82 años, viuda, Oficial 2.o 4980.
Gerónimo Meirelles, oriental, 73 años, casado, Monte Caseros 2735.
Dolores López de Ramos, española, 74 años, casada, Gelasio Eladio Varela.
Eduardo Nicola Cariello, oriental, 6 horas, Cubo del Norte 3717.
Juana Fernández, oriental, 90 años, soltera, Gelasio Eladio Varela.

Enriqueta María Basagoiti de Oliver, oriental, 56 años, casada, General Flores 2764.
Carolina Balseiro Díaz, española, 59 años, soltera, Garibaldi 1729.
Juvenal Nin Vidiella, oriental, 68 años, casado, Zapicán 2403.
María Luisa Vallana de Basagoiti, francesa, 78 años, viuda, Juan C. Blanco 3316.
Mirta Reyes, oriental, 2 meses 12 días, Gonzalo Ramírez 1926.
Robert Menéndez, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Antonio Curbelo, oriental, 20 días, Casa del Niño.
Severina Luz Allende de Pereira, oriental, 42 años, casada, Laureles 713.
Lori Machado de Alves, oriental, 45 años, casada, Oficial 17 metros 4859.
Wáshington Martínez, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Juan Pedro Oyenart, oriental, 58 años, casado, Isabelino Bosch 2466.
Juan Francisco Dos Santos, oriental, 41 años, casado, La Paz 1666.
María Salgado de García, española, 66 años, viuda, Millán 4482.
Francisco Billera, oriental, 77 años, viudo, Trápani 4196.
Carmen Pignataro de Reinaldi, italiana, 59 años, viuda, B. Gadea 3445.

Día 19 de setiembre de 1959

Lidya Iturriaga de Correa, oriental, 52 años, viuda, Ansina 1046.
Marcelino Pedrido, español, 76 años, soltero, Hospital Maciel.
Santiago Félix Ferrero, oriental, 50 años, casado, Isidoro de María 1528.
Josefa Hernandorena de Albano, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
César Samperi, oriental, 52 años, soltero, C. Coé 3999.
Catalina Madera de Silvera, oriental, 33 años, casada, Grilada 17 Metros 3220.
Elia Juana Ylhardoy, oriental, 71 años, soltera, Justo Maeso 3617.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

Mercedes Rodríguez Henderson, oriental, 87 años, soltera, Cno. Maldonado 5745.
Juan Celedonio Sánchez, oriental, 35 años, soltero, Villa N. Garay de Castell.
Jorge Schwartz Roth, húngaro, 45 años, casado, 18 de Diciembre 1453.
Luisa Trianón de Castiglioni, oriental, 93 años, viuda, Avda. Suárez 2976.
Antonia Berardi de Versaggi, oriental, 70 años, viuda, Chaná 2069.
Teresa Román de Campos, oriental, 84 años, viuda, Iberia 3911.
Miguel Machuca, oriental, 66 años, viudo, Víblica 3958.
Lucía Alexandra de Pereira, oriental, 39 años, casada, Aparicio Saravia 3517.
Renée Angélica Votta de Vázquez, oriental, 47 años, casada, 20 de Setiembre 1461.
María Pareja de Madruga, oriental, 57 años, casda, Sgo. Figueredo 3777.
Pastora Píriz de Patetta, oriental, 66 años, casada, Carlos Anaya 3028.
María Penco de Bentancourt, oriental, 69 años, viuda, Pereira 3708.
Carlos Jorge Guygieri Urgurola, argentina, 65 años, casada, Camino Valdona kilómetro 29.

Día 20 de setiembre de 1959

Jesusa Emilia Trecu de Sagrado, oriental, 69 años, casada, 25 de Mayo 167.
Angelina Días Moreira de Núñez, oriental, 76 años, casada, Plaza Libertad 1368.
Antonia Carril de Castro Díaz, española, 70 años, viuda, Médanos 1686.
María Grazia Firppi de Giordano, italiana, 69 años, viuda, H. Pasteur.
Sebastián Santoro, italiano, 76 años, viudo, Ortiz de Sárate 4198.
Carolina Silva de Silva, oriental, 78 años, viuda, A. Sosa 3718.
Brígida Etchebarne, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Barizoni, italiano, 52 años, casado, Cubo del Norte 3808.
María Inés Cary, oriental, 72 años, soltera, Justicia 2106, apto. 3.
María Ignacia Olid de Bengochea, oriental, 79 años, viuda, Almería.
Marta Nessesian de Panossian, armenia, 72 años, casada, Bogotá 3888.
Juan Américo Giménez, oriental, 28 días, Hospital P. Rossell.
Matilde Hamilton de Machado, oriental, 86 años, viuda, Chaná 2170.
Axel Suárez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
María Amelia Nicola de Fabbiani, española, 70 años, casada, Terú 539.
Justo Alvarez Posada, español, 67 años, soltero, Ayacucho 3256.
Luis Bernengo, oriental, 61 años, viudo, Acevedo Díaz 1193.
Juan Carlos Ríos Rondo, oriental, 65 años, casado, Canelones 2226.
Celestino Pereira, oriental, 78 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Manuel Zerega, oriental, 84 años, casado, 8 de Octubre.
Spiridón Kopitza Zaparun, ruso, 60 años, soltero, Calle 9 Casabó Cerro.
Angela Picerno de Ricco, italiana, 51 años, casada, Hospital de Clínicas.
Angel León Arroyo, español, 68 años, casado, Anzani 1959.
Juana Fernández de López, oriental, 47 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Fabián Artigas Diago, oriental, 61 años, casado, Finn 5384.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

50.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 31 de 1959

PRESIDEN LOS SEÑORES: JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

Y SILVIO H. SILVA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 28 de agosto de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— el próximo lunes 31 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate sobre la enseñanza en las escuelas públicas.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores: Antúnez Giménez, Besozzi, Bottinelli, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Lepro, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Abdala y Lucas Gaffrée.

Con aviso, el señor senador Varela.

Sin aviso los señores senadores: Acquistapace, Batlle Berres, Beltrán, Bove Arteaga, Bruno, Guadalupe, Piffaretti, Saravia y Sorhueta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Autorizando la salida del país, de una Delegación del Comando Regional, y una Compañía con banderas y banda, para concurrir a la ciudad de Yaguarón, en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de la independencia de los Estados Unidos del Brasil. — Carpeta 426.

Y por el que se propicia un régimen de ascensos para los Oficiales Subalternos, hasta el grado de Capitán, en el Ejército, Marina y Fuerza Aérea. — Carpeta 427.

—Pasen a la Comisión de Defensa Nacional.

La misma Presidencia remite un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado un decreto, autorizando al Banco de la República a convenir con las autoridades argentinas, las condiciones en que se llevará a cabo la operación de préstamo de hasta 100.000 toneladas de trigo. — Carpeta 425.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a la Costurera del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, señora María Alvarez de Cardenez. — Carpeta 421.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Piffaretti, sobre versiones radiales propaladas por C X 4, Radio Rural. — Carp. 217.

—A disposición del señor senador Piffaretti.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Lepro, sobre distribución de afrechillo destinado a alimento del ganado lechero, en la ciudad de Rivera. — Carpeta 403.

—A disposición del señor senador Lepro.

El Ministerio del Interior acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre juegos de azar. — Carpeta 161.

—A disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica de lo actuado acerca de la instalación de una estación oficial de televisión. — Carpeta 398.

—Téngase presente.

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se deroga la Ley N.o 12.183, que otorgó franquicias para la importación de automóviles. — Carpeta 138.

—A sus antecedentes.

La Dirección, Comisión de Fomento, Delegados de Padres y Ex-alumnos de la Escuela N.o 127 de 2.o Grado de Colón, remite nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Juan Ramón Jiménez, la Escuela N.o 175, de Montevideo. — Carpeta 380.

La señora María Elisa B. de Elorza remite nota agradeciendo los homenajes tributados por el Cuerpo, con motivo del fallecimiento de su esposo. — Carpeta 105.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se autoriza a dicho Poder a disponer de hasta la suma de $ 186.000.00, para atender los gastos ocasionados por la organización y funcionamiento del VII Congreso Interamericano de Turismo, realizado en Montevideo en el mes de diciembre de 1958. — Carpeta 390.

—Archívese.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva, informado, el proyecto de ley relativo al régimen de abatimiento de pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Carpeta 2188.

—Repártase.

3

La Mesa tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo que tuvo el honor de recibir la visita de una delegación de la Cámara de Senadores de la República Argentina, integrada por siete señores senadores y presidida por el señor Vice Presidente del Senado, en ejercicio de la Presidencia, senador doctor Benjamín Guzmán. Ante la imposibilidad material de citar el Senado para resolver los homenajes a tributarse a los dignos visitantes, la Mesa resolvió declararlos huéspedes, y para agasajarlos de la manera más cordial, recibió a la distinguida delegación en la Sala de la Presidencia del Cuerpo, el día 21 del corriente, en compañía de los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales y de los señores senadores que acudieron al acto, de acuerdo a la invitación formulada oportunamente.

4

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: entre los asuntos entrados se ha leído un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la autorización correspondiente para enviar una pequeña fuerza militar al Brasil con motivo del aniversario de la independencia del país hermano.

Como éstas son medidas de cortesía internacional recíprocas, solicitaría, si el Senado lo cree conveniente, que el asunto se declarara grave y urgente, y se tratara sobre tablas.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

5

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite señor Presidente?

No quisiera demorar este debate, señor Presidente pero hay un proyecto del que me he ocupado otras veces —y pido disculpas al señor senador Stewart Vargas y todos los señores senadores porque interrumpiría esta deliberación por cinco minutos— y para el que pediría la declaración de grave y urgente a los efectos de considerarlo. Es el que se refiere al régimen de abatimiento del 15 o|o en las pasividades bancarias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto a que hace referencia el señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 17).

6

—Léase el proyecto de ley para el que solicitó preferencia el señor senador Vignale, relativo a la autorización correspondiente para enviar fuerzas al Brasil con motivo del aniversario de su Independencia.

(Se lee):

(Carpeta 426).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una Delegación del Comando Regional y una Compañía con Banderas, Escolta y Banda, para concurrir a la ciudad de Yaguarón con la finalidad de participar en los festejos a realizarse en los Estados Unidos del Brasil en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de su independencia el próximo 7 de setiembre.

Este pedido responde a la necesidad de retribuir en forma análoga las visitas llevadas a cabo por distintas unidades de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos del Brasil, con motivo de la celebración de nuestra efemérides patria el 25 de agosto del corriente año, así como también la decidida colaboración prestada por la población de Yaguarón, con motivo de las calamidades públicas que afligieron a la población de Río Branco.

La tradicional hermandad entre nuestro pueblo y el de los Estados Unidos del Brasil, la tendencia patriótica a estrechar vínculos amistosos entre ambas Fuerzas Armadas y el realce que adquirirán los festejos referenciados, son poderosos motivos para propiciar y resolver favorablemente la presente iniciativa.

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o. Autorízase la salida del país: de una Delegación del Comando Regional y una Compañía con Banderas, Escolta y Banda, para concurrir a la ciudad de Yaguarón con la finalidad de participar en los festejos a realizarse en los Estados Unidos del Brasil en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de su independencia el próximo 7 de setiembre.

Art. 2.o. Las mencionadas Fuerzas deberán encontrarse de regreso al país una vez cumplida su misión.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

CIPRIANO OLIVERA. — PEDRO P. BERRO."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase la salida del país: de una Delegación del Comando Regional y una Compañía con Banderas, Escolta y Banda para concurrir a la Ciudad de Yaguarón con la finalidad de participar en los festejos a realizarse en los Estados Unidos del Brasil en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de su independencia en el próximo 7 de setiembre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Las mencionadas Fuerzas deberán encontrarse de regreso al país una vez cumplida su misión."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIGNALE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

7

—Léase el proyecto de ley para que pidió preferencia el señor senador Silva.

(Se lee:)

"(Carpeta N.o 2188 de 1958).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º. Declárase que el abatimiento del 15 o|o a a que se refieren los incisos A) y B) del artículo 7.º de la ley del 21 de diciembre de 1954 se aplicará solamente sobre los aumentos que resulten de las reliquidaciones de las pasividades respectivas.

Art. 2.º Esta disposición deberá aplicarse a partir de la sanción de la Ley N.o 12.169, de 21 de diciembre de 1954.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Carlos M. Mattos."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a aclarar los preceptos de los incisos A) y B) del artículo 7.o de la Ley de 21 de diciembre de 1954, en cuanto disponen un abatimiento del 15 o|o sobre las pasividades reliquidadas conforme a esa ley.

La Caja de Jubilaciones Bancarias realiza ese abatimiento sobre el total que resulta de la suma de la pasividad anterior y el complemento que se calcula conforme a las disposiciones citadas.

En esta forma son muchos los casos en que el aumento dispuesto por la ley aparece frustrado en grado sumo, de tal manera que el jubilado o pensionista apenas si mejora su situación en una ínfima cantidad, a veces de centésimos.

A nuestro juicio el espíritu que rigió toda la ley que comentamos no es otro que el de aumentar a los pasivos sus retribuciones en la misma forma que éstas habían aumentado para los activos.

Por razones de lógica legislativa y de carácter financiero, el legislador consideró prudente hacer la equiparación, pero rebajando en las reliquidaciones un 15 o|o sobre los aumentos.

En la práctica este pensamiento ha sido desfigurado, pues el porcentaje de rebaja se aplica sobre la totalidad. Se da así el caso de pasivos que sufrieron en el curso de los años los descuentos legales sobre sus retribuciones y que, ahora, por ministerio de esta interpretación, tienen que volver a hacerlo sobre las mismas cantidades, que, atendiendo el número de años de servicios o la suma de los servicios con los transcurridos, la ley había liberado definitivamente de toda afectación.

Entendemos, por tanto, que al fracasar las gestiones que se han hecho ante la Caja para que modifique el criterio de que damos cuenta, no cabe otra solución que la de dictar esta ley interpretativa, único medio de que se haga efectiva la finalidad perseguida por los autores de la Ley de 21 de diciembre de 1954.

Carlos M. Mattos."

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

Este Cuerpo aprobó con fecha 17 de diciembre de 1958, y por consejo de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, un proyecto por el que se modifican normas respecto a la forma de aplicación de los incisos A y B del artículo 7.o de la ley N.o 12.169, de 21 de diciembre de 1954, referente al abatimiento del 15 o|o sobre los aumentos parciales que corresponde efectuar al practicarse las revisiones bienales establecidas por el artículo 10 de la misma ley.

En aquella oportunidad la Cámara de Representantes no pudo considerar el proyecto, haciéndolo ahora el nuevo Cuerpo que lo sanciona, con el mismo texto, en sesión del 10 de junio próximo pasado.

Como la sanción por ambas Cámaras ha sido realizada en distintas legislaturas corresponde ahora, para que tenga validez de ley, que este Senado ratifique la sanción del anterior.

Por tal motivo, y por considerar que no han variado las razones que explicaron su aprobación en diciembre de 1958, vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1959.

Alba Roballo, Miembro Informante. — Silvio H. Silva, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — Washington Beltrán. — Tomás G. Brena. — José Pedro Cardoso".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: con la señora senador Roballo somos informantes de este asunto.

Quiero decir, rápidamente, que este problema fue ya tratado en la anterior legislatura por el Senado y pasado a la

Cámara de Representantes. Esta no tuvo tiempo de aprobarlo en aquella ocasión y lo hizo en la actual. En consecuencia, el Senado lo que hace es ratificar su anterior posición en este asunto, estableciendo el abatimiento del 15 o|o sobre la diferencia y no sobre el total de los sueldos o del monto, de las jubilaciones, por cuanto ello es sin duda injusto. Fácil nos sería demostrarlo: pero no nos extendemos en consideraciones, porque el Senado ya conoce el asunto y deseamos evitar perder más tiempo al Cuerpo; pero estamos a su orden con la señora senador doctora Roballo para las explicaciones que se nos soliciten.

La Comisión, por unanimidad, aconseja su aprobación al Senado.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR VIGNALE. — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SILVA. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

8

Tiene la palabra el señor senador Brena, a quien se le había concedido la misma en la sesión anterior.

Puede continuar el señor senador sobre el tema en debate.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: antes de desarrollar el tema que se ha promovido en el Senado, tengo interés en hacer dos precisiones previas. En primer lugar, respecto a la exposición de a señora senador Roballo en cuanto temió que en una de mis interrupciones le atribuyera el laicismo agresivo. Tengo por la señora senador gran admiración, que se ha fortificado al conocer su actuación en este Senado. De ninguna manera pude atribuirle la práctica de ese tipo de laicismo, que para mí es el realmente peligroso en la vida escolar. En segundo lugar, respecto a las manifestaciones del señor senador Tróccoli en cuanto a un libro que se usa en las escuelas privadas salesianas, llamado "La Buena Senda", en el que se hace una narración de costumbres de algunos pueblos del Africa. El señor senador creyó encontrar en esa narración una especie de doctrina o de concepto afirmativo sobre las diferencias entre blancos y negros.

Yo no tengo en este momento el libro en mi poder, pero lo que surge, evidentemente, en la segunda parte de esa lección, es que se menciona simplemente un episodio con la finalidad de extraer una norma moral.

El señor senador Tróccoli gentilmente me ha alcanzado en estos instantes ese libro y voy a aprovecharlo entonces, para leer la última parte de la lección. Dice así: "Esta tradición está tan arraigada en los habitantes de algunas regiones del Africa, que consideran cosa enteramente imposible para ellos el aprender a leer y escribir como los blancos. Por eso, descuidando instruírse, viven en la ignorancia y en la esclavitud, desconociendo que vale más la ciencia que el oro y la virtud más que todos los tesoros. No olvidar, pues, niños que: "letras sin virtud son perlas en el muladar" y que "la nobleza sin virtudes es luz que alumbra más y más los defectos de quien la posee".

La lección es clara y podría llamar la atención la narración de esta costumbre separatista, pero, evidentemente, se hace para extraer una lección contraria, es decir, que vale más la ciencia y la virtud que el oro y que solamente en la práctica de la ciencia y la virtud es como los hombres y los niños pueden superarse.

Quería dejar esta constancia porque me parecía que de las palabras del señor senador Tróccoli se podría extraer otra conclusión que, desde luego, no creo que estuviera en su espíritu. Además, se debe partir de la base de que una doctrina no puede insertarse en un libro de escuela religiosa y ser algo esencialmente contrario a la forma y esencia de esa misma doctrina. Sería totalmente contrario a la enseñanza cristiana el sostener que el negro es inferior al blanco y que el negro cultiva el afán del oro y no de la ciencia o de la virtud, cuando vemos que eso está en contra de toda la teoría, la práctica y la vida de la enseñanza cristiana.

Concretándome al tema, señor Presidente, declaro que entro a este debate con cierto temor, con el temor de no hacer algo útil, como debiera surgir de esta deliberación, es decir, un esfuerzo por la comprensión, por la tolerancia, por el entendimiento cordial entre los hombres que tienen distintas ideas, o distinta ideología.

Fuí educado en la escuela pública y conservo de ella un gran recuerdo. A ella le debo mis primeros conocimientos y mis primeras emociones, incluso en el aspecto religioso, porque en la época en que yo concurría a la escuela pública aún regía en los programas la enseñanza religiosa. Pero también soy un hombre religioso. Todo lo que sé y lo que he aprendido, se lo debo a esta religión y en esta religión he formado mi concepto del derecho, del hombre, de la vida; mi concepto de la justicia, de la fraternidad, y todo cuanto aprendí dentro de esa ideología, que vitaliza todo mi ser y que representa todo lo que hay de más significativo en mi propia existencia.

El problema que se ha planteado es el de algunas acusaciones que se han hecho sobre la escuela pública. No creo que deba haber una separación radical, ni agresiva, entre la escuela pública y la privada.

Cuando intervinimos, al considerarse este asunto por primera vez, distinguimos entre un laicismo agresivo, un laicismo filosófico, sistemáticamente agresivo contra determinadas ideas o concepciones religiosas, y un laicismo que equivale a la neutralidad, en cuya vigencia se afanan maestros religiosos y maestros antirreligiosos que tratan de no molestar a ninguna de las ideologías sociales, políticas, o filosóficas que practican los habitantes del país.

No creo que ganemos algo con la lucha de las ideologías y menos aún con la lucha de ideologías en la escuela.

Cuando se discutió el problema de los programas de enseñanza sexual, en la Cámara de Representantes, expresé, en la sesión del 27 de mayo de 1957, entre otras, una frase que encierra el pensamiento fundamental que inspira mi intervención en este debate. Decía así: "No creo que el país esté necesariamente dividido, como se ha querido demostrar aquí, entre los que defienden la escuela laica y sus ideales, y los que necesariamente tienen que estar en un terreno distinto, sosteniendo la escuela privada y, desde luego planteando todos los problemas de incomprensión entre la labor del Estado y la labor de los particulares".

"Creo, por el contrario, que todos estamos llamados a una obra de colaboración: la colaboración de los padres de familia para las dos escuelas, y de los mismos maestros de las dos escuelas, porque aquí no se trata de levantar a una para hundir a la otra, sino de levantar a las dos, para que las dos rindan al bien común social, en defensa de nuestra nacionalidad."

Yo estoy en esa posición de espíritu y, por eso, no me parecía que, fuera de las aclaraciones pertinentes, tuviéramos que seguir en un debate de esta naturaleza, en que siempre se corre el riesgo de que cada uno diga más de lo que quiere decir.

Voy a tratar de concretarme al tema, diciendo únicamente lo que quiero decir. A las acusaciones que aquí se han hecho sobre algunas actitudes en la escuela pública, yo no les doy la trascendencia que se les ha dado. No conozco personalmente, por ejemplo, a la señorita Yolanda Vallarino; pero tengo información de personas que me merecen entera fe, de que es una maestra prestigiosa, intelectual y moralmente. No conozco, tampoco, a la señorita maestra Beatriz González, que habría incurrido en esa especie de censura sobre el libro donado por la Embajada de Italia pero tengo de ella, a través de las mismas informaciones, un gran concepto en cuanto a su preparación intelectual y moral.

Considero que, tanto en la escuela privada como en la escuela pública, se pueden cometer errores, y hasta se pueden cometer actos que excedan la categoría de simples errores. "El errare humanum est" el error está en todas partes y es propio del hombre. Por esta razón, en toda mi actuación parlamentaria, jamás me empeñé en señalar los errores de la escuela pública, porque comprendía que también podría haber errores en la escuela privada. Por el contrario, toda nuestra actuación, la de mi partido, en la otra Cámara y en ésta, ha sido dirigida a ayudar, en lo que de nosotros depende, a la escuela pública, y a reclamar lo que nosotros entendemos debe ser de esencia de la escuela privada, es decir, la ayuda financiera del Estado para que, tanto la escuela pública como la escuela privada, sirvan los intereses comunes de nuestra patria.

Yo decía que hay dos laicismo; hay un laicismo agresivo, que a veces se expresa en la forma que ha denunciado el señor senador Stewart Vargas.

Ese laicismo agresivo es contrario al artículo constitucional que reconoce ampliamente la libertad de enseñanza, que no significa el embanderamiento de la escuela en ninguna ideología determinada. Lo único que establece *la Constitución*, es el principio de la libertad de enseñanza que, en esencia, significa que el padre de familia puede elegir la escuela de su preferencia; que esa enseñanza es obligatoria; que la enseñanza es gratuita, y que el Estado no sostiene religión alguna.

De este último punto se llegó a la ley que vino a consagrar el principio de la laicidad. La laicidad, si se toma en el sentido corriente que aquí se le ha dado en muchos ambientes escolares, significa una actitud filosófica, una actitud sistemática; una actitud sociológica y significa hasta una actitud antireligiosa. Actitud sistemática, actitud antireligiosa, actitud filosófica, que no puede estar de ninguna manera en lo consagrado por el artículo 68 de la Constitución.

José Pedro Varela, en el libro "La Educación del Pueblo" da un concepto de laicidad, que no es el del laicismo agresivo, que nosotros consideramos peligroso y hasta pernicioso para la vitalidad y el prestigio de la escuela pública.

José Pedro Varela encontraba el modelo de solución para el problema de los derechos de los padres a elegir la enseñanza de sus hijos, y el problema de la división de los espíritus en función de la enseñanza, en la ley holandesa, que consagraba, prácticamente, una neutralidad de tipo escolar pero reconocía a los padres el derecho de pedir la enseñanza de la religión según las direcciones ideológicas que prefirieren. Varela no era un laicista agresivo, sino un pedagogo que buscaba el equilibrio de las ideologías, que buscaba el consagrar el derecho de los padres en la elección de la escuela de sus hijos, y que en la escuela pública no quería que se llegara a la división ideológica o a la división espiritual que pudiera entrañar una contienda entre los hombres de distintas concepciones religiosas, políticas o filosóficas.

Tengo aquí, justamente, algunas expresiones de Varela en este sentido, que vendrían a confirmar este punto de vista que estoy desarrollando.

Decía José Pedro Varela en "La educación del pueblo": "La educación que da y exige el Estado no tiene por fin afiliar al niño en esta o aquella comunión religiosa, sino prepararlo para la vida de ciudadano" y refiriéndose a lo que debe enseñarse en la escuela pública, decía Varela: "Desde que vamos a sostener la justicia y la conveniencia de no enseñar en las escuelas públicas o, mejor dicho, de no enseñar en la escuela los dogmas de una religión positiva cualquiera, empecemos por rechazar el cargo injusto que nos dirigen los adversarios de esta doctrina, diciendo que los que así piensan quieren el establecimiento de una escuela antireligiosa. No; como dicen los americanos, es "unsectarian", pero no "Godless". No pertenece exclusivamente a ninguna secta y, por la misma razón, no es atea, ya que el ateísmo es también una doctrina religiosa, por más absurda que pueda considerarse...".

Y refiriéndose de nuevo a la enseñanza dogmática y su vinculación con la libertad de conciencia, dice Varela: "Para eso —para preparar al niño para la vida del ciudadano, que es la finalidad de la escuela— necesita conocer, sin duda, los principios morales que sirven de fundamento a la sociedad, pero no los dogmas de una religión determinada, puesto que respetando la libertad de conciencia como una de las más importantes manifestaciones de la libertad individual, se reconoce en el ciudadano el derecho de profesar las creencias que juzgue verdaderas. Sucede lo mismo con respecto a la política. La escuela no se propone enrolar a los niños en este o en aquel de los partidos, sino que les da los conocimientos necesarios para juzgar por sí y alistarse voluntariamente en las filas que conceptúan defensoras de lo justo y lo bueno".

Y finalmente, aunque él no define el laicismo con una definición estrecha, con una definición sistemáticamente limitada, da los elementos del laicismo, que puede decirse que se expresan así: "Para armonizar las exigencias del individuo como ser laico y los de la sociedad y las exigencias del individuo como ser religioso y las de la Iglesia, para esto, es que se trata de establecer la separación entre la escuela y el dogma". Y una de las mejores soluciones que él postula —tiene los ojos fijos en Holanda, en Estados Unidos y en Francia— es justamente la de Holanda y también la de Estados Unidos: "Fuera de las horas de clase, los locales estarán a disposición de los discípulos cuyos padres quieran que la escuela imparta a us hijos enseñanza religiosa".

Si tuviéramos que definir en esencia cuál es la concepción de José Pedro Varela en esta materia, la podríamos agrupar en los siguientes puntos: primero, el principio de la separación de la Iglesia y el Estado; segundo, la libertad de conciencia de los padres y la necesidad de no violentar esa libertad; tercero, el fin de la educación no es preparar a los niños para una militancia religiosa o política, sino para la vida de un verdadero ciudadano; cuarto, la escuela no es religiosa ni atea; quinto, respecto a la libertad de conciencia de los padres —para no violentar al padre protestante, por ejemplo— se elimina la enseñanza religiosa que le es adversa y, sexto, para el problema práctico de las distintas creencias, postula la fórmula de Holanda: fuera de las horas de clases, en la escuela, cada confesión religiosa enseñará su religión, la religión de los padres.

A través de todo el libro, se advierte, en consecuencia, que hay un espíritu de neutralidad, de prescindencia, de laicismo moderado, y no un espíritu sectario, un laicismo agresivo, con una concepción filosófica social o política de la manera cómo debe enseñarse, violentando de esta forma la libertad espiritual de los padres de los alumnos.

Somos contrarios a ese laicismo agresivo, pero comprendemos que el otro laicismo, que no es para nosotros un ideal, es preferible y siempre que signifique neutralidad.

Cuando se discutió el problema de la enseñanza sexual, se dió en el país desde la Dirección de Enseñanza Primaria una interpretación del laicismo. Se dijo que el laicismo de la escuela significaba "prescindencia" de todo sistema filosófico, de todo sistema político y de todo sistema religioso, y eso provocó una discusión parlamentaria. Hubo quienes entendían que Varela no había hablado de prescindencia; pero, sino habló de prescindencia, se refirió esencialmente a lo que significa esa prescindencia.

No creo que en la escuela se deba enseñar un laicismo que sea una concepción filosófica del hombre, y del mundo; que cuando se plantee el problema de la causa, haya una filosofía en los maestros que niegue la causalidad; que cuando se plantea el problema de los fines, se niegue el problema de la finalidad, de los actos y conducta del hombre; que cuando se plantea el problema del hombre que piensa, se niegue la relación de los poderes sobrenaturales y cuando se plantea el problema del origen del mundo, se de como verdad aceptada, un evolucionismo de tipo materialista.

En esta materia tenemos los dos conceptos confundidos a veces, no en la escuela pública, sino en la actitud de algunos maestros de la escuela pública, y especialmente, en algunos Congresos de Pedagogía como aquel que se realizó en Maldonado donde se trataba de expulsar de la escuela todo lo que se entendía por superstición, y tanto era superstición el lobizón que aparece los viernes, como el concepto del diablo, representación del espíritu del mal que está en la esencia de muchas religiones positivas y, especialmente, en la religión que ha tenido más influencia en el país, que es la religión católica.

Hay, pues, ahí, si no una intervención, una conducta o principio positivo de filosofía antirreligiosa.

Entendemos que este laicismo filosófico y sistemático es una manera de embanderar a la escuela en una filosofía y en una actitud determinada frente a concepciones que sostienen libremente los hombres de este país.

En la vida de Viviani, y de Buisson y de Sabattier, el laicismo fue una cierta doctrina individualista, vitalista y mecanicista y, sobre todo, hoy, es una actitud en la que se encuentran unidos los hombres de las más distintas ideologías.

Aunque no se sostenga el mecanismo, el vitalismo o el individualismo, la actitud laica se defiende por gentes de distintas ideologías. Pero, en el laicismo hay un partido de oposición contra las religiones positivas y, en concreto, contra la religión católica en el país. Es, también, una especie de reyerta o de lucha de carácter religioso. Se trata de organizar la prescindencia filosófica o religiosa de tal manera que, prácticamente, puede equivaler a una oposición y, finalmente, a una negación. Si tuviéramos que recoger los elementos que ilustres pedagogos dan como fórmulas esenciales del laicismo, tendríamos 1.o un concepto muy especial de la libertad individual, oponiéndola a las ideas religiosas o filosóficas, que son la esencia del dogma católico; 2.o) una moral independiente, sin sanción y sin obligación; en consecuencia, una moral que hace una definición de tipo —religioso— 3.o)

un ateísmo práctico. La noción de Dios es prácticamente ignorada, hay que cuidarse de la noción de Dios, como expresión de los fenómenos naturales y sobre-naturales del mundo; y 4.o) una especie de religión de la irreligión. La libertad fundamental que se postula, viene a ser una extraña libertad del espíritu: todo está en la razón y en la conciencia de cada uno y nada de lo que está fuera de la razón y de la conciencia de cada uno, tiene validez en la vida y en la formación del niño.

Este laicismo agresivo, sistemático y filosófico, es el único que combatimos. En lo demás, entendemos que dentro de la situación actual de la división de los espíritus si es difícil encontrar otra solución con vigencia en la escuela pública. Y por entender las dificultades del problema, es por lo que nosotros nos atenemos con todo nuestro vigor al principio de la libertad de enseñanza y a lo que se ha llamado "la pluralidad escolar", es decir, que en cada padre existe el derecho de elegir la enseñanza que más acomode a su propia formación.

Pero esto mismo ha sido combatido en congresos pedagógicos en el país, por entender que este derecho de los padres debe ceder ante el derecho del Estado, de establecer determinada línea de conducta para impartir la enseñanza.

Nosotros entendemos que establecer en la escuela, por la vía de la pedagogía aceptada por ese laicismo sistemático, determinada concepción filosófica, significa, en esencia, un verdadero despotismo escolar. Hay un despotismo escolar laico, como hay un despotismo escolar religioso, tan digno de rechazo es el primero como el segundo. Me estoy colocando en una posición estrictamente racional.

El monopolio religioso engendra un despotismo religioso y consiste en imponer una religión determinada en la escuela, contrariando la voluntad expresa de los padres que no estén de acuerdo con esa concepción religiosa. Este monopolio, caería, en lo que un ilustre filósofo de nuestra escuela y, además, sacerdote jesuita, el Padre Quiles, consideraba "atentado a la dignidad humana y degradación de aquéllos a quienes el monopolio se i mpone" (Ismael Quiles, "Libertad y Cultura" página 27).

Pero, lo otro es, también, despotismo, el de una concepción que quiere aplicarse en la escuela, con determinadas concepciones filosóficas laicas. No hay violencia para los padres que están de acuerdo con ese despotismo. que están de acuerdo, por ejemplo, con la prescindencia en materia religiosa, que están de acuerdo en eliminar toda mención de Dios, que están de acuerdo en eliminar toda mención a la vida de los santos, aunque sea San Francisco de Asís, aunque sea Juana de Arco y aunque sea Santa Teresa de Jesús.

Ese es también un monopolio despótico, porque no hay despotismo para el padre laico que envía a sus hijos a una escuela laica, definida filosóficamente, respecto a los problemas del hombre y a los problemas de la vida; pero hay despotismo para el padre católico o protestante o judío que entiende que a sus hijos debe dárseles determinada enseñanza religiosa.

Estamos, entonces, en una encrucijada ideológica: quienes entienden que el derecho del Estado a imponer determinada concepción, debe primar sobre el de los padres, y quienes sostenemos que el derecho de los padres debe primar sobre toda otra concepción del Estado, porque la imposición del Estado significa —guste o no esta palabra— la consagración de un verdadero totalitarismo ideológico, contrario a la libertad de la cultura que todos debemos sostener.

Este principo de la libertad va consagrándose en el mundo entero, aunque todavía no esté consagrado en nuestro país. En la Declaración de los Derechos Universales del Hombre, de diciembre de 1948, se consagra, primordialmente, antes que el derecho del Estado el derecho de los padres.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

En apoyo de lo que está diciendo, debo manifestar lo siguiente.

En lo que se refiere con el problema de la libertad religiosa, o, por lo menos, el de la libertad de conciencia, tengo presente lo que acabo de observar en mi reciente viaje.

En los Estados Unidos de Norte América hemos visitado Facultades, Colegios y Universidades prebisterianas, episcopales, católicas y metodistas, lo que significa que en aquela democracia se ha entendido que debe regir para la libertad de conciencia el más amplio de los conceptos. Además, en los Colegios y Universidades de los Estados Unidos de Norte América no hay una guerra ideológica entre ellos: hay, en este como en otros aspectos, la máxima tolerancia religiosa, al igual que en todo lo que tiene que ver con la libertad de conciencia. Esto, evidentemente, no es un fenómeno, pero es el espectáculo que nos ha brindado la observación de los sistemas de enseñanza en los Estados Unidos de Norte América: un concepto amplio, firme y definido sobre lo que, en esencia, es la libertad de conciencia.

Gracias por la interrupción concedida, señor senador.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Debo recibir, como Presidente de la Asamblea General, al señor Dag Hammarskjold, Secretario General de las Naciones Unidas.

Después de cambiar con él algunas palabras, desearía que los señores senadores pasaran a saludarlo, a cuyo efecto se podría hacer un cuarto intermedio.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — Un cuarto intermedio ¿por 15 minutos o más?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

Luego de intercambiar algunas ideas con el distinguido visitante, comunicaría al Cuerpo el momento oportuno de realizar un cuarto intermedio.

(Apoyados).

Invito al señor senador Silva, a que ocupe la Presidencia.

10

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

A propósito de las manifestaciones del senador Vignale, voy a recurrir a la memoria del señor senador Brena.

Recuerdo que estando en Estados Unidos, en compañía del señor senador Brena —y digo esto para abonar un poco mi posición frente a estas cosas— tuve el placer de acompañarlo, en la ciudad de Nueva York, a la Iglesia de San Patricio. Estuve sentado a su lado, presenciando lo que nosotros llamamos "la misa del gallo". No era la misa del gallo tal como la conocemos nosotros, sino un hermoso espectáculo desde todo punto de vista, recuerdo que —por eso la precisión no es muy absoluta— entre muchas cosas que se comentaban en Estados Unidos, una era la acción proselitista, en el buen sentido de la palabra, del Cardenal Spellman, que había llegado a sostener (se consideraba que había en los Estados Unidos treinta millones de católicos) . . .

SEÑOR VIGNALE. — Exactamente.

SEÑOR LEPRO. — . . .que una de las metas fundamentales de ese desarrollo del catolicismo era porque —no se si en la ley o en la práctica— los católicos no podían llegar a ser presidente de los Estados Unidos.

SEÑOR FUSCO. — No hay prohibición legal. Sólo una tendencia de las mayorías, que no son católicos. Pero ahora hay un senador demócrata católico que se menciona como posible candidato para la presidencia.

SEÑOR LEPRO. — Quiere decir, entonces, que las cosas son tan así como lo decía el señor senador Vignale, en cuanto a la prescindencia absoluta de la religión.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Silva).

SEÑOR VIGNALE. — Hay prescindencia. El hecho de que el catolicismo esté aumentando en los Estados Unidos y que el número de creyentes se calcule en una cifra aproximada a los treinta millones, no quiere decir eso que expresa el señor senador, porque frente a ese número de católicos, hay ciento treinta millones de personas que pertenecen a otras religiones, a la episcopal, a la prebisteriana, a la protestante, a la metodista, etc. Están en enorme mayoría sobre los católicos.

SEÑOR LEPRO. — Eso quiere decir, por lo menos. . .

SEÑOR VIGNALE. — Libertad de conciencia.

SEÑOR LEPRO. — Sí, libertad de conciencia, pero, en cierto modo, despotismo, porque la mayoría de la gente que practica una religión distinta a la católica veta, prácticamente, a los candidatos presidenciales por el hecho de ser católicos.

SEÑOR VIGNALE. — No sé si lo votarían en el caso de que fuera prebisteriano, metodista, episcopal o católico. No lo sabemos; no creo que pudiera asegurarlo el señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción?

El señor senador Vignale nos pone como ejemplo el sistema democrático de los Estados Unidos. En muchos aspectos nosotros estamos más lejos y somos ejemplo.

No tenemos discriminaciones raciales como costumbres, ni tampoco admitimos el sistema de la pena de muerte.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Por qué dice "como costumbres"? ¿Es que fuera de costumbre hay alguna discriminación racial?

SEÑORA ROBALLO. — Creo que en nuestras costumbres no hay discriminación racial. En algunos estados de Norte América, existen costumbres inhumanas de discriminación racial. En muchos aspectos creo — como por ejemplo en materia de enseñanza — que el Uruguay puede ser el maestro de América y del mundo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — Son dos moscas que no se pueden atar por el rabo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Porque no tienen rabo.

SEÑOR FUSCO. — Como el perro de San Roque.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: conozco también y lo he visto directamente, el ejemplo que cita el señor senador Vignale, de los Estados Unidos. Allí existe una verdadera libertad de enseñanza, no solamente en el grado inferior, sino en enseñanza secundaria y superior. En los Estados Unidos, donde la instrucción tiene un desarrollo extraordinario, es común encontrar en todas las ciudades importantes, dos o tres Universidades: una católica una del Estado y otra protestantes, de las distintas formas o grupos que tiene la religión disidente dentro del país.

En determinado Estado, o determinada ciudad, tiene para la formación jurídica más importancia, por ejemplo en Chicago, la Universidad católica, y en otras tiene más importancia, la Universidad protestante o la del Estado en otras ramas del saber.

Allí existe la más completa y absoluta libertad de enseñanza, y eso se traduce en una buena emulación, en la buena y verdadera lucha escolar, que es la lucha entre las escuelas por la superación dentro de la libertad.

En esta materia, es bueno analizar también, algunas concepciones que se han dado, incluso en el país, para demostrar que la escuela pública es la única que debe existir y que, en cambio, debe excluirse la libertad de enseñanza. Desgraciadamente, estas afirmaciones han sido sostenidas, por algunos pedagogos de la escuela oficial en congresos de pedagogía. Sería como desatar una lucha escolar que no necesitamos, desde ningún punto de vista.

Nosotros nos movemos y debemos movernos con la "pluralidad escolar", con la consagración práctica del principio de la libertad de enseñanza. Algunos, que quieren eliminar los dogmas de la escuela, afirman que una enseñanza dogmática en la niñez, contraría la libertad del niño, contraría la unidad de los espíritus, y sería un elemento de deformación. Llevados, por ese concepto, en muchas escuelas, hay maestros que ni siquiera admiten se pueda citar a Dios ni a los santos ni se puede dar información sobre hechos religiosos fundamentales, dándoles una interpretación acomodada según la historia.

Esta actitud me parece simplista y en un debate como éste, tengo la obligación de denunciarla.

En lo que se refiere a la formación dogmática, hay una reacción dirigida contra la enseñanza religiosa y, la simple mención de elementos religiosos en la formación espiritual de la niñez, por considerar que el dogma apareja la deformación de la inteligencia: "nada de verdades adquiridas ni sistemáticas. Es menester dejar al niño en una actitud de comprensión abierta por la vía de la prescindencia o el laicismo moderado que es el que se consagra fundamental en las escuelas de nuestro país".

En esta materia, he reaccionado muchas veces con vigor; frente al argumento, porque decir que la enseñanza de una religión positiva conspira contra la inteligencia de los niños, o es un elemento deformante, es hacer un argumento deleznable y en el aire, posible, solamente, en algunos medios sectarios de este país, pero contrariado, esencialmente por todos los datos de la historia, y por una simple comprobación de hechos.

Quienes reaccionan contra la influencia deformante del dogma, tendrían que llevar el argumento a su última consecuencia y creer que todo aquel que tiene un dogma, tiene una inteligencia deformada por una creencia religiosa.

Los datos de la ciencia no parecen confirmar semejante punto de vista. Bastaría indicar que las ciencias que han transformado más a la humanidad en el momento actual, la electricidad, la electrodinámica, e, incluso, la ciencia atómica, son debidas, en buena parte, o en la mayor parte a sabios que tendrían esta inteligencia deformada por haberse educado en escuelas religiosas, o haber practicado una religión positiva y, especialmente, la católica.

Volta, Ampere y Galvani, que han dejado sus hombres a las unidades fundamentales de la electricidad, los tres son de una ideología dogmática católica. Pasteur, el hombre que revolucionó más la ciencia, era católico. Roentger, el descubridor de los Rayos X, era católico; Ferri, el revolucionario de la ciencia atómica, era católico, Elsa Meizter y los Becquerel eran también de ideología católica. Y si nos dirigimos a las distintas formas científicas y artísticas en que se concreta el progreso y adelanto de la humanidad encontraríamos a todos estos sabios católicos bregando por el progreso de la humanidad. No tendríamos entonces, que defender al niño, de una mentalidad que no influyó para deformar la inteligencia de los primeros investigadores del mundo. Ese argumento pues no tiene fundamento alguno, porque si hiciéramos una recorrida histórica desde los orígenes de la ciencia hasta nuestros días, como lo ha hecho algún historiador del progreso de la ciencia, encontraríamos que casi todas ellas, le deben lo esencial de un desarrollo a sabios que tendrían esta mentalidad católica.

Hay quienes, además, exigen la escuela sin ideas religiosas, para obtener la unidad espiritual, aquella espiritualidad que reclamaba desde sus libros y que reclamó, pocos días antes de suicidarse, Stefan Sweig, en una brillante conferencia dada en nuestro país. La verdad es que no hay unidad de los espíritus. Están divididos y la división es connatural a la libertad humana. Libertad de la personalidad significa libre elección de modos, de medios, de fuentes y eso, siempre, traerá la división. Lo que debe buscarse es la unidad por la comprensión, por la tolerancia, por la fraternidad, pero esto puede obtenerse perfectamente con la escuela pública que mantenga heróicamente el postulado de la neutralidad, con la escuela protestante, con la escuela judía, con la católica. Lo fundamental es que no tengan ese espíritu agresivo que, ese sí, es el que señala la división fundamental de los espíritus, que no sirve para la civilización ni para el progreso

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CHELLE. — El señor senador aprovecha, con la habilidad característica de su brillante inteligencia, la oportunidad de ponernos por delante los nombres muy prestigiosos de sabios católicos que contribuyeron al progreso de la humanidad, pero es de destacar que ese hecho...

11

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Lamento interrumpirlo, pero comunican, de la Presidencia, que acaba de llegar el ilustre visitante que estamos esperando. De manera que el Senado haría un cuarto intermedio.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

En la posibilidad de que no haya número, después de recibir al señor Hammarskjold, podríamos votar alguna sesión especial o hacer un cuarto intermedio hasta el próximo lunes, para continuar con este tema.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado, en el caso de quedar sin número, pasa a cuarto intermedio hasta el próximo lunes, a la hora 17 y 30, para seguir considerando este tema.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18)

—Se va a votar, ahora, si el Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos, para recibir al señor Secretario General de las Naciones Unidas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 17 en 18)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

12

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda terminada la sesión.

(Así se hace. — Es la hora 18 y 55 minutos)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Jueves 1º de Octubre de 1959 — Núm. 15762

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 8.00	"	"
1932	....	" 8.00	"	"
1933	(reeditado)	" 50.00	"	"
1936	....	" 8.00	"	"
1938	(reeditado)	" 50.00	"	"
1939	y 1940	" 8.00	"	"
1941	(reeditado)	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 8.00	"	"
1946	(reeditado)	" 50.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1951	....	" 10.00	"	"
1952	....	" 10.00	"	"
1953	....	" 16.00	"	"
1954	....	" 10.00	"	"
1955	....	" 14.00	"	"
1956	....	" 16.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROSSI DE AVERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12561 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA DA SILVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.16-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD GILA PEREYRA DE TRIAY, MANUEL MAXIMO PEREYRA, VIRGINIA AGUIRRE DE PEREYRA ROMAN IGNACIO PEREYRA, AMANDA LUISA PEREYRA GRANOTICH DE BARRIOLA y HECTOR SIMON PEREYRA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14828 Set.13-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15284 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA AIDA OLIVERA u OLIVERA de MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15285 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABROMAS o ABRAM SAPIRO KANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15286 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN RUDECINDA SISA de MERCANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. d
1) $12.00 10|pub. 15287 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTAZAR o BALTASAR PEREZ PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15288 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARIBALDI de SALGUEIRO y ROSA GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15289 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ALBERTO PAPA GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15290 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CATALINA MONTERO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15332 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO ORICCHIO o URICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15333 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15334 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO CASTELLS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15158 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SARA BERNARDA FERREIRA o FERREYRA o FERREYRA de REYNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15440 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA PAULA MARIA AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15441 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FRANCO de BENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub.15500 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15624 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA HERNANDEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15625 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MAINERO de REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15626 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YAMANDU LOPEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15629 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ALONSO de GHIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15642 Set. 30-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN. L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DELGADO (L.o 55, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15435 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO EUGENIO ALFONSO ROCHA (L.o 52, F.o 872), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15436 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BERNARDO BERNARDO o NICOLAS BERNARDO (L.o 55, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15437 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PICHERNO GUTIERREZ (L.o 55, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15438 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LINARES (Libro 55, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15439 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MARTINEZ o ELADIO CLAUDIO MARTINEZ (L.o 55, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15429 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALDRIZ de AVILES (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15331 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTHER MIRASSOU DE ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14827 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA ALVAREZ DE BERMUDEZ, (L.o 55, F.o 241) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14595 Set.17-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NESSI (L.o 55, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15155 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GELOS SAREL (Libro 55, F.o 302), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15156 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA CABRERA de YAÑEZ o LEOCADIA CABRERA MARTINEZ de YAÑEZ (L.o 55, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15157 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14353 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO TECHERA LOPEZ, Libro 58, F.o 526, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 15578 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARGARITA CHAVES, L.o 59, F.o 92, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 15497 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVROCHE ARZARELLO LAMBOGLIA (L.o 59, F.o 93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15434 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PUCCI LUCANTONI (Libro 58, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 15369 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CERATO DEBORTOLI (L.o 58, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959.— Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15372 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA AIDA MALATESTA de MAIRANO (L.o 58, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Escribano Elbio A, Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15370 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTIN RODRIGUEZ ALGARE o LUCIANO MARTIN RODRIGUEZ (L.o 58, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15371 Set. 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de SCHAERER, ERNESTO (L.o 58, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33289 Set.25-v.oct.8 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 58, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA KRZIC TONIC DE DRAGICEVIC o PETRONA ARZICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o PETRONA ARZICH o ANZICH o ARZIC o HARCIH o HRZIC TONIC o TOME o TOMI o TOMICIC o TONICIC o TOMICICH o TOMICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o DRAGICHEVICH (L.o 59, F.o 45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16 00 10 pub. 14594 Set.22 v o t.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA, BERNARDINA (Libro 58, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33291 Set.25-v.oct.8, Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SURA RECHLA o RUCHLA o SURA RUCHLA o SURA RUCHLA SZWARC o SCHWARTZ (L.o 58, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15151 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA LUISA TONELLI METELICO (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15039 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA METELICO DE TONELLI, (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15040 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVERA DE SARAVIA, (L.o 59, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59 F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57 F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58 F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG GOLDBERG (L.o 53 F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12795 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFARO (L.o 58, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 12794 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CABRERA (L.o 59, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14948 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PATRICIO SALABERRY DEL CAMPO (L.o 59, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14949 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO ABAL BIDEGARAY (L.o 53, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15001 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELVIRA o CELIA VAZQUEZ REY o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15643 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENTILI DI GIORE, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15443 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE RIUS RABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15501 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRAL o CABRAL CADENAS y FRANCISCA CADENAS de CABRAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15502 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REBELLA HEICHE y ELENA REBELLA HEICHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15503 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINAS o YUSTINAS VRUBLIAUSKAS LIAUDAUSKAITE o LIAUDANSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15504 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $64.00 40|pub. 12600 Ag.21-v.set.18. Set.28-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15442 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA DELICIA PUGLIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15392 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada AGUEDA del PILAR BARBOZA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20.pub. 33292 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15275 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS o GLADYS LALE MUNIZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15044 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la de LUIS ENRIQUE CECILIO PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15257 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FORTUNATO MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15276 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA SOSA de BARBONI y FLORENCIO BARBONI SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14966 Set.23v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DIAZ o MANUELA LOPEZ DE FARREIRA, (L.o 52, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASTON COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 15043 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15045 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DI GIORGIO o DE GIORGIO o DE GIORGI, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14837 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MAESO SUELRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14838 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14793 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14792 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSCATELLI o GIUSEPPE MOSCATELLI LEONCINI o GIUSEPPE MOSCATELLI o JOSE MOSCATELLI LEONCINI o MOSCATELLI GIUSEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15075 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13539 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MELLOGNO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15597 Set. 30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL LORENZO MONTARDIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15598 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15599 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA RIVERO de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15600 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUSIDIO o LUCIDIO MEDERO o MEDEROS o MEDEIROS y ANATOLIA MEDEROS o MEDERO o MEDEIROS de DAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15601 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA o MARIA YACOMINICH o GIACOMINICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15602 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA BENVENUTTO de MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15603 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15604 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEON CATALDI LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15644 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15645 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15646 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sución de PEDRO GUIDINI o GUIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15505 Set.28-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO DOLFAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15506 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDO ARRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15507 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PRIETO o PRIETO FERRUELO de BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15532 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VELAZQUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre. 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ROBAINA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15530 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15529 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JULIA PEDETTI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15528 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSSE o POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15527 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO o ISRAEL ROMANO o ROMANO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15526 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO EULOCIO VIÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15525 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CRISTOFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15274 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX FLEURQUIN SCHMERSOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Jos Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RATTO o JUAN RATTO CARLOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10|pub 15121 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA o VARELA SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15119 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBALLO o ROBALLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15120 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE VARELA BORGHI o VARELA VOLQUI o VARELA VALQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14965 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA JOSE CELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14839 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14840 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALCIDES COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14841 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BORDERRE DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959, — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14842 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14879 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEILE SISELBRANSTATER DE BLATT o SISELBRANDSTATIR DE BLATT o BERTA MANDEL DE BLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15118 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14843 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BLANCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14844 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FARUELO CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14845 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEIB o LEIB MIHOJ o LEIB MIRAY, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15673 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BONOMI o BONOMI MONES, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15674 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI BIANCO, 53-339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15675 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FLORENTINO NARIZANO o NARIZANO MOREY, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15671 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ, 53-338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15672 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SAN MARTIN de BELLONI o MERCEDES GARCIA DE SAN MARTIN de BELLONI, o MARIA MERCEDES GARCIA SAN MARTIN, o MARIA del CORAZON de JESUS GARCIA de BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15553 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DORIGOTTI o DORIGOTTI FRANCESCATTO, 53, 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15554 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO De BARBIERI, 53, 329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15555 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DELGADO o DELGADO HERNANDEZ, 53, 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15556 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON SENALDI FERRAZZI, 53-340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15557 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN CONCEPCION TAMBASCO de FABRETTI o JUANA CONCEPCION CARMEN TAMBASCO, 53-314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15558 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA De ARMAS de ROJAS, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15559 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ QUINTERO, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959, — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15560 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO LANDECHEA, 53-311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15561 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SARDO, 53-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15562 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO QUINTERO o QUINTEROS, 52-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15563 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE De LUCA LARROCA o LARROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15564 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o JUAN PROUS o JUAN ROSENDO MARTIN PROU CASELLAS, L.o 51, F.o 229, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15552 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES MARCELINA ALGORTA DE ALGORTA, (53, 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15116 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELLA FUMEGALE de SUINE (53, 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a duducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15381 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARTHA GAYE de MEDINA (52, 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15382 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ADELAIDA o ADELAIDA ANA GUIDO de BADANO (53, 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15383 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA YOLANDA VICTORINA ESPOSITO VITETTA o AMELIA ESPOSITO (53, 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15384 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO o JUAN SEVERIANO LEMA o LEMA La LUZ o LEMA LALUZ (53, 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $12.00 10|pub. 15380 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI o HILL BARNES de ADAMI (53, 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15377 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO IRISITY (53, 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15379 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NAVARRETE MERINO (53, 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15378 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEXANDRINA RODRIGUEZ DE CORREA, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SUSANA ZEBALLOS o ZEBALLOS BARRIOS DE CASSARONE o CASARONNE, (53, 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LANCASTER o LANCASTEL o JERONIMO ANSELMO LANCASTER, (53, 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BULA DE LOUSTANE, (53, 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15093 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA DOS SANTOS MENDEZ o DOS SANTOS MENDES, (53, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15094 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRIMALDI o GRIMALDI MASSANTI, (53, 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15095 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AÑON o AÑON URES DE RABELLINO (53, 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15096 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA LUISA o LUISA MIRAMONTI o MIRAMONTE DE GIMENEZ, (53, 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15115 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO STURINI o STURINI CASALE, (53, 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15117 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO PASCUAL JOSE RAMORINO (L.o 53, F.o 231) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15114 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA FIRPO, (53, 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15125 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set. 21-v. nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODANO de QUARONI (53-227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o EINICH o HEINRICH SIVERIVER SCHWARZ, (53, 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15112 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELIAS o MARTIN ELIAS JACOBO ETCHEBEST AROSTEGUY (53-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 14997 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELIPA FRANCISCA ROLANDO o FELIPA ROLANDO RODRIGUEZ, (53, 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15113 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA

GIURIA de FRAGA o FRAGA ORZABAL y JOSEFA ANTONIA GIURIA DURANT o JOSEFINA GIURIA (53-253), a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZÁRATE (53-263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15000 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO OLIVET u OLIVET ROS o ROSS, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14852 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION TORRES o TORRES ALONSO DE CHRISTIANY, (53. 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 14853 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERUZZO o PERUZZO DE SAURI, (53, 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 14854 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIAN RODRIGUEZ REBOLLO, (53. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 14855 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO DEMATTEIS, (53, 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SUCUNZA de ELDUAYEN (53-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15197 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BLAS LANGON DIEUX o ALBERTO BLAS LANGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15498 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PANTALEONA o CARMEN COLOMBO de MALFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15590 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión deJOSEFA LOPEZ DE RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15321 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM FERDINAND ELVERS o HANS JOAQUIN ELVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15152 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA GRELA o GRELA CAMBON de FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 15153 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15138 St.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LORENZA GONZALEZ de PERAGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14950 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL CAMIÑO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14951 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DURAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14952 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE ROBINSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14953 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BARCIA DE ALBITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14877 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o PEDRO MAZZUCO o MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14954 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14957 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LUISA NICOLASA RAMASSO o RAMASSO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15154 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14956 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EMILIO SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14955 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14958 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALOG o BALOG BUHLEITNER de STRIEGL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14959 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14961 Set 21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CATALINA PARODI de SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14960 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUCIA LOACES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14962 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ISABEL MORA o MORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14963 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAMASO SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14878 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SICA o SICA DI MATEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14582 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GUSILS o GUSITS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12604 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de DARDO ULISES PERICHON CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12596 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACHA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12881 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO.—Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "DOMINGO ARELLANO. Sucesión" (N.o 572, L.o 16, F.o 337, año 1959), se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Arellano, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14891 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "JUAN CIGAN. Sucesión" (N.o 573, L.o 16, F.o 338, año 1959), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Cigan, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14892 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctor Sarandí Uriarte Rocca, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO SOCA CABALLERO o CONRADOR ROMAN SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de trenita días, comparezcan ante este Juzgado, Ejido 1584, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15373 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertuara de la sucesión de don ANGEL GARCIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15344 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de ALFONSO MACHADO y EVANGELISTA LORDA de MACHADO, citándosele para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 15 de Setiembre de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15343 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de BALBINA GUEDES, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas 8 de Agosto de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 14807 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA JULIANA FUENTES de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Set.25-v. oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA del CARMEN o CARMEN BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15139 Set.23-v. oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUQUEZ o LUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15061 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GOPAR o ROGELIO GOPAR FABIANI o ROGELIO GOPAR FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BRITOS de BURIANO o BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15005 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15006 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELFRATE o ANDRES DELFRATE FARZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15007 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO o FRANCISCO SAVERIO GERMINO MARIA MARTA PETRONE DE GERMINO, ROSA GERMINO PETRONE DE BRIGLIA, CATALINA GERMINO PETRONE DE BAFUNDO e INES o MARIA INES DIONISIA BAFUNDO GERMINO DE VERRONE o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13183 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PIROTTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15622 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPA DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15621 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PERNAS de TRUCIDO o MARIA DORA o DORA PERNA o PERNAS de TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15446 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ISAAC MARTINEZ, CELEDONIA CAMEJO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15303 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MATOS o NICANOR MATOS ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15203 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ o LORENZO MARTINEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15202 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA LUZARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15201 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DIAZ de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15200 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA BERMUDEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15056 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DEL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14934 Set.21-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRACEDES PERDOMO de BORDON o PRAXEDES PERDOMO de BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15002 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR CONRADO BERTOCCHI o BERTOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15009 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LAUDELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1959. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15452 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN RAMON CALVO MACIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Agosto 28 de 1959. — Miguel E. Villalba, Juez Encargado.
1) $12.00 10|pub. 15004 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA DELGADO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1959. — José Pereira Maoso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15585 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15639 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JESUS AGUILAR AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15638 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASANOVA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15637 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15330 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15328 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS INOCENCIO o SANTOS INOCENTE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15329 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15259 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15064 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL QUEREJETA o QUERETA EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14808 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. E|L: "Dr. Humberto Marichal". — Colonia, 17 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15482 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AILDE GEYMONAT de RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. E|L: "Doctor Humberto Marichal". — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15483 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Conchillas, Setiembre 9 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15668 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO o RUFINO EMILIANO GONZALEZ CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14928 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA RIVAS de PASTORINO o PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 14929 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA CAMEJO de CASTILLOS o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14930 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO J. o MATEO JULIAN AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 5 de Setiembre de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULADIMIRO LUCIO o BLADIMIRO LUCIO PEREZ LAGUNA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados en su herencia a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días — Durazno, Setiembre 3 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14927 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLA o BARTOLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 5 de 1958. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15510 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

to de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30 pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CROSA, CROSSA o CROZA y de HAYDEE o AYDEE CROSSA o CROSA o CROZA ARTIGAS de SANTOS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15516 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15517 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORRES de BERROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15518 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CRUZ RAMOS y PROSPERO o PROSPERO GUILLERMO CRUZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15519 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15546 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUIS ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15547 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO o MANUEL GENEROSO FORREIRA CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15520 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VAZ o VAS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15548 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA o LEMA TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15549 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CABRERA de AROZENA o AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15551 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DIONISIO CARRASCO o CARRASCO LISSARDY e ISIDORA LISSARDY de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15550 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TOMASA o TOMASA PETRONA FERNANDEZ de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15521 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIÑAGA o AGUIÑAGA TALLAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15164 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARRERAS o CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15165 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA TREZZA de BLUMETTO y ALEJANDRO BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15166 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ADORACION o ADORACION RODRIGUEZ de GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15167 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NORIA NORIA o NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15168 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA FAUSTA CHARQUERO de OSTINELLI o FAUSTA JUSTA o FAUSTA JOVITA CHARQUERO de OSTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1959. — Daois Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15327 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASENCIO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15355 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LORETO PAIS NUÑEZ o GREGORIO PAIS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1959. — Daois Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15354 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HACHIN ALANIZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1959. — Daois Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15356 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15357 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORREGO o JUAN PEDRO ORREGO FERRADA, citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15358 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ELBIO GARDIL RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15359 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECLITINO ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15360 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15361 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15187 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROMAN o RAMON JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15188 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH GUILLERMINA MORRISON DE BALOAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13174 Set.1º-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15267 Set.24-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINA NOGUEZ de GRIFOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15268 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PABLO MONFRINO y de doña LUISA FALZOTTI de MONFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15211 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABA o SAVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15214 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARADEI DE LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15020 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA IGNACIA SUAREZ DE ROLANDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15021 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ELBIO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15022 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actaurio Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15667 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARDELLI de LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15220 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO VIZCARRA o BIZCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15222 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15219 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA ALVAREZ de LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15216 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDIDA LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15215 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA o SARA MALGOR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ARIAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15217 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ANTONIO o ANTONIO MARTIN PATIÑO y de EMA o EMMA SALVO de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15221 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ELISABETH WEBER de SCHANZEMBAK o SCHANGENBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15212 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO WALTER ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15545 Set.29-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15308 Set.24-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUEZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30 pub. 13918 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33171 Set.7-v.set.30.
Oct.19-oct 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAULOV de LAPAZKI o ANA PABLOV o PAUB-LOV o PABLOU de LAPATSKY o LOPASKY o LAPAZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14974 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORRO de VILLANUEVA o JUSTA MARIA PORRO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14972 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BESDRODNOV de MIJAYLUCOV o ANA BESRODNOV de MIJAILUKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 14973 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON ARCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14971 Set.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VARGAS TEIXEIRA o FRANCISCA VARGAS de TEIXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15324 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15009 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA RODRIGUEZ, (L.o 8, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 11 de 1959 — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15070 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LANUSSE de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15632 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SATURNINA PIZARRO de MENGOTTI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15631 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICINDA BENENCIO de BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15630 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VERTA INOCENCIA o BERTA INOCENCIA GABITO de PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15660 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ó ISABEL REINA RODRIGUEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15254 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEONCIO o ANGEL CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA NICASIA DE ARMAS de PEREYRA y JOAQUINA DOMINGA PEREYRA de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14900 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZARO MACHIAVELLO URRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15609 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GUGLIELMONE de MASSARINO o MAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15666 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15608 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: RAMON GIL o RAMON MACHIN PERAZA; FERMINA GARCIA de MACHIN; AURELIANA o AURELIANA EULALIA MACHIN; ADELINA MACHIN; FERMIN GERARDO MACHIN; LUCIA MACHIN GARCIA o LUCIA MACHIN; RAMONA SEBASTIANA MACHIN; SANDALIA MACHIN GARCIA o SANDALIA MACHIN; AGUSTINA MACHIN GARCIA o AGUSTINA MACHIN y URSULA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15580 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PANZARDI, PANZZARDI, PANZARDE o PANZARDO o PANSARDI, PANSSARDI, PANSARDE o PANSARDO FORASTIERI o FORASTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15582 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARRIX LASSALLE y JUAN ARRIX LASSALLE o LASALA o LAZALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15579 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15581 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DANCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15283 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MACHIN de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15310 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EVORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15311 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15312 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL ARAUJO o MATILDE ISABEL ARAUJO NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15313 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA RODRIGUEZ de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro d 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15314 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACINO o BACCINO BADANO de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15315 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertuara de la sucesión de PEDRO PABLO BACINO o PEDRO PABLO BACCINO o PEDRO BACINO o JACINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15316 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15648 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AVILA DE ROLDAN o LUCIA LUDGARDA AVILA DE ROLDAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15088 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA EUSEBIA LEON DE GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15087 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRAFF o GRAF DE GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14764 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MATO o PEDRO FRANCISCO MATO MONTESDEOCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1959.
1) $12.00 10|pub. 14763 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA EMA ABELANDO GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15089 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de

don ORESTES RENE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15480 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO LINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1959. — Raúl Ferreira, Atuario.
1) $12.00 10|pub. 15341 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15342 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15340 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14946 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA GARCIA TECHERA de OLIVERA o DEOLINDA GARCIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14947 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI y de o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN DIAZ y LUIS DIAZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15490 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVE DIAS o DIAZ de VECINO o MARIA NIEVES DIAS o DIAZ de VECINO o MARIA DIAZ de VECINO y de JUAN GUMERCINDO o JUAN GUMERSINDO o JUAN G. VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15491 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15489 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DIAZ y LUIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15239 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RAMON y ACOSTA o JUAN RAMON y ACOSTA o JUAN RAMON, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15240 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORTUNATO DOMINGUEZ, ZULMA MOLINA y JUAN o JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15242 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO QUINTELA o ISIDRO RAMON QUINTELA o ISIDRO RAMON FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15243 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA FERNANDEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15244 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CACERES SILVA o EDUARDO DANIEL o EDUARDO D. CACERES o CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15246 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o EDUARDO GILBERTO ALVAREZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA IZAURRALDE o ISAURRALDE o INZAURRALDE CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15241 Set.24-v.oct.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CELIA SISNERO de MEDINA, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 350; a CARLOS JULIO AMOROSO HERRERA, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 509; a JOSE LORENZO JUNCAL ANDRADE, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 489; a JUAN CARLOS PEREYRA RAMOS, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 489; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 468; a ANDRES TERZAGHI ESCUTARY, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 469; a SARA MIZRAJI JUÑU, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 328; a ALFREDO F. LALUZ SEGOVIA, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 463; a PEDRO ANTONIO BRUST IRIGARAY, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 558; a NELSON VARELA IRAZUSTA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 442; y a ROBERTO BECERES, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 556, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 848 del L.o 52; 1416 del L.o 58; 545 del L.o 60; 3861 del L.o 53; 618 del L.o 63; 1081 del L.o 63; 3098 del L.o 64; 3425 del L.o 64; 3507 del L.o 64; 3643 del L.o 64 y 1341 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.— Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $72.00 15|pub. 14146 Set.11-v.oct.1.o.

VILLA SAN ANTONIO

Invocando el artículo 10 Ley de 20-9-33, se hace saber a los promitentes compradores a plazos de solares del fraccionamiento de Villa San Antonio, sito en la 10.a sección del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 545, plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Catastro con el número 8500 con fechas 11 de Mayo y 20 de Octubre de 1954, que a continuación se nombran o a sus sucesores a cualquier título, que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre dichos solares, dado que no se han abonado las cuotas convenidas, durante el plazo de cuatro años, a GREGORIA PEREZ HERNANDEZ, solar 12, manzana C; a SANTOS VICTOR HERNANDEZ DE SENA, solar 12, manzana H; a PABLO HILARIO SOSA CABRERA y ROSITA MOZETIC, solar 4, manzana K; a ANDRES DOMINGUEZ FERREIRA, solar 6, manzana N; a SOFIA YOLANDA PEREZ SUAREZ, solar 6, manzana L; a LUIS ALBERTO CANO LEZCANO, solar 1, manzana B; a LUIS FACCIOLA VALDEZ, solar 2, manzana M, y a LUIS ALBERTO CANO LEZCANO, solar 5 manzana L, cuyas promesas están inscriptas respectivamente: N. 1384 L. 63, N. 514 L. 64, N. 1501 L. 63, N. 592 L. 64, N. 1517 L. 63, N. 1363 L. 63, N. 599 L. 64 y N. 1515 L. 63. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 15050 Set.22-v.oct.13.

BANCO DE CREDITO

A los efectos establecidos por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieren regularizado los pagos habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ABRELINO ALONSO TRINIDAD, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 18.621, señalado con el N.o 22 plano de Danilo Boggio de Diciembre 1953, boleto de compra venta N.o 31, expedido por el Banco como apoderado de María Olano de Garré el 9 de Julio 1954, inscripto con el N.o 2247 al Folio 850 del Libro 58. Area: 602, metros 71; B) CELSO VICTOR COLLAZO FUENTES, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón número 16.581, señalado con el N.o 16 de la manzana "F" del plano de Francisco Ros de 8 de Junio 1954, boleto de compra venta N.o 82, expedido por el Banco como apoderado de Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy el 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el N.o 586 al Folio 279 del Libro 63. Area: 593 metros, 77. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 15180 Set.23-v.oct.14.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
SECCION TERRENOS

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

JUAN CARLOS GUARNIERI, solar 4, manzana 18; Padrón N.o 245. — LUIS ALBERTO CABRERA, solar 12, manzana 57; Padrón N.o 1221 PINGARO Y GARCIA, solar 1; manzana 71,

Padrón N.o 115; TOMASA HERNANDEZ MISA, solar 1; manzana 110, padrón N.o 1759. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — César de Ferrari y Suc. Carlos M.a Fontana.

2) $24.00 15|pub. 14975 Set.21-v.oct.9.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 8.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: JUAN PENA, Manzana 45, Solar 2, Padrón 589; JUAN PENA, Manzana 45, Solar 3, Padrón 590; SAUL ALBERTO REY y SUSANA SAN ROMAN, Manzana 62, Solar 9, Padrón 861; MIGUEL DELGADO CRUZ, Manzana 66, Solar 3, Padrón 946; PURA CRISTALDO de PEDOZORT, Manzana 68, Solar 2, Padrón 996; JUAN HOLZER, Manzana 69, Solar 1, Padrón 1010; VICTOR CAYETANO DI PERNA, Manzana 69, Solares 20 y 21, Padrones 1028 y 1029; MARIA V. ORGAZ, Manzana 73, Solar 1, Padrón 1169; VLADEMIRO POLOVANEVSKY, Manzana 73, Solar 14, Padrón 1182; DOMINCO A. MIRAMONTES, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1525; MANUEL APARICIO, Manzana 83, Solar 18, Padrón 1536; ANTONIO GARAGNANI, Manzana 84, Solar 8, Padrón 1540; LAUREANO EUGENIO MENENDEZ y ADOLFO JOSE ALONSO, Manzana 88, Solar 4, Padrón 1404; ELISEO PLACIDO GOMEZ SANCHEZ, Manzana 97, Solar 27, Padrón 1214; FRANCISCO RIVERO DIAZ, Manzana 126, Solar 4, Padrón 6202 m|á rural; ROBERTO LOPEZ MONTERO, Manzana 127, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; HELMUT TAUBERT, Manzana 146, Solar 23, Padrón rural 6202 m|á; PEDRO H. LAMARCA, Manzana 149, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; EBERADOR CHAVEZ, Manzana 149, Solar 13, Padrón rural 6202, m|á; POMPEO BUZZALINI, Manzana 157, Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; FELIPE NICANOR RODRIGUEZ LOPEZ, Manzana 163, Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; GUMERSINDO PEREZ GARRIDO, Manzana 164, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; OLGA GRAMATICA, Manzana 169, Solar 15, Padrón rural 6202 m|á; y DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 176, Solar 3, Padrón rural 6202 m|á, la caducidad respectiva. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.

2) $78.00 15|pub. 15417 Set.28-v.oct.19.

3—Convocatorias Comerciales

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1o de Octubre de 1959 a las 16 horas en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Fiscalización de la Sindicatura; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo Setiembre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 14265 Set.11-v.oct.1.o.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 de Octubre del corriente año a las 14 horas en las Oficinas de la Institución, calle "18 de Julio" N.o 752 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 3, 15, 28 y 37 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de la Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

B) Que para constituirse la asamblea extraordinaria, se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado. — San Carlos, Setiembre 17 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 15269 Set.24-v.oct.7.

TEM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1959, a las 11.30 horas en el local social de la calle Asilo 3336, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado, y efectuar los escrutinios; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3.o Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 15255 Set.24-v.oct.5.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 1.o de Octubre a las 17 horas en la sede social Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; 4) Elección del Síndico.

Si a esta primera citación no concurrieran accionistas suficientes para formar quórum, se cita a la asamblea para el día 16 de Octubre a la misma hora, celebrándose ésta con cualquier número de accionistas que concurran.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $15.00 5|pub. 15339 Set.25-v.oct.1.o

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo y último llamado 8 de Octubre de 1959 a la hora 18 y 30

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados, que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 8 de Octubre a la hora 18 y 30 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero).

Orden del día:

1.o Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Consejo Directivo.

3) $15.00 5|pub. 15407 Set.28-v.oct.2.

CENTRO MEDICO ISRAELITA
8 de Octubre 2460
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nos. 54, 17 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Noviembre de 1959 a las 9 (nueve) horas en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre 2460 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Apertura de la asamblea; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Designación de un Presidente y un Secretario de mesa; 4.o Informe del Consejo Plenario y Comisión Fiscal; 5.o Balance anual; 6.o Renovación parcial de autoridades según artículo número 60 y de acuerdo al artículo N.o 20 de los estatutos sociales. (Renovación parcial de 10 titulares y 5 suplentes para el Consejo Plenario, y 4 titulares y 2 suplentes por Cuerpo Médico y Técnico).

De acuerdo al artículo N.o 53 la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Moisés Silberman, Presidente. — Schaja Rudin, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 15589 Set.29-v.oct.13.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre de 1959, a la hora 15 en el local de la calle Bell N.o 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva; 3.o Elección de Directorio titular y suplente y elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

Esta primera convocatoria anula a la efectuada el día 3 de Setiembre de 1959 en el "Diario Oficial" por haberse omitido en ésta el tercer punto de la orden del día.

3) $18.00 5|pub. 15591 Set.29-v.oct.5.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Día: 15 de Octubre de 1959. Hora 18.
Lugar: 18 de Julio 1433.

Orden del día:

1.o Designación de Presidente; 2.o Reducción de capital; 3.o Adjudicación de bienes.

Se previene que: 1.o) La asamblea se constituirá con el 50 o|o del capital, requiriéndose el 75 o|o para las votaciones (artículo 23 de los estatutos); 2.o) Las acciones, recibos de custodia o cartas poderes podrán presentarse hasta la víspera en 18 de Julio 1433.

3) $12.00 10|pub. 15458 Set.28-v.oct.9.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar **el próximo 8 de Octubre a las 11 horas en el** local de la calle Manuel Villagrán 1280 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 36); 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente y fijación de los honorarios.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo Setiembre 25 de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 15406 Set.28-v.oct.2.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de negocios; D) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y de Fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 15685 Set.30-v.oct.6.

CARU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "C.A.R.U. Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1959 a la hora 9, en el local social, calle Democracia número 1644 de esta ciudad, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1958-1959; 3.o Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1959-1960; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de los mismos en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 15610 Set.30-v.oct.2.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borras y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÓN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntón, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $106.00 90|pub. 14078 Set.16-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar nú-

mero 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JUAN RAUL LANS URIA, domiciliado en Francisco Muñoz 3152, ap. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los escribanos Erasmo Petingi y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan Raúl Lans Uria". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15455 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Araceli Raquel Varela contra ALDO LORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 124) se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Aldo Lori y Aracelli Raquel Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgdo dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15299 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ENRIQUETA LARRAMENDI y ADALBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 350), se hace saber que por resolución del día 10 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Kuster y María Enriqueta Larramendi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15076 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BARBE y MARIA ELIDA RAMOS DE BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 56, Folio 228), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Barbé y María Elida Ramos, debiendo los interesados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "GLORIA MARTHA CICHOWSKI y WALTER BRACCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 206), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Bracco y Gloria Martha Cichowski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13763 Set.7-v.oct.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Anna De Simone contra MIGUEL MADIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 135); se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Miguel Madias y Anna De Simone, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 14055 Set 10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA ORLANDO de GOROSITO y JOSE GOROSITO TANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 551), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Gorosito Tanco y María Elena Orlando de Gorosito, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14485 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "EDUARDO JOSE PRADERI y MARIA MURNIK de PRADERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 376), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Eduardo José Praderi y María Murnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15688 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Félix Paez contra VENTURA PEREZ de PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha de Agosto 11 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Félix Paez y Ventura Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15104 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Carlos Manuel Trujillo Bozzo contra MARIA INES LAMAISON PEIXOTO. Disolución de sociedad conyugal L.o 54, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Trujillo Bozzo y María Inés Lamaison Peixoto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $4800 20|pub. 14297 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Sánchez contra MARCOS FERNANDEZ. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 138", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcos Fernández Carmona y María Zulma Sánchez Cuello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.793 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|955) 20|pub. 33047 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Ester Casaravilla Estrada de Adami contra ALBERTO ADAMI CASARAVILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 54, F.o 390, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 8 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ester Casaravilla Estrada de Adami y Alberto Adami Casaravilla; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14362 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FERREIRA JULIO MARIA y PEREZ CORSO DE FERREIRA BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 531); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio María Ferreira y Blanca Isabel Pérez Corso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14982 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOURIÑO MOURIÑO SAMUEL y CONSOLANDICH ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 671), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Mouriño Mouriño y Rosa Consolandich y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Setiembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14983 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FERRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olave y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vilariño María Josefa c| CENDAL JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cendal y María Josefa Vilariño y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en eautos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14629 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "PEREIRA EVARISTA SINFOROSA ESTHER y FERNANDEZ RUBEN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 466), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evarista Sinforosa Esther Pereira y Ruben Francisco Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14602 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TRICOTTI PEDRO JACINTO y OLIVERA MARIA NILDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 525), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Jacinto Tricotti y María Nilda Olivera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14224 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Ramos Juan B. contra CAMPOY ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bautista Ramos Piñeiro y Angela María Campoy Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesentas días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15065 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Lisaut de Gugliucci María contra GUGLIUCCI INVERZA PASCUAL A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Antonio Gugliucci y María Celia Lisaut y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15124 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ BOEDO BALDOMERO y MARIA P. LACOME. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-1-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero López y María Pascuala Lacome. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15281 Set.24-v.oct.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Candiota de Tosi Petrona Joaquina con JOSE TOSI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54. F.o 278), se hace saber que con fecha 19|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Tosi y de Petrona Joaquina Candiota. En consecuencia se convoca a todos los intereresados a comparecer ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13834 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes, integrada por los cónyuges BARUCH KATZ MAYER y JUANA FRIEDMANN YSACOVICH. L.o 55, F.o 627. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15606 Set.30-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE LUONGO PICERNO y ALBA LUZ FERNANDEZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15473 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERO GUTIERREZ y ROSITA SICA SPARANO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15101 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Elena Lajzo de Grolmus contra IGNACIO GROLMUS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 178). Por decreto N.o 7379 de fecha 5 de Junio del corriente, se dispuso que quede sin efecto el auto N.o 8606 de fecha 30 de Junio de 1956, por el cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14427 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, JULIO CESAR y MIRTA FUENTES DE LUONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Luongo y Mirta o Mirtha Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15397 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, CARLOS y BERTA FUENTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-317), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Prieto y Berta o Berta Inés Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15398 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTANA, DOUGLAS PABLO y RENEE MABEL MARTINEZ GUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 271), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15106 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-661), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub 14703 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tambasco Cal, Juan José R. con GLORIA TROPIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52. F.o 389), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan José o Juan José Ramón Tambasco Cal y Gloria Tropiano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13802 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SELVA DELBONO NELI o NELLY con ARMANDO GALEÃO SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 47, Folio 58", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Galeão Santos y Neli o Nelly Selva Delbono. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14979 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Donis Domínguez Antonio contra MAGDA ANGELICA CABALLERO ETCHEVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 564", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Donis Domínguez y Magda Angélica Caballero Etchevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14980 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARREA, ROGELIO c. ATILA MAGDALENA MAGGI DE LARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 47, Folio 26", se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rogelio Larrea y Atila Magdalena Maggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14981 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Dutra Rodolfo contra DELIA RAVECA DE RODRIGUEZ DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 651", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Rodríguez Dutra y Delia Raveca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14641 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta y Lara Antonio María contra ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, Folio 26), se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio María Acosta y Lara y Esmeralda Renée Perrone Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14512 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Machado Nair contra FAUSTO DEVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 666", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fausto Devia y Nair Machado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14970 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Clodomiro Martínez contra VITALINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 295), se hace saber que con fecha Junio 5 de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodomiro Martínez y Vitalina Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14030 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARTI ALVAREZ y BLANCA MACHADO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 348), se hace saber que con fecha Agosto 13|959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Martí Alvarez y Blanca Machado de Alvarez emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Agosto 31 de 1959. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13700 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ SILVERIO RAMON y MARIA ISABEL MASSA de MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 113), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Abril de 1959 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Silverio Ramón Martínez y doña María Isabel Massa de Martínez, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14521 Set.15-v oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROMERO LUIS ALBERTO c. MARIA LUISA LAVALLEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 42, F.o 530')', se hace saber al público que por providencia N.o 7389 del 4 de Setiembre de 959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Romero y María Luisa Lavalleja, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1959 — Guillermo A. Ramos Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15011 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Santín Carballo Jorge Camilo contra AVIGAIDA ELIDA MEDINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 7o. N.o 190. F.o 42), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges don Jorge Camilo Santín Carballo y de doña Avigaida Elida Medina, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Colonia, Agosto 15 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
5) $40.00 20|pub. 14179 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Edihe Barite Tancredi de Beriao con MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 254), se hace saber al público que con fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Raúl Beriao y Edihe Barite Tancredi de Beriao y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 11 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 14118 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José F. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último dictada en autos: "LEON MAGGIO ROBERTO - LERENA de LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 555, N.o 138), se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 1138 de fecha 11 de Marzo de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14033 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Amparo contra FIGUEREDO, RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 167), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón o Ramón Gilberto Figueredo y Amparo Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15352 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DE LEON RODRIGUEZ, JUAN ANGEL y CORBO GUTIERREZ, ANTONIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 223), se hace saber que por resolución del día 4 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Angel de León Rodríguez y Antonia Corbo Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 15270 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando "Pérez de Gastan, María Inés c|. GASTAN Tommasino, dictada en autos caratulados: INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14699 Set.17-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez, Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 216)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MATTO FELIX VALENTIN y BERTO CELSA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 15, F.o 327)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Valentín Matto y Celsa Esther Berto, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14603 Set.14-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Carmen Celina Oreggioni de Vespa contra JUAN LORENZO VESPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 249) se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto corriente, dictada por esto Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Lorenzo Vespa y doña Carmen Celina Oreggioni, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 15650 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI y ONELIS MARGOT PEREIRA de GINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Héctor Luis Gini y Onelis Margot Pereira Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15479 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIDES FERNANDEZ y DIONISIA ODALIA ALDERETE DE FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Arides Fernández Duarte y Dionisia Odalia Alderete Pintos, citándose a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14293 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.— Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15248 Set.24-v.oct.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"DONINELLI y CUADRO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Doninelli y Cuadro, que giraba en plaza en el ramo de Hotel y Fermentadas, en la calle Veracierto N.o 1447 de esta capital, vendiendo los esposos Dante Enrique Doninelli, Mirta Bonilla, su parte proindivisa al señor Venancio Cuadro, tomando éste a su cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos pertinentes es hace la presente publicación. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — DANTE ENRIQUE DONINELLI LAPUENTE. — MIRTA BONILLA de DONINELLI.—VENANCIO CUADRO CURBELO.
6) $32.00 20|pub. 13690 Set.8-v.oct.5.

"COGORNO HERMANOS"

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad entre los señores Gerónimo y Juan Bautista Cogorno que giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre 1339 bajo la razón social de "Cogorno Hermanos". Acreedores en Andes 1217 (piso 5.o, esc. 22) de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. — G. COGORNO. — J. BAUTISTA COGORNO.
6) $24.00 20|pub. 14919 Set.21-oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad colectiva "DA COSTA y ALMEIDA", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sportman" tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor ASIS AL-

MEIDA. De acuerdo con la ley de 28 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante don Alberto Ravaglio, calle Monte Caseros 1017. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1959.
6) $24.00 20|pub. 15207 Set.23-v.oct.21.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Norma Lourido c|JOSE LUIS FERREYRA. Div. por causal. L.o 56, F.o 136", se cita, llama y emplaza a don José Luis Ferreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32892 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Mario Bia c. EDDA PERDOMO. Divorcio por causal, L.o 56, F.o 98, se cita, llama y emplaza a doña Edda Perdomo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|59) 30|pub. 32891 Set.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56. F.o 214), se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Miriam González Cabrera contra LUIS ALBERTO DE LEON. Divorcio por causal" (L.o 56. F.o 195), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto de León para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y a la vez se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 33252 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dotcor Enrique Gamio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56. F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA ESTHER SANCHEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 271", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio, L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58. F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58. F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ALFRED KARL FRANZ MANSER o CARLOS ALFREDO MANZER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Stefanie Pirkebner o Estefanía Pirkebner o Perkebner, L.o 50, F.o 142. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 12488 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Emilia Futten de Osturi contra ANGEL LUIS OSTUNI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Luis Ostuni, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. Se hace constar que por decreto de fecha Junio ppdo. a la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32813 Ag.21-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Milazo, Pascualina contra CASTINO, SECONDO. Divorcio unilateral, 53|108", se cita y emplaza a don Secondo o Segundo Castino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13241 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HUGO ADOLFO ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, L.o 46, folio 399, le ha iniciado doña Eva Weisz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $46.00 30|pub. 13266 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña GIOVANNINA DI NAPOLI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 46 F.o 318), le ha iniciado don Antonio Di Nardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12804 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Prego de Rabellino Amalia Isidora contra VICENTE RABELLINO. Divorcio unilateral", por así haberse ordenado en providencia N.o 5849 del 21 de Julio ppdo., se emplaza a don Vicente Rabellino para que comparezca en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine. — Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 15493 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo" Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolero o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.O.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 1.47475. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. 614, Año 1953, L.o 15, F.o 81", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.475, ubicado en la calle Oficial N.o 1, entre Olivera y Propios, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en es-

pecial al propietario de dicho bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32809 Ag.21-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo". Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidoboro Soca, o María Isabel Soca, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 147.698" (Lº 21, Fº 198), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.698 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho), ubicado en la calle Nueva California entre Checoeslovaquia y Avenida a Peñarol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Alberto M. Cilvari.
8) (C.C.) 30|pub. 32704 Ag.20-v.oct.1.o

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7. F.o 89, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando). L.o 9, F.o 123, se cita, llama y emplaza a José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado: calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.183. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.183, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33066 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera, L.o 9, F.o 323", se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M. Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra LEZICA DE SERANTES ROSA CANDELARIA (Sucesión); LEZICA de PONS, CARLOTA VICTORIA, LEZICA de QUESADA DOMINGA de los ANGELOS del C. de JESUS; LEZICA ANGEL ANICETO del C. de JESUS, QUESADA LEZICA ROSA CLARA, QUESADA LEZICA AMBROSIO ANTONIO; IRAZABAL de QUESADA ELENA, QUESADA IRAZABAL JOSE GALO, QUESADA IRAZABAL GALO SIXTO AMBROSIO, QUESADA IRAZABAL ELENA CARMEN, Expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 de la 12.a Sección Judicial de Montevideo," (L.o 3, F.o 479), que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, solicita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Candelaria Lezica de Serantes a los efectos de presentarse ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin del otorgamiento de la escritura de enajenación a favor del Estado, del inmueble, padrón N.o 85.368 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de efectuarse dicha escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $... 30|pub. 13446 Set.2-v.oct.15..

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" ...

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.963. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7. F.o 85, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.963, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 26-4-55) 30 pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA de GONZALEZ MARIA ANGELICA. Cobro de pesos" (L.o 32, F.o 295, N.o 643), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Angélica Silva de González para que comparezca a estar a derecho en este juicio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Florida, Setiembre 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 15522 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 28, F.o 257), se cita, lla-

ma y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
3) $36.00 30|pub. 13556 Set.4-v.oct.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón N.o 2810 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela Rural N.o 64 del paraje denominado "La Alegría" de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Setiembre de 1959 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de seis hectáreas ciento treinta y siete metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Rubén González Marini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1180 y es propiedad de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ de GUTIERREZ.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33335 Set.29-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 40. — Tramo: Tala - Paso Barrancas. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5284.— Propiedad de Suc. ISABELINO MARTINEZ.— Padrón N.o 20.290 parte. — Area: 3 Hás. 5831 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959.
9) $12.80 8|pub. 15336 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
9) R. 21-7-34) 30|pub. 38093 Set.11-v.oct.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46), se hace saber que por resolución N.o 13.581 de fecha 29 de Junio de 1959 se declaró a Julio César Martínez Martínez en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándole curadora del mismo a su madre doña Ramona Martínez de Martínez a quien se le discernió el cargo de curadora por resolución número 16.895 de fecha 21 de Agosto de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 15300 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WILSON MARNE SANTERINI. Incapacidad" (L.o 52, F.o 95), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 15 de Mayo último, declarando en estado de incapacidad a don Wilson Marne Santerini, y designando Curador a su hermano Duilio Santerini, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 15 del mes corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15291 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLUZEAU MORTET, HECTOR MODESTO. Incapacidad" (L.o 53, F.o 133), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 6 de Febrero del año en curso declarando en estado de incapacidad a don Héctor Modesto Cluzeau Mortet y designando Curador definitivo a su hermano, don Eduardo Cluzeau Mortet, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 18 del mismo mes de Febrero último. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15568 Set.29-v.oct.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAQUEL PIZARRO, domiciliada en la calle Nicaragua 2223, ap. 2, optando el título de Procurador digo: Que ofrezco como testigos a Cipriano Amor, domiciliado en la calle Nicaragua 2270, ap. 4 y Juan Labanca, domiciliado en Rondeau N.o 2103 que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Raquel Pizarro".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15623 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: SUAD AMIUNI, domiciliada en Piedras N.o 329, esc. 5, a usted digo: A efectos de optar al título de Procurador, vengo a solicitar sean interrogados los testigos señores Angel Lanfredi y Raquel Pizarro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Suad Amiuni".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15391 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN CARLOS DOMINGUEZ ONETO, domiciliado en Tacuarembó 1435 solicita: Que para optar a los títulos de Escribano y Procurador, se interrogue a Abel Domínguez y Justo Defago, sobre mi honradez y costumbres. Fecho, expídase testimonio". Juan Carlos Domínguez Oneto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14984 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, domiciliado en Sarmiento 2315, ap. 4 para optar al título de Procurador, al señor Juez pido se sirva recibir la declaración de los testigos Humberto Marichal y María Julia Prato, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ricardo Garibotti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14850 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ESTHER LUISA FERRARI de VERNENGO, domiciliada en Misiones 1475, para optar al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos Zoraida Moreno y Hugo Casulo, que presentaré oportunamente y se me expida testimonio. — Esther Ferrari de Vernengo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15569 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "IRASTORZA LIZASO EDUARDO. Información" (L.o 57, F.o 514): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Eduardo Irastorza Lizaso, con domicilio en Alzáibar 1358, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador universitario, vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres. A tal efecto ofrezco los siguientes testigos: Ruben Urrutia Guimaraes con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1904, ap. 6 y Guillermo Guerra Aviotti, domiciliado en Parra del Riego 1017, que declararán sobre mis costumbres y vida moral. Solicito además, para su más rápido diligenciamiento, me sean entregadas personalmente las cédulas citatorias de los testigos. — Eduardo Irastorza". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 15647 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NELLY MEZZANO DIAZ, con domicilio a los efectos legales en Zabala número 1379 esc. 15, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procuradora, vengo a producir la información correspondiente y a tal efecto solicito la citación de los señores Walter Carbone Iglesias y Hugo Rainusso, domiciliados en las calles 12 de Diciembre No 995 y Estrázulas N.o 1484, para que se les interrogue sobre mi honradez y costumbres. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. Nelly Mezzano Díaz. Y a los efectos legales se ha esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario
11) $20.00 10|pub. 14880 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE VAZQUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 72, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Ricardo Guffanti Carlos Aspesi por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Vázquez". — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14453 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ROBERTO ESTEBAN DE LOS SANTOS BENITEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1414, piso 1, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Adhemar Corominas y la del señor Horacio Marichal, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto De Los Santos". — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15103 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIO BON ESPASANDIN, con domicilio en San José 1331 el señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Jorge Almada y Raúl Bastos que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar se reciba la información y fecho la expedición del certificado correspondiente. Será justicia. — Mario Bon Espasandín" — Otrosí digo: Que el presente escrito es presentado en papel simple, por iniciar en ésta misma fecha la auxiliatoria de pobreza. — Mario Bon Espasandín. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15107 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1492, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14843 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ ROMERO, SUSANA. Información de vida y costumbres" (53-294), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Susana Díaz Romero, domiciliada en Julio César 1236 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de los señores doctor Alberto Villamil y Atilio Frioni, expidiéndoseme testimonio. Provéase de conformidad.—Susana Díaz Romero".—Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 15399 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RICARDO V. PFEIFF LARRALDE. Información de vida y costumbres" (53-222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ricardo Víctor Pfeiff Larralde, con domicilio en la calle Buenos Aires 583, piso 1, esc. 3 al señor Juez digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios del escribano José Righetti y escribano Sarandí Juambeltz, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ricardo Pfeiff". — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14849 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ CARACE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Caracé Hernández, domiciliado en Colonia 1787 A, ap. 28, para optar al título de Procurador al señor Juez pide se sirva recibir la declaración de los testigos María Barona y Angel Vaz, sobre mi honradez y buenas costumbres, los que presentaré a declarar oportunamente. C. Hernández". — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 14848 Set.18-v.oct.1.o.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.021. — Reconstrucción de un lote de cubiertas. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas.

N.o 4.022. — Utiles de oficina. — Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.023. — Hierro planchuela, perfiles y acero. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.024. — Construcción de una chimenea de hormigón. — Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33347 Set.30-v.oct.9.

N.o 3.991. — Segundo llamado. — Rectificación de dos máquinas a vapor y suministro de aros. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.001. — Segundo llamado. — Maderas para encofrados y apuntalamientos. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.005. — Etiquetas. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.006. — Materiales de hierro. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.007. — Tirantes de madera. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.008. — Estructura metálica. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.009. — Tela asfáltica. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.010. — Medicamentos. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.011. — Mangueras. — Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.012. — Formularios continuos. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.013. — Artículos de papelería. — Apertura: 21 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.014. — Suministro de agua a los buques del Organismo. — Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.015. — Separadores de arrastre. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.016. — Mangueras de goma. — Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.017. — Hidróxido de aluminio y bauxita. — Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.018. — Productos químicos. — Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33258 Set.24-v.oct.5.

N.o 3.984. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.968. — Segundo llamado. — Construcción de tres edificios en Juan Lacaze. — Apertura: 14 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.995. — Segundo llamado. — Mangas de tela para filtros. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.996. — Segundo llamado. — Cilindros huecos de acero. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.998. — Segundo llamado. — Maderas. — Recepción: 5 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.999. — Segundo llamado. — Papeles en bobina. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.019. — Pinturas en pasta, aceite de lino, etc. — Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.020. — Material filtrante. — Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 6|pub. 33294 Set.25-v.oct.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 512-59. — Lavado de Paños Rejilla. — Apertura: 2 de Octubre de 1959. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 14|pub. 33135 Set.15-v.oct.2.

N.o 509-59. — Acero para Herramientas, Elásticos, etc. — Apertura: 12 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 a 17.30 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33144 Set.16-v.oct.6.

N.o 507|57. — Segundo llamado. — Suministro de pinceles, cepillos, escobillones, plumeros, etc. — Apertura: 6 de Octubre de 1959. — Hora: 14. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33250 Set.23-v.oct.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 368

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra de restauración e impermeabilización de la Represa sobre el Arroyo Corrales, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrán adquirirse al precio de $ 30.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33280 Set.25-v.oct.5.

LICITACION PUBLICA N.o 256

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra Tubería de Impulsión de la Ciudad de Lascano, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrán adquirirse al precio de $ 20.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33281 Set.25-v.oct.5

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|43

Primer llamado

Granero Oficial N.o 1. — Reparación de báscula para camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 14 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 33328 Set.29-v.oct.5.

LICITACION PUBLICA N.o 64-45

Confección de formularios "fanfold"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 26 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33297 Set.28-v.oct.2.

LICITACION PUBLICA N.o 64-44

Confección de libretas para Caja de Ahorros

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30 en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33288 Set.25-v.oct.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer llamado

Apertura: Martes 6 de Octubre de 1959.

N.o 20.304. — Uniformes para personal de conserjería. Hora 15.

Segundo llamado.

N.o 20.223. — Fórmulas N.o 1255 (Fanfull). Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 —tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33227 Set.22-v.oct.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 166

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 3.000 kilos de goma arábiga en granos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (segundo piso) todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Octubre de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33338 Set.29-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

Martillero: A. Pereyra Varela

En el Depósito N.o 40. Rambla Sud América y General Tajes

Los días 28 y siguientes a las 14 horas

De rezagos y abandonos, gran cantidad de productos químicos, máquinas de cortar césped con motor y sin motor, y repuestos, maderas, rollizos, tablones, pikets, celotex, etc., motores varios lavarropas desarmadas completas, hilo fino, colores para pinturas lote de hierros, chapas galvanizadas y de hierro, lana de vidrio, chapa dura aluminio, máquina envasadora, arcilla, amianto, resina, baquelita, cueros de iguaná y lagartos, codos y acoples, caños, piezas sanitarias, tripas saladas, etc.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 del corriente de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión del rematador: 7 o|o a cargo del comprador.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.

12) (C.C.) 10 pub. 33181 Set.18-v.oct.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación E.U.E. N.o 19

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 2 máquinas de escribir de carro chico —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Contaduría de la Escuela todos los días hábiles menos sábados de 8 a 19 horas.

Apertura: Martes 13 de Octubre de 1959, a

las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8 pub. 33300 Set.28-v.oct.7.

Licitación E.U.E. N.o 20
Segundo llamado
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una Cámara Frigorífica —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que es encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la misma todos los días hábiles menos sábados de 8 a 19 horas.
Apertura: Martes 13 de Octubre de 1959 a las 16 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33301 Set.28-v.oct.7.

Licitación E.U.E. N.o 21
Segundo llamado
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma), Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Contaduría de la misma de lunes a viernes de 8 a 19 horas.
Apertura: Martes 13 de Octubre de 1959 a las 17 horas en la Administración de la Escuela, tercer piso del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33302 Set.28-v.oct.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 12.000 kilos de flejes de acero (segundo llamado), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.
La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 28 de Octubre de 1959 a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33346 Set 30-v.oct.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 68
Se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal de servicios.
Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas en la Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488).
Retiro de pliegos de condiciones en el mismo local, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33332 Set.29-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLCA N.o 14|959
Quinto llamado
Llámase a licitación pública N.o 14|959, por adquisición de Panceta Salada fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33236 Set.23-v.oct.6.

LICITACION PUBLICA N.o 16|959
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 16|959, para la adquisición de Muebles Metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 33349 Set.30-v.oct.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 23
Llámase a licitación pública para el suministro de 999 cubiertas y 962 cámaras para automóviles, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 33353 Set.30-v.oct.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llámase a propuesta para la explotación de bar y "boite" en los Casinos del Estado de San Rafael y Punta del Este, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en horas hábiles en 25 de Mayo 311.
Las propuestas se recibirán el día 13 de Octubre pv. a la hora 15 en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 311 de esta capital, oportunidad que procederá a su apertura en presencia de los interesados.
12) (C.C.) 10|pub. 33304 Set.28-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 677
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de maderas destinadas a reparar la anguila del Varadero de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 20 de Octubre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 120.00 (ciento veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33351 Set.30-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras construcción del edificio para la Escuela N.o 11 de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos qu ese hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33339 Set.29-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de chapas de hierro galvanizado N.o 24, para las obras de la Escuela N.o 52 de Piriápolis Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33279 Set.25-v.oct.5.

Licitación N.o 18
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones de la Escuela N.o 65 y 67 de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 23.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33232 Set.23-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación pública N.o 15
Primer llamado
El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública N.o 15, primer llamado, para la contratación de la impresión del Boletín Informativo e Indice del mismo, para el año 1960, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles entre las 13 y 18 horas.
Las propuestas se recibirán a las 17 horas del día jueves 15 de Octubre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 33334 Set.29-v.oct.1.o.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 20|959
Primer llamado
Apertura: 20 de Octubre de 1959.
Local: Colonia 1013. — Hora 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de pinturas y diluyentes en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 110 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución de 13.30 a 18 horas.
Valor del pliego $ 1.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33216 Set.22-v.oct.1.o.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación N.o 123-59
Segundo llamado
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Octubre de 1959, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 9|pub. 33299Set.28-v.oct.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 106
Aviso. — Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 16 válvulas de trasmisión.
Licitación N.o 106. — Vence el día 27 de Noviembre de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12.45 a 18.30 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33352 Set.30-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89
Primer llamado
Artículos: Gabardina beige, Satinet, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 16 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33342 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 87
CANTINAS MILITARES
Primer llamado
Artículo: Armario metálico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Octubre 16 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33343 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 86
Primer llamado
Artículos: Gabardina color yerba mate. Entretela de lana, ordinaria y cuello, Crin, Satinet, Acolchado, Liencillo, Botones, escudos dorados y yerba mate. Insignias, Collarín.
Los pliegos de condiciones se encuentran a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Octubre 8 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
12) (C.C. 5|pub. 33262 Set.24-v.oct.7.

Licitación pública N.o 80
Tercer llamado
Artículos: Paño gris, Tela de lana, Satinet.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: Octubre 9 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33303 Set.28-v.oct.2.

Licitación pública N.o 65
Primer llamado
Artículos: Paño divisa negro; paño divisa mordoré; paño divisa verde.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33199 Set.18-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|959
Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.
12) (C.O.) 22pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

13—Llamados a Acreedores

HUGO A. SOLARI LAZZERINI

Habiéndose comprado y escriturado el señor Hugo A. Solari Lazzerini el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4301 esquina Carlos María Ramírez, se llama a acreedores de los señores Juan Amigo Lois y Avelino S. Cueli, referente a dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Carlos M. Ramírez número 94. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1959. — JUAN AMIGO LOIS. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.

13) $24.00 20|pub. 15159 Set.23-v.oct.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 30 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JORGE ANTONIO FREYRE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 867 piso 50 Ap. 21 y MARIA LILIANA ANTONIA SCAFATI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 867 piso 5.o Ap. 21.

4.a Sección

JONIAS VARSCHER, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Florida 1280 Ap. 6 y DORA JOZEF, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Convención 1258.

JACOBO KATTAN, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 868 y ERCILIA ESTRADA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

SIMON STEIGER, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y ANITA BERGIN, 23 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.

ARTURO KRINGS PEÑA, 22 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado San José 1224 e IRMA ROSA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1224.

6.a Sección

NELSON VILA DEFEO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1589 y NELIDA GAMARRA INDART, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1589.

JOSE BALTASAR ACCINELLI NAVARRO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguay 1295 y BENICIA FLORISBINDA CIBILS SILVA, 34 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Uruguay 1295.

7.a Sección

ALVARO SANCHEZ, 28 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Magallanes 1069 y HORTENSIA SEGOVIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1069.

HECTOR CAMBIASO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1468 y ROSA DELIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1464.

LUIS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1609 y BLANCA IPARRAGUIRRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1609.

9.a Sección

JOSE LUIS PASTORINO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leonor 2047 y TERESITA DELFIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1635.

10.a Sección

MARCO PAOLINO, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado G. Viana 2219 y TERESA GATTO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2219.

RUBEN ANTONIO UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3938 y KANDA SONIA MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3845.

11.a Sección

MARCELINO DUARTE, 22 años soltero, abacero, oriental, domiciliado Calle Uno 3352 y MARIA JULIA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno 3352.

FELIPE RODRIGUEZ, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Los Olivos 6065 y CLOTILDE TORRES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Los Olivos 6065.

EUGENIO MALDONADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Cuatro N.o 5236 y BRENDA PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Cuatro N.o 5236.

MODESTO GOMEZ, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Belén 2430 y NELLY SOUTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2430.

JESUS TORRES, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Saenz Zumarán 5201 y BEATRIZ CUSTODIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Bvd. Aparicio Saravia 3477.

ORLANDO ROBERTO VEGA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3092 y ERCILIA LIDIA CASANOVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Javier de Elío 4673.

JOSE ELIAS BUGOSEN, 31 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado 7.a Sección de Canelones y AMANDA MARIA VIRGINIA POGGIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4691 Ap. 3.

JUAN MOFFA, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Casavalle 2520 y MIGUELINA FERME, 19 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Alsacia 3789.

BENITO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 1ra. 3978 y MARIA ESTRELLA ALMEIDA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3976.

RUBEN ITUARTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Locarno 3565 y BLANCA LIVIA ZIPITRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3052.

MILTON ARMANDO CALLEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ro. N.o 6043 y TERESA YESSATTI, 18 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro. 6043.

12.a Sección

JUAN PRESUTTI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Emilio Raña 2564 y RITA MANCINI, 23 años, viuda, modista, italiana, domiciliada Emilio Raña 2564.

MANUEL BRAGA, 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado Pedro P. Vidal 2949 Ap. 2 y MARIA IGNACIA PEREYRA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada José Catalá 2283.

ALDI NAVARRETE, 29 años, soltero, tallador, oriental, domiciliado Caridad 1481 y LIBERTAD HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1481.

ARMANDO REINALDO NELLI, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Burgues 2951 y PETRONA LEONOR CUSTIDIANO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2951.

OMAR JUAN ARIASI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Stio Grande 1422 y SUSANA ROSALINDA GIURIA, 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Sitio Grande 1422.

DOMINGO VALENTIN FERRARO, 28 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3607 y VIOLETA NELLY GRESCI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3430.

FRANKLIN RODRIGUEZ, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3140 Ap. 4 y MARIA ISABEL LAVEGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3140 Ap. 4.

CESAR DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1830 Ap. 3 y ANGELES BELLO, 27 años, soltera, española, domiciliada Pugnalini 1830 Ap. 3.

13.a Sección

PEDRO CAMPORA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2323 y CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2323.

JOSE CAPRILE, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Cnt. Tomkinson 4587 y DELIA NELIS SANABIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2235

14.a Sección

ANTONIO GARCIA IGLESIAS, 33 años, soltero, peón, español, domiciliado Agraciada 2665 y HORTENSIA MIGUEZ MARTINEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2665.

ARMANDO PEREZ, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Cisplatina 1284 y MARIA LUZ CARRANCIO, 23 años, soltera, española, domiciliada Cisplatina 1284.

JULIO CESAR GOMEZ CAPOBIANCO, 28 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Río Grande 918 y SUSANA EMMA CORLATTI IGLESIAS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Grande 918.

RUBEN SEGREDO MAGALLANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 891 y ANUNCIADA ELSA PIGHETTI COLO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Grande 891.

JOSE GONZALEZ MONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3524 y NELLY TERESITA ALMADA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3524.

EDUARDO ALBERTO OTEIZA QUINTEROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3458 y ROSA DELIA GONZALEZ GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3458.

16.a Sección

OSMAR RODRIGUEZ TORMA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4326 y MERCEDES PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 824.

UBERTO VICENTE ROMANO ARENA, 31 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Rivera Indarte 4332 y NELLY BEATRIZ XAIZ, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada José Castro 4329.

17.a Sección

GUMERSINDO CERDEIRA, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Manuel Lavalleja 4900 y ALIDA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4900.

18.a Sección

EDUARDO ALEJANDRO MACHIÑENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1415 Ap. 1 y MAGDA GLORIA SINEIRO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Guaná 2266.

FELIPE GUAL, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado Trabajo 2762 y AIDA CAROLINA MOREIRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Trabajo 2762 bis.

JOSE MANUEL CALVELO RIOS, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 2207 y RENATA DANIELA WULFF, 22 años, soltera, inglesa, domiciliada Canelones 2207.

MANUEL LEMA, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Rivera 2166 Ap. 3 y MARIA OLGA OROÑA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2165.

GUILLERMO BELLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2591 Ap. 2 y NORMA ANGELA SCAGLIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2581.

RENE ROSOLINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Departamento Florida 1a Sección y SUSANA PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1110 bis.

NOMAR RAUL ESPAGNOLO, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2434 Ap. 3 y CATALINA GARCIA MEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2448.

DANIEL RUBEN VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2395 y MARTHA NELLY MENENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2333.

20.a Sección

HUGO ANTONIO PIÑEIRO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Laguna 4511 y LUCIA LORENZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4620.

JULIO CESAR RAMIREZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 527, A. 3 y ROSA MONTES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 459.

WALTER RUBENS AGRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Garzón 244 y MARTHA SUSANA TRIGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 110.

JOSE MARIA FERRARO, 38 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Tampico 714 y JUANA ISABEL CANTOU, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tampico 270.

24.a Sección

CRISTOBAL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Estivao 1921 Ap. 1 y DIANA MARIA GOMEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Estivao 1980.

ANTONIO WASHINGTON CASTRO, 34 años, divorciado, plomero, oriental domiciliado José L. Osorio 1206 y ALICIA KEUSSEYAN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1417.

14) $2.00 3|pub. v.oct.2.

Montevideo, Setiembre 29 de 1959

2.a Sección

WALTER GRAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 25 de Mayo 315 y GUZMANA DIANELLES TELLECHEA, 21 años soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 278.

4.a Sección

PEDRO ESPIGA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, San José 1026 y ELICIA NIN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1026.

10.a Sección

ROBERTO BRENBILA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Magenta 3964 y CARMEN RUGGIERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3964.

NELSON RAUL CULLER, 30 años, soltero, bioquímico; argentino, domiciliado Mirabal 1857 y CIRA JULIANA NAVEIRO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mirabal 1857.

11.a Sección

GERARDO JUAN ORRICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palma 3388 y ELENA BARNACHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5047.

SAUL BERNARDINO CASAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5168 y BEATRIZ TERESA CUENDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5168.

WASHINGTON FABEIRO, 24 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Emilio Romero 634 y MARIA LUISA GOMEZ, 21 años soltera, textil, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2570.

PEDRO JUAN PANIZZA, 55 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Avda. Italia 4358 y ANA EMILIA ZAPPETTINI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 7608.

FRANCISCO RAUL ARIGON, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tessino 3457 y MARIA DEL CARMEN DENIS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Tessino 3457.

12.a Sección

ALFREDO MARIO VIEYTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1683 y NURY ZULMA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2674 Apto. 3.

JULIO MARIA PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1620 y NILDA ESTHER RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1620.

MARIO RUBEN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1670 y MARIA TERESA BAEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1670.

OSVALDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1745 y ADA EMA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3078 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL DE MARIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2566 y NILSE ETHEL MIGNONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Flores 2566.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2547 y ALBA BERTA DESALVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2547.

13.a Sección

ROLANDO MARIO GABA, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuba 3877 y JUANA SOTO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Cuba 3877.

14.a Sección

ROBERTO JULIO PAVON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1160 y MABEL BUSTOS SARACENO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1160.

NELSON URBANO TRUJILLO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2839 Ap. 1 y RUTH BEATRIZ GARCIA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2832 Ap. 1.

ALBERTO GARCIA ORDOÑEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2808 bis y SUSANA ELIDA PAPALEO MOSQUERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2808 bis.

16.a Sección

SEXTO DOROTEO GONZALEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4848 y RAMONA HERRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4859.

19.a Sección

PASCASIO ENRIQUE SUANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2227 Ap. 3 y SONIA DELOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2227 Ap. 3.

OSCAR RAUL CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1423 y BLANCA ELENA BLANCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2058 Ap. 1.

JOSE MARIA DIAZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pedro Lenguas 1523 y EMILIA PEREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Cairoli 2000.

ELISEO GARCIA, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Nueva Palmira 2193 e MIRIAM RAQUEL GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2016.

ROSIDEL SIXTO RAMON FONSECA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2371 y MARIA ESTELA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2362.

RUBEN MARIO CHIRICO, 22 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado José Pozzolo 4009 y MARIA DEL CARMEN SILVA, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Justicia 2068 Ap. 1.

ROBERTO PEON, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 2440 y LORELEY PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2425.

20.a Sección

MIGUEL GOYECHE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 279 Ap. 3 y MARIA ROCIO MARICHAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 279 Ap. 1.

EMILIO MARIANO TROCHE, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pedro Galán 4211 y ROSA PALMA DI GIOVANNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4211.

21.a Sección

SANTOS IRAIDES CARRASCO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Hamburgo 4554 y GLORIA MARIA GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4734 bis.

SANTOS ATAIDES PINTOS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pública 4519 y BLANCA NILSA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4519.

ROBERTO ABAL LARROBLA FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4468 y MERCEDES BEATRIZ AUZAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guas 616.

MANUEL VALENTIN DE LEON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 5080 y ANA MARIA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, Nº 1177.

AGAPITO COITIÑO, 57 años, soltero, oriental domiciliado Edison 4230 y LUCRECIA FERNANDEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Edison 4230.

24.a Sección

CARLOS GONZALEZ, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Cap. Videla 3087 A. y ELENA REVELLO PERDOMO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 3087 A.

14) $2.00 3|pub. v.oct.1.o

15—Pagos de Dividendos

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se efectuará el pago del dividendo, correspondiente al Ejercicio 1958|59.

A los efectos de dicho pago, deberán presentarse las acciones para el sellado correspondiente en el local de calle 25 de Mayo Nº 470, 4º p., en días hábiles excepto sábados, desde la hora 14 y 30 a la hora 17. — El Directorio.

15) $2.40 1|pub. 15689 Set.30-v.set.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO - PERFUMO DE BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terreno de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción. L.o 47, F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblícua de 10 mtros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 556 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F Laffone o Lafone, Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A. María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Carril de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutx de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "BENTANCOR, JUAN y GIORDANO, JUAN JOSE. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Natalio Sosa a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la quinta sección de Canelones, zona urbana y empadronado con el N.o 1432 el que según el plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Diciembre de 1958 consta de una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros que se deslindan así: por el Este, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros de frente a la calle Ortiz, por el Norte, treinta metros con ochenta centímetros a la calle José E. Rodó por ser esquina, por el Oeste, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros con bien padrón 1431 y por el Sur, treinta metros con ochenta centímetros con bien padrón 1433, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Abril 14 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.

16) $84.00 30|pub. 12973 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14380 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8890, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 125 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1590 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250 N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951: al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Caligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 14814 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUELA AÑASCO de FLEITAS. Prescripción, L.o 23, F.o 556, número 401", se cita, llama y emplaza a los herederos de Camilo Añasco, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del bien que se describirá, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la quinta 246 del Ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 6266 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de Setiembre de 1959, con el número 502, mide una superficie de 4.295 metros dentro de los siguientes límites: 35 ms. 90 cms. al Sud sobre la calle Minas; igual medida al Norte, lindando con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Oeste, con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este limitando con propiedad de Luciano Etchemendy. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
16) $96.00 30|pub. 13268 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A). Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 14381 Set.14-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Carela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur, dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sienra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria', (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Saletto de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 534) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas, Delfino Ferreira y Martina de Lima sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: una fracción de terreno que es parte de la chacra N.o 336, manzana N.o 542 de la planta urbana de esta ciudad, 9.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4619, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 31 de Marzo de 1959, inscripto con el N.o 1719 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 de Abril del mismo año, aprobado en el Concejo Departamental de Rivera según decreto N.o 1492 recaído en el expediente N.o 5.644 el 13 de Abril de 1959 consta de una superficie de 1.206m2., de forma rectangular que se deslinda así: 24 metros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez por igual extensión al Suroeste, lindando con los padrones números 4651 y 4650, 50 metros 25 cms. al Noroeste, lindando con los padrones 4616 y 1614 por igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 4620. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12842 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "JOSE CANDIDO GONZALEZ. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a Manuel Francisco Artigas y Cosme Garín, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la zona suburbana de la Villa de Minas de Corrales, Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 647 la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira del 20 de Abril de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1732 el 13 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 17 Hás. 2.553m2., 22 decímetros cuadrados y se deslinda así: al N.O. con Juan A. Navarro; al E. con Camino de las Tropas; al S.E., con calle 2 de Mayo; al S.O., con Zanja de los Ahorcados y al O. con Sucesión Ramírez y Herminio Cotiño. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12841 Ag.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959 ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117 (L.o 20, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 96, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2; en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.35 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Nordoeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $ 120.00 30|pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. MARTA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 20, Nº 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Laserre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito que se deslinda así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maldana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco, milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azurica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e insidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $ 228.00 30|pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

JONES y CIA S. A. por EDITORIAL SARANDI S. A., solicita la inscripción del título para una publicación periódica denominada "El Pueblo", de la que se declaran editores. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14817 Set.18-v.oct.1.o

AMARO GUTIERREZ DERAGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación titulada "Pro vida y salud" de la que declara propietario, director y redactor. — Montevideo 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $4.00 10|pub. 14881 Set.18-v.oct.1.o.

PEDRO PISANO domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Dego" (tango), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14816 Set.18-v.oct.1.o

MARIA ELENA ROSSI GOMEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la adaptación teatral de la obra de Antoine de Saint-Exupéry titulada "El Pricipito" — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14767 Set.18-v.oct.1.o

ALICIA KELBLER, domiciliada en Pan de Azúcar solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Mona" (baión), de la que se declara autora de la música perteneciendo la letra a José A. Rovira. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14970 Set.21-v.oct.2.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ DUCH, argentino, domiciliado en Tapalque 6052 (Buenos Aires) solicita la inscripción de los planos referentes a "Nuevo tipo de techos" y "Nuevo sistema constructivo de techos preferentemente abovedados", de los que se declara autor — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14937 Set.21-v.oct.2.

JUAN JOSE FERREIRA GONZALEZ y J. CESAR BALTAR TABAREZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Ya no más" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15183 Set.23-v.oct.6.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de la que son autores socios de la entidad:

BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ declárанse únicos autores de "Anacar N.o 1", álbum musical.

MARCOS G. BRUN declárase único autor de "Los ojos morenos", paso doble.

LUIS CARUSO y SANTIAGO ADAMINI declaranse únicos autores de "Para qué seguir mintiendo", tango.

DODO CALOR declárase única autora de "Vieja melodía", tango.

NERIS LUIS CASTRO CORBO declárase único autor de "Luna y Candombe", candombe.

RUBEN E. CONTI, HOMERO N. EUSTACHIO y JULIO C. RODRIGUEZ declaranse únicos autores de "Con flor y truco", milonga.

LUIS D. CURUCHET declárase único autor de "La morenada", candombe.

MIGUEL ANGEL FARIÑA declárase único autor de "Pedacito de Dios", canción bolero, "Una rosa y un clavel", canción-fox y "Tus ojos divinos", canción-bolero.

VIOLETA GARRE declárase única autora de "Ensayos musicales", álbum.

FLORA LEGRI declárase única autora de "A la madre mía", canción y "Noche de Navidad", villancicos.

HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declaranse únicos autores de "Un amor eterno", tango.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaranse únicos autores de "Igual que una sombra" y "Qué pasó con tu cariño", tangos.

WALTER MENDEZ y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "A mi cuenta", tango.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaranse únicos autores de "El amor es un imán", ranchera.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Ven! . . .", tango y "La calurosa", milonga-candombe.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Tentación", tango y "Hay un viaje a la luna", candombe (Letras).

PEDRO PISANO declárase único autor de "El navegante", vals.

CARLOS A. PODESTA y OCTAVIO MARTINGANO declaranse únicos autores de "Cuánto lloré", tango.

JUAN CARLOS MEDEIROS declárase único autor de "Viviane", tango.

ENRIQUE PUJADO y CARLOS R. JORGES declaranse únicos autores de "Bandoneón de este ciego", tango.

ENRIQUE PUJADO, JOSE A. MANFREDI y CARLOS R. JORGES declaranse únicos autores de "Sin Carnaval", candombe y "Ronda de papelitos", marcha.

ROMULO FERNANDEZ TRUJILLO declárase único autor de "Fidelidad", tango Rioplatense-canción, "La queridita", ranchera oriental, (letras) y "El Fernandino", tango-estilo.

WALTER SILVA y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Baión del contrabandista", baión.

ALBERTO STEIN declárase único autor de "No huyas al castigo" tango, (música).

JULIO R. VILA declárase único autor de "Pinos y luna", candombe.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $32.00 10 pub. 15264 Set.24-v.oct.7.

EUGENIA B. de FABRE por ORESTES ANTHERO FABRE, solicita la inscripción de los planos de "Remodelamiento de la Costa de Montevideo, desde Trouville hasta el Faro de Punta Carreta (1.a Etapa), de la que es autor el señor Fabre siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 15367 Set.25-v.oct.8.

NASSIME HANNA NASSER, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "A mi madre" de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays.

17) $2.00 10|pub. 14079 Set.25-v.oct.8.

ISABEL MARTINEZ GARCIA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de los libros titulados "Para su biblioteca" y "Bambalinas", de los que se declara autora. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15463 Set.28-v.oct.9.

PIERRE VERTENEUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las reglas y el modelo de juguete que denomina "El Caprichoso", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10 pub. 15670 Set.30-v.oct.14.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FELIPE GAGLIANONE, pues en la misma donde figura el padre como "Augusto J. Goglianone" debe decir: "Augusto J. Gaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15335 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La partida de defunción de don SANTOS VIDELA, pues en la misma donde dice "Santos Vidiella" debe decir: "Santos Videla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM SNEIDER BRAVO, pues en la misma donde figura como nacido el día "28 de Marzo de 1944" debe decir "3 de Octubre de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33120 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA BERMUDEZ BERRETTA, pues en la misma donde figura la madre como "María Banetti" debe decir "María Berretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33121 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de JUANA BARDANCA de MATTOS en el sentido de que donde la extinta aparece como Juana Arroyo de Matto debe decir Juan Bardanca de Mattos por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33350 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de IRIS JULIA REGIMENSI DIAZ en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1948 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diez y siete de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4 55) 15 pub. 33337 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE STRATA y CATALINA VERCELLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Estrata debe decir José Strata; de nacimiento de JOSE ANTONIO STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata; de nacimiento de MARIA LUISA STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Catalina Berzelli y Savino Berzelli debe decir Catalina Vercelli y Savino Vercelli respectivamente; de defunción de MATILDE STRATA de CANO en el sentido de que donde se menciona a la extinta y al padre de la extinta como Matilde Stratta de Cano y José Stratta debe decir Matilde Strata de Cano y José Strata respectivamente; de matrimonio de FRUCTUOSO JULIAN CANO y MATILDE CATALINA STRATA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente; y de nacimiento de LILA GLADYS CANO STRATA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 15570 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EMILIO FERRERIA en el sentido de que donde se menciona al inscripto como hijo natural de Cándida Ferreira debe decir hijo natural de Cándida Ferrería por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15391 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULOGIO GILES y AMELIA MOREIRA y de nacimiento de HUMBERTO GILES en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Gil debe decir Giles y donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Gil debe decir Giles respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33293 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de LEANDRO PAULO y NICANORA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Leandro Rodríguez Pablo debe decir Landro Paulo y donde se menciona la fecha de nacimiento del contrayente como 9 de Marzo de 1900 debe decir 13 de Marzo de 1899, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14635 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NELSA GONZALEZ CASARINO, donde dice: sexo masculino, debe decir: "femenino", y donde dice "Nelson", debe decir: "Nelsa"; B) La de matrimonio de JUAN RAUL DA COSTA y NELSA GONZALEZ, donde la contrayente figura como Nelsa María, debe decir solamente: "Nelsa'; y C) En la de nacimiento de su hijo AMILCAR RAUL DA COSTA GONZALEZ, donde su madre figura como Nelsa María, debe decir únicamente "Nelsa" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de DELIA DE LOS SANTOS BARROSO en el sentido de que donde dice hija legítima de Hortensio los Santos, debe decir hija legítima de Hortensio de los Santos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20'4'55) 15|pub. 33104 Set.14-v.oct.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUANA ANTONIA PINTOS CHAVES en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Juan Antonio y del sexo masculino, debe decir Juana Antonia y del sexo femenino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33137 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 598): Defunción: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice "Nazario Mondelli Yanuzzi corresponde, Antonio Nazario Mondelli Gianuzzi. Matrimonio: ANTONIO MONDELLI y FILOMENA GIANUZZI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Gianussi, Nazario Mautelli, Antonia Rassa, Daniel Gianussi, Gracia de los Santos, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice Antonio Nazario Montell, Antonio Montell, Filomena Yanossi, Nazario Montell, Antonia Grase, Daniel Yanossi y María Gracia Dalesandro, corresponde: Antonio Nazario Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: GUERINO SATURNO MONDELLI, donde dice Antonio Montelli Filomena Yanussi, Nasario Montelli, Antonia Grassa y Anclo Yanussi, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, Nacimiento: ANGELA ANTONIA MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Ianosa, Nasario Montelli, Antonia Grossa, Daniel Ianosa, María Grasi Alejandro corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi y María Gracia D' Alesandro. Nacimiento: JOSE PEDRO MONDELLI, donde dice José Pedro Montelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nasario Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alisandra, corresponde: José Pedro Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: JUAN ANTONIO MONDELLI, donde dice Juan Antonio Montelli, Antonio Montell, Filomena Gianuci, Nasario Montell, Antonia Rasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alejandra, corresponde: Juan Antonio Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: PASCUAL MONDELLI, donde dice Montelli Pascual, Antonio Montelli Filomena Dianuccia, Natalio Montelli Antonia Grassa, Tomás Dianuccia, María G. Alessandre, corresponde: Mondelli Pascual, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro; en la nota de rectificación, donde dice Dianuccia y Gianussi, corresponde: Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: RICARDO DANIEL MONDELLI, donde dice Mundel Ricardo Daniel, Antonio Mundel Filomena Yanussi, Nazareo Mundel, Antonia Grasi, Daniel Yanussi, Gracia de Alexandre y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Ricardo Daniel, Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento de CARLOS MONDELLI, donde dice Montelli Carmelo, Antonio Montelli, Filomena Gianochi, Nasaris Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianochi, María Gracia d'Alessandro y en la nota de rectificación Gianochi y Gianussi, corresponde: Mondelli Carmelo, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazzario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimientos: FRANCISCO MONDELLI, donde dice Montelli Francisco, Antonio Montelli, Filomena Yanuzzo, Nazario Montelli, Antonia Grassa, Daniel Yanuzzo, María Gracia Alessandre y en la nota de rectificación Yanuzo y Gianussi, corresponde: Mondelli Francisco, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: FILOMENA MONDELLI, donde dice Mondelle Filomena, Antonio Mondelle, Filomena Yanussi, Nazario Mondelle, Antonia Rassa, Daniel Yanussi, María Gracia Dallessandro y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Filomena, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Moisés Mondelli, donde dice Filomena Gianusio, Antonia Rassa, Daniel Gianusio, María Rocia y en la nota de rectificación Gianusio y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Luis María Mondelli, donde dice Filomena Januzzi, Antonia Gras, Daniel Januzzi, María Graciana D'Alexandra y en la nota de rectificación Januzzi y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Defunción: Filomena Gianuzzi de Mondelli, donde dice Filomena Ianuzzi de Mondelli, Daniel Ianuzzi, María Graciana Dealesandro, Nazareo, Saturno, Adela, José, Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María y en la nota de rectificación Filomena Ianuzzi de Mondelli y Filomena Gianussi de Mondelli, corresponde: Filomena Gianuzzi de Mondelli, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María, Filomena Gianuzzi de Mondelli y Filomena Gianuzzi de Mondelli. Defunción Antonio Mondelli, donde dice Nazario, Saturnino, Anela, José, Juan Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Filomena, Moisés, Luis, corresponde: Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés y Luis María. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $168.00 15|pub. 15198 Set.23-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, Folio 372): Nacimiento de RUDEVER TUYA REBOLLO, donde dice "Rudebel", debe decir: 'Rudever"; nacimiento de ARQUIMEDES NORMAN TUYA ESPINOLA; nacimiento de RUDEVER ALDEMAR TUYA ESPINOLA en ambas, donde dice "Rudeber Tuya" debe decir: 'Rudever Tuya". — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33174 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274): Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Rudecindo Andrade" y "Scabaralli", debe decir: "Rudecindo Andrade" y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33165 Set.17-v.oct 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDITH BEATRIZ ARMANETTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Chaverria (testimonio de la Dirección del Registro General del Estado Civil) y Cheverria (testimonio del Concejo Departamental de Montevideo), debe decir: Echeverria. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15649 Set.30-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de SUSMAN OBER OBER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sussman, Hungría, Berta Ettinger y Mario, debe decir: Susman Austria, Chawe Blime Schleicher y Nahum. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15444 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO ADEMAR DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Joaquín, debe decir: Rogelio Ademar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33324 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO BENITO CAUSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 24 de Marzo de 1909, debe decir: 12 de Enero de 1907. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33276 Set.24-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRYDA [illegible], estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Miguel Zylberman, debe decir: Rachmil Mietek Zylberman. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33247 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos JUAN JOSE TACHE y OTRA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de: A) De matrimonio de Juan José Tache y Emma Cabral estableciéndose que donde la contrayente figura como Emma González, debe decir Emma Cabral y donde dice hija de Benjamin González debe decir hija de padre desconocido; B) De nacimiento de Graciela Isabel Taché, estableciéndose que donde el apellido del padre figura como Tachú debe decir Taché y donde el apellido del abuelo paterno figura como Tachú debe decir Taché y donde aparece el abuelo materno como Benjamín González debe decir desconocido. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TULIO HERMAN TULA TRAZORRA, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura como Trazanas o Traszarras debe decir Trazorra. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15102 Set.22-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSARIO YOZZI DE MARITATO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Leopoldo Maritato, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como "Sara" debe decir: "María Rosario Yozzi". — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14428 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIEGO ACOSTA y FELICIA ESPINDOLA; de nacimiento de DIEGO, OSCAR CLAUDIO, JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO, AURORA MARIA JUSTA y OLGA LIVIA ACOSTA ESPINDOLA y de defunción de JOSE MARIA ACOSTA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la primera el nombre de la cónyuge y en las restantes el nombre de la madre, figura como Aurosa Espindola, deben decir: Felicia Espindola. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33139 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROZENFELD, ANA RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto donde dice: "Rosenfeld", debe decir: Rozenfeld. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORONADO, NELSON. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella dice: "Coronato", debe decir: Coronado.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33251 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "AGRIEL PEREIRA, ISAIAS TREMANAIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isais Eremanais", y en la nota de legitimación que consta al dorso como "Isaias Aremanais", en lugar de Isaias Tremanais. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OYENART, INOCENCIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con Marcolina Perera y las de nacimientos de sus hijos Héctor Dante y Julia Sora Oyenart, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Oyllenart" y en la segunda y tercera dice: "Oyenard", debe decir: Oyenart, y donde en la última partida dice: "Perea", debe decir, Perera. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13642 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLACERES SEVERO y GERMINAL y GIVINS FELIPA CARMEN. Rectificación de partidas. L.o 42, folis 520", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Severo Juan Francisco Placeres, doña Felipa Carmen Givins y don Germinal Roberto Placeres, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Severo Juan Fco. Placeres y Felipa Carmen Givins, y de nacimiento de Germinal Roberto y Libertad Sara Placeres Givins, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre de los inscriptos y el abuelo materno de éstos figuran con el apellido "Guivens", debe decir: "Givins". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 14189 Set.11.-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos ISABEL RODRIGUEZ DE GUZMAN. Rectificación de partida". (L.o 18, F.o 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Da Costa Isabel" diga "Rodriguez, Isabel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33102 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HERNEDER DE ABEILI IDA. Rectificación de partida (F.o 43 F.o 109)", por así haberse ordenado en providencia Nº 2337 de 9 de Abril ppdo. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido: Donde se anotó por error que doña Ida Herneder de Abeili nació el 5 de Mayo de 1903, debe anotarse que nació en Aesehach el día 4 de Mayo de 1904. También se incurrió en error al anotarse el apellido del esposo, pues se hizo figurar el nombre de pila en lugar del apellido, ocurriendo en consecuencia que el nombre del padre del esposo figura como Gabriel Renieri, cuando en realidad corresponde Gabriel Abeili. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $42.00 15|pub. 15424 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO TEJERA y OTRA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Pedro Tejera y Florinda Virginia Cuadrado de Tejera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de los comparecientes, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Florinda Melo" de nacionalidad oriental, nacida el día ocho de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección hija de Antonio Melo, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la 3.a Sección del Departamento y de Flora Cuadrado, de nacionalidad oriental, fallecida, debe decir: "y doña Florinda Virginia Cuadrado, de nacionalidad oriental, nacida el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, que es hija natural de doña Flora Cuadrado y de padre desconocido"; 2.o) De nacimiento de los hijos de los comparecientes Martha Irene y Nelly Lucía, donde dicen "por línea materna de Antonio Melo y de Flora Cuadrado" e "por línea materna de Antonio Melo, oriental, viudo, de sesenta años, jornalero, domiciliado en la 2.a Sección del Departamento y Flora Cuadrado, oriental, fallecida" deben decir: "por línea materna de desconocido, y de Flora Cuadrado, oriental, fallecida". — Canelones, Setiembre 1.o de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 14607 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN ROBERTO ISLA y JUSTA EMILIA ROBLEDO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de que el apellido de la cónyuge figura como "Rivero" en lugar de Robledo que es el actual; y de la de sus hijos Ana Etelvina, Olga Beatriz, Graciela Elena, Roberto Luis, Mercedes Raquel y Nelio Luján, por haberse establecido sus apellidos materno como Rivero en lugar de Robledo y donde el apellido de la madre figura como Rivero, en las mismas debe decir Robledo, por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8341. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33176 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, por autos: "MEDEROS VICTORIA. L.o 32, F.o 209", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33341 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que antes este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de partidas, de matrimonio de TORIBIO CABRERA y MARIA GIBAR BERDIA y de nacimientos: JOSE LUIS, BLANCA SELVA, OSCAR ANIBAL y CARMENCITA TERESITA CABRERA, donde aparece el apellido "Paz" debe decir "Cabrera", que es el verdadero. Se encuentran auxiliados de pobreza. - Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33326 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado por autos: "MEDEROS VICTORIA (L.o 32 F.o 209)", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 33327 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, (L.o 32 F.o 227 N.o 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas; de matrimonio de VITERBO CANDIDO CEDRES y ANITA DE LEON, donde dice "Ana" debe decir: "Anita" y de nacimientos de ALEJANDRINA POLONIA, HECTOR EUGENIO, HILDA e ISRAEL CEDRES, donde dice "Ana" debe decir: "Anita". — Florida, Setiembre 1.o de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15161 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, (L.o 32, F.o 227), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio correspondiente, pues donde dice Deolindo Flores debe decir: DEMETRIO DEOLINDO FLORES y donde dice Dionicia Blanco debe decir: DIONISIA BEATRIZ BLANCO. — Florida, 24 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15162 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento

de VILMA SUAREZ DA SILVA en el sentido de sustituir donde dice en la comparecencia "Juan Suárez Nieto" debe decir "José Suárez Nieto" por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $15.00 15|pub. 14751 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ESPALTER en la siguiente forma: A) En el margen, donde dice "Espaltte Lorenzo" debe decir "Espalter Lorenzo"; B) Donde dice "compareció don Jayme Espaltte" debe decir "Jayme Espalter"; C) Donde dice "que es nieto por línea paterna de don Juan Espaltte" debe decir "don Juan Espalter"; y D) Donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo Espaltte" debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14748 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "FANDIÑO ELVIRA. Rectificación de partida. L.o 15 folios 316", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Fandiño solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su padre figura "Frandinio", debe decir Fandiño y donde el apellido de su madre figura "Burrea", debe decir Guerrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 28 de 1959. — J. Guarlberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 14188 Set.11.-v.oct.1.o

20—Remates

TEODORO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 321), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1959 a las 10 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta; asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote: 626 solares de terreno ubicados en el Balneario Costa Rica de Rocha, 10.a sección judicial de ese Departamento, señalados con los números y ubicados en las manzanas que es expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 8 del mismo mes y año; las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son: Manzana N.o 1: Solares 1 al 13. Superficie 6.753 ms. 08. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie 3938 metros 56, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 4. Solares 1 al 34. Superficie 1 Há. 8940 metros 36, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 5. Solares 1 al 10. Superficie 5433 ms. 78, Padrón 5391 m'á.—Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie 9909 ms. 98, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie 8621 ms. 48, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie 1 Há. 0254 ms. 50, Padrón 1307 m á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie 1 Há. 2962 ms. 46, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms. 06, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie 1 Há. 0667 ms. 19, Padrón 5391 m'á.— Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie 1 Há. 6735 ms. 96, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie 1 Há. 2420 ms. 65, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 8574 ms. 73, Padrones 1307 y 5391 m'á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie 9347 ms. 30, Padrón 1307 m|á. — Manzana número 17. Solares 1 al 15. Superficie 9663 ms. 17, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie 7311 ms. 48, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 7297 ms. 82, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie 1958 ms. 22, Padrón 7640 m'á. — Manzana número 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie 4634 metros 28, Padrón 7640 m|á. — Manzana número 32. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 7640 m'á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16 y 17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 mayor área. — Manzana 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie 6707 ms. 08, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie 1 Há. 2150 ms. 70. Padrón 1307 y 5391 mayor área. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms. 62, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar 7. Superficie 622 ms. 04, Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 41. Solares 1 al 17. Superficie 1376 ms. 68, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie 3068 ms. 64, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie 5010 metros, Padrón 5391 y 7640 m á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 0144 ms. 84, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie 7232 ms. 10, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 a 12. Superficie 4082 ms. 40, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms. 56, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares: 1 al 7 y 9 al 12. Superficie 6341 ms. 38, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 6695 ms. 56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie 2505 ms., Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms. 92. Padrones 5391 y 1307 mayor área. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56. Padrón 5391 m'á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie 8034 ms. 55, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie 5806 ms. 23, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 5391 mayor área. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie 6604 ms. 28, Padrones 5391 y 7640 m'á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie 1624 ms. 98, Padrón 7640 parte.— Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie 1503 metros. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85. Solares 2-3-10 y 11. Superficie 2233 ms. 27, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie 2494 ms. 80. Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8 y 9. Superficie 1999 ms. 74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie 7029 ms. 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie 570 ms. 04, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie 7394 ms. 85, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar N.o 2. Superficie 705 ms., Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie 3580 ms. 21, Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $470.00 25|pub. 15199 Set.28-v.oct.28.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Koh Chong Bao Zee contra OSCAR BAUTISTA ARIZTEGUI. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 247), se hace saber que el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Migueleté 1832, por intermedio del martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate Judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Morris, padrón número 107.651, matrículo 100.336 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo.
20) $24.00 10|pub. 15099 Set.22-v.oct.5.

DUNCAN D. GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gurai, Ruben N. contra BERMUDEZ de ROMERO, EMILIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 53, F.o 375), se hace saber que el día 19 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Duncan D. Gaggero asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.500.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno con sus edificios, empadronado con el N.o 124.256, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Andrés J. Ruis de Octubre de 1924, cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1925, compuesto por una superficie de 294 metros 82 dms. deslindada así: 10 metros 96 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Cardoso; igual extensión al Nord-Este con fondo de los solares 33 y 34; 26 ms. 90 cms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Oeste lindando con los solares 39 y 41, respectivamente del plano citado.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|1944 N.o 1672); II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión legal del rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 15305 Set.24-v.oct.15.

LUIS A. GAZZANO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA RABUÑAL COBAS. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 663), se hace saber que el día jueves 8 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano (hijo) con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena marca Benas E2 N.o 5007 con gasómetro E2, manómetro de dos marcadores, un par de lentes, 5 metros manguera gas, 5 mangueras oxígeno, soplete con 6 picos, un carrito E2, 10 metros manguera gas, 10 metros manguera oxígeno; una manija cort. c|compás y dos picos; un compresor de aire marca Ben N.o 700940 con motor de 3 HP. trifásico número O 65537 con automático de carga y sobre carga regulable, válvulas de seguridad, grifo de salida de aire, compresión máximo 200 £; una amoladora de banco marca Van Dorn N.o G 11186 con piedras de 10" diámetro y motor de 1 HP. monofásico; una limpiadora y probadora de bujías marca "Campion" de procedencia U.S.A.; una rectificadora de válvulas completa, con micrómetro, equipada de Vibro Centric con piedras, herramientas y taladro en ángulo de 55º marca Van Dorn N.o 060689; un taladro marca Van Dorn, monofásico, portátil, con mandril hasta 1|4" tipo Holguín N.o 739396; un gato marca Weaver de carro hidráulico de 4 toneladas número 3026 WA73; un juego de llave estriadas de 4 a 36 mm. de Cromo Vanadium; un juego de llaves fijas de Cromo Vanadium de 4 a 36 mm.; un juego de llaves estriadas de Cromo Vanadium de 1|4 a 1 1|2; un juego de llaves fijas de Cromo Vanadium de 1|4 a 1 1|2; un juego de extractores "Duro" para tornillos; un colocador de aros con cric marca "Duro"; un equipo "Airline" para sopletear y limpiar motores; una llave francesa de 18"; una tijera creciente de 10"; un filtro de aire "Spray" sencillo; un juego de herramientas para chapista PS 02; un gato hidráulico de carro "Manley" Mod. 937 N.o 35205 C de 1 1|2 tonel.; una begornia de 30 kgs. N.o 75581; un banco de trabajo forrado chapa con armario y tablero de 4.50 x 0.60; una morsa "Record" N.o 4; una morsa "Record" N.o 3; un lote de herramientas de mano propias de la industria; un equipo de engrase portátil "Tecalemit" Mod. 3326 equipado con manguera, punteros, bomba, etc. N.o 1401 completo; una lavadora portátil "Meherer" A con motor número 1095542, máquina N.o 611500, motor 4 HP. trifásico 220 volts, puntero, llaves, etc., completo; un cargador de baterías "Autorex" número S 1149 Mod. W L 6 12'90, rápido para 6 y 12 v., portátil completo; una vulcanizadora marca "Tireweld Card" para todo tipo de cámaras N.o 105 PM 1-A.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $80.00 10|pub. 14995 Set.21-v.oct.2.

LUIS A. GAZZANO (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DAMASO CRUZ FERRARO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 581), se hace saber que el día jueves 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano (h.), con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una electropulidora tipo Marelli Pac 424 de 2,1 HP., 1450 rpm. número 679581; una electropulidora tipo Marelli Pac 122 de 1,1 HP. 2850 rpm., de columna baja N.o 0173880; dos morzas para hierros, marca "John Broocks" de 5" de mordaza; un equipo de soldadura autógena de 3 kilos, equipado con soplete, pico y manómetros Harris norteamericanos, 2 mangueras para oxígeno y acetileno de 3 metros, cada uno y un par de lentes, una bigornia sueca marca Kohlswa, de 63 kilos, rueda Norton N.o 18 x 2.1. 2 x 2 -A24R5VBE; rueda Norton N.o 12 x 1.1.4 x 1 1|4 A24R5VBE; discos de fieltro "Canning" 250 x 40; ventilador para fragua, con motor eléctrico de 1|3 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de

serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $40.00 10|pub. 14994 Set.21-v.oct.2.

A. CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Demichelis Ricardo contra LARRALDE GUALBERTO. Juicio Ejecutivo" (L.o 50, F.o 253), se hace saber que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la calle Soriano N.o 1074, se va a proceder por el rematador Américo Cardellino Plá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de un automóvil Dyna Panhard matriculado en el Departamento de Paysandú con el N.o 11598. Dicho automóvil fue tasado en pesos 6.720.00. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10 pub. 15418 Set.28-v.oct.9.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Comercio Minorista y Agrario con ARTURO ASTIAZARAN. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 53, Fo. 344), se hace saber que el día seis del mes de Noviembre a las 16 horas en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.222, señalado con el N.o 37 manzana 2, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Enero de 1926. Area: 241 metros 75 decímetros. Tiene 10 metros de frente al Este a calle Simón Bolívar hoy Enrique C. Pouey, 22 metros 68 al Norte, lindando con solar 38, 10 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con solar 34 y 25 metros 67 al Sur, lindando con los solares 25 y 26 todos del mismo plano. Base: $ 64.666.66.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta del diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2313 C|50 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 59. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $66.00 15|pub. 14815 Set.18-v.oct.8.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Bruzzese de Moeller Ana con MARIA M. BRUZZESE FERRARO y otros. Cesación de condominio" (L.o 53, F.o 509), se hace saber que el día 15 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.052, plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1920. Area: 340 ms. 35 dms. Deslinde: 10 ms. al Noroeste, frente a calle Talcahuano; 36 ms. 65 al Noreste, lindando con solar 48; 31 ms. 42 cms. al Suroeste, con solar 46, y al Sureste, con terreno de varios propietarios. Está señalado con el número 47 en el citado plano. La puerta de entrada lleva el N.o 3314.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) A pedido de los interesados se hace constar que la propiedad se entregará desocupada dentro de los sesenta días a contar de la escrituración. Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 15173 Set.23-v.oct.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27 Ley 9581" (L.o 44, F.o 268), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 5.067 (cinco mil sesenta y siete pesos), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un quinto indiviso de un solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.143, plano del agrimensor Víctor Selasco, inscripto en la D. de Topografía el 17 de Noviembre de 1930, tiene un área de 261 ms. 12 dms. deslindados así: 8 ms. de frente al Sur a calle Ramón Anador por 31 ms. 14 cms. de fondo lindando al Oeste con José Greco; al Este, con A. Pisano y J. Carle en 34 ms. 41 dms.; y al Noroeste, 8 ms. 45 cms. con los nombrados Carle y Pisano. Punto medio: 29 metros de la esquina con Gral. Thiebaud.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $66.00 15|pub. 14705 Set.17-v.oct.7.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Crédito S. A. con BELISARIO DELMONT ROSAS. Ejecución de prenda, (L.o 52, F.o 642), se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 18 horas y en el local de la Avenida Uruguay N.o 1639, por intermedio del martillero Amado Galmés se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca "Renault", sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 110.100, matrícula número 81.715, motor N.o 77.214, 4 cilindros, 8 HP.. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 7 o.o. en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.
Informes: Buenos Aires 526. — Telef.: 8.73.29.
20) $20.00 10|pub. 15105 Set.22-v.oct.5.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra HITLER SILVERA. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 228) el día 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo N.o 214, remataré al mejor postor una cámara refrigeradora de cuatro puertas, con su respectivo equipo. — Seña: 25 o o. Exhibición: Jueves 22. — Comisión 7 o|o.
20) $12.00 10|pub. 15661 Set.30-v.oct.14.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EMILIO N. QUEIROZ. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 543), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 932, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, a la venta en remate, sin base, de las siguientes alhajas:

6 relojes cronógrafos de oro y de plata con cadenas y cortaplumas marcas "Longines" e "International Watch", 2 anillos oro y platino con brillantes, 1 anillo para hombre de oro y platino sin piedra, 1 juego gemelos para puño y alfiler de corbata de plata y oro con diamantes, 1 alianza de oro, 1 anillo "Zodíaco, 1 par gemelos para teatro "Rodenstock" de nácar y metal cromado, 2 trabas corbatas de metal, 1 par gemelos para puños de metal y 1 alfiler corbata fantasía.

Exhibición el día antes del remate en horas hábiles. Informes Treinta y Tres 1334, piso 1, apartamiento 2. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 14890 Set.18-v.oct.1.o.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cabaña Buschental, José y Francisco Chichet S. A. contra RICARDO COCARO o COCCARO PADILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (52|409) se hace saber que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora 16, y en el local de la calle José María Guerra N.o 3719 (Maroñas), el martillero don Plinio Oribe, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, —sin base alguna— del caballo de carrera denominado "Ardán".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 14406 Set.18-v.oct.1.o.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Facelli de Vizcaíno, Carmen contra MODESTO PIMIENTA y otra. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 51, F.o 528), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Venta a Plazos N.o 7437, inscripta, celebrada con fecha 9 de Diciembre de 1949 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en su carácter de apoderado de los esposos José Marcelino Lusardo y Sofía Ortiz, como promitentes vendedores y don Modesto Pimienta, como promitente comprador, relativa al terreno en el cual se hallan los edificios, construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno, empadronado con el N.o 179.348 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "B" en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Abril de 1931, aprobado por el actual Concejo Departamental el 20 de Mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del citado mes y año, y según el cual su superficie consta de setecientos ochenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados (782 ms. 05 dms.2) que se deslindan así: 8 metros 37 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna; 28 ms. 37 centímetros al Noroeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Córdoba (antes Tucumán), por donde la puerta de acceso a la finca está señalada con el N.o 490, ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 47 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 40 metros 60 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 11, y 20 metros al Suroeste, limitando con parte del solar número 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma advirtiéndose que, si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y continuará el remate; 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien y por los derechos de prenda de la promesa de venta ya referenciada; 3.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo del precio de dicha promesa y del pago de las cuotas vencidas y no abonadas, hasta el día del remate; 4.o) Que se adeuda al Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, al día 7 de Julio del año en curso, por el solar descripto, la suma de $ 6.020.30, encontrándose impagas a la expresada fecha dos cuotas vencidas de $ 15.00 cada una; 5.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 6.o) Que se carece de la titulación respectiva, con relación al edificio que se enajena; 7.o) Que serán de cargo del comprador, todas las mejoras que existieren en el inmueble, como pavimento, vereda, cordón, colector, etc.; y 8.o) Que el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8-73-29.
20) $162.00 15|pub. 15395 Set.25-v.oct.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Santero Riolfo, Alejandro y otro con CELIA MENDIONDO de SINTAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 212), se hace saber que el día 26 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Rural. Fracción de terreno, con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, situada a inmediaciones de Manga, décima séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 91.923, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el agrimensor Alberto J. Raffo, en Agosto de 1947, aprobado por la Dirección del Plan Regulador en resolución de fecha 29 de Diciembre de 1948, recaída en el expediente número 11.798 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.513, el 3 de Febrero de 1949, se compone de una hectárea dos mil novecientos catorce metros treinta y cinco decímetros (1 Há. 2.914 ms. 35 dms.) que se deslin-

dan así: ochenta y siete metros sesenta centímetros de frente al Sur al Camino de la España, distante su punto extremo, de la esquina formada con el Camino Cuchilla Grande, trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, según el plano, igual extensión al Norte, con la fracción "F" del mismo plano; ciento cuarenta y siete metros setenta centímetros al Este con el Padrón 148.981 y ciento cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con la fracción letra "C".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $102.00 15|pub. 15396 Set.30-v.oct.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gutiérrez, Flor de Mayo contra CORFAIN, JOSE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 658), se hace público que el día 22 de Octubre entrante a las 15 horas y en el hall de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en las inmediaciones de la Villa de Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 24.700, padrón anterior, en mayor área, 19.211, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1950, inscripto con el N.o 6.139, el 26 de Diciembre siguiente, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas mil trescientos veinte metros (3 Hás. 1.320 ms.) que se deslindan así: al Nord-Este 135 metros con la fracción N.o 6; al Nord-Oeste, 232 metros, con la fracción número 7 y con senda de paso de 17 metros pavimentada; al Sud-Oeste, 135 metros con el padrón N.o 19.202 y al Sud-Este, 232 metros con las fracciones números 2, parte, 3 y 4, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes en mis oficinas, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72.

20) $115.60 17|pub. 15376 Set.25-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
REMATE JUDICIAL

El Pregonero que suscribe, por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en autos Liga de Defensa Comercial contra JOSE J. CUARTIN. Cobro ejecutivo de pesos, hace saber: Que el domingo 18 de Octubre de 1959 a las 10 horas y siguientes, venderá en remate público y al mejor postor, en el local de la calle Angel María Rivero N.o 128 de la ciudad de Rocha: 2 motores "Pume" de 7 y 1|2 H.P. Nos. 1085 y 1086, tasado cada uno en pesos 380.00; 2 motores "Pume" de 5 H.P. números 1697 y 1043, tasado cada uno en $ 280.00; 1 motor "Pume" de 3 H.P. No. 1766, tasado en $ 220.00; 1 motor "Pume" de 2 H.P. N.o 1823, tasado en $ 180.00; 1 máquina de redondear cabos, tasada en $ 200.00; 1 pulidora de banda "Rommer", tasada en $ 350.00 y 1 máquina escopladora palanca "Sarracen", tasada en pesos 250.00.

Se previene: A) Que no se acepta oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que las ventas son al contado exclusivamente; C) Que los artículos se entregan inmediatamente de bajado el martillo; y D) Que los motores y máquinas pueden verse los días 15 a 17 de 10 a 12 de la mañana. A los efectos de este remate queda habilitado el día y horas señalados. — Rocha, Setiembre 18 de 1959. — Felipe Corbo.

20) $40.00 10|pub. 15184 Set.23-v.oct.6.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305) señalada con el Nº 28 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este, recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho, carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindando con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ DE SOUZA. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA, Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Da Rosa de Aramendi Ema y Mirta Aramendi de Guggeri contra ISRAEL REGEN y SPRINGE SITZER de REGEN. Ejecución de hipoteca", (L.o 45, F.o 635), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.915, compuesto de una superficie de 89 metros 87.398 milímetros, que se deslindan así: 6 metros 23 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Guayabo, entre las de Gaboto y Arismendi, distando el punto medio de dicho frente, 9 metros 44 centímetros de la esquina con la calle Arismendi; 14 metros 377 milímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 14.916; 6 metros 23 centímetros al Sud-Este, limítrofe con el padrón 14.917; y 14 metros 375 milímetros al Sud-Oeste, confinando con el padrón 14.914.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401935).

20) $78.00 15|pub. 14226 St.11-v.oct.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "José o Giusseppe Giara con INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS. Cobro de salarios. L.o 12 F.o 249), una camioneta Renault, pic-up, matrícula 212.514, padrón 127.964 el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, y sobre las 2|3 partes de la tasación, o sean $ 7.000.00. Con trasferencia judicial. Seña 20 o|o. Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $16.00 10|pub. 15495 Set.29-oct.13.

RODOLFO O COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Bao S. A. c|ISKINDER MANUKIAN. Rectificación de firma". (Lo. 9, Fo. 202, N.o 1802), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

20) $8.00 10|pub. 14774 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "Vicente García c|ZAIR CASTRO Y CIA. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 246, N.o 2595), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

20) $8.00 10|pub. 14775 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Vicente García c|CARLOS AMOROSO. Rectificación de firma". (Lo. 8, Fo. 385, N.o 1953), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.
20) $8.00 10|pub 14773 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Kurt Reininger c|ORFILIO GUZMAN. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 499, N.o 2218), el bien embargado en estos autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en su local de Domingo Aramburú N.o 2175, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas. Comisión: 7 o|o. Seña 20 o|o.
20) $12.00 10|pub. 14772 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "Barkigian y Cía. S. A. c|JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 10, Fo. 246 N.o 1958), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú N.o 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20. o|o.
20) $8.00 10|pub. 14776 Set.18-v.oct.1.o.

CESAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapaz. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 210), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 de la 49|42042 del siguiente inmueble (indiviso): Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 59 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 828, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 4 de Marzo del año actual, tiene una superficie de 115 metros 09 decímetros que se deslindan así: 13 ms. 73 cms. al Sudoeste, frente a la calle Alejandro Gallinal, distando su punto más cercano 43 ms. 31 cms. de la esquina que forma con la calle Antolín Urioste; 43 ms. 87 cms. al Noroeste, lindando con Ramiro Más y en una pequeña parte con Juan Cetrulo; 14 ms. 41 cms. al Nordeste, con Domingo Dalessandro y 43 ms. 79 cms. al Sudeste con propiedad de Ana Piccininno, Lorenza C. Pérez y Suc. Manuel Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos de escrituración, certificados de registros e impuestos municipales. — Florida, Agosto 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $44.00 15|pub. 14315 Set.14-v.oct.2.

CONO C. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución de Prenda", comisionado el autorizante Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz en el establecimiento del demandado, ubicado en esta sección paraje denominado "Tornero", el día 15 de Octubre a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base los siguientes semovientes: 481 novillos gordos, 105 novillos de invernada, 452 vacas entoradas, 100 vaquillonas entoradas, 454 vaquillonas sin entorar, 196 vacas de invernada, 344 terneros y terneras, 12 bueyes gordos, 31 toros. Todos estos bovinos son de raza Hereford. 1662 capones de 6 dientes y boca llena 1100 capones de 4 dientes, 1100 borregos y borregas, 2364 ovejas encarneradas, 260 ovejas de consumo, 59 carneros M.O., y doble tatuaje. Estos ovinos son de raza Corriedale. 120 yeguarizo.

Se previene: 1) Que el comprador deberá de hacer entrega en el acto de aceptárseles la oferta del importe de su compra y la comisión del martillero como asimismo del impuesto municipal correspondiente. — La Cruz, Setiembre 23 de 1959. — Guillermo Olivera Icasuriaga Juez de Paz 3ª Sección Florida.
20) $40.00 10|pub. 15524 Set.29-v.oct.16.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. Sucesión. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 173, N.o 276), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana N.o 136, de Florida, 1.a sección judicial, padrón N.o 1997, compuesta según plano del 17 de Octubre de 1945, del agrimensor D. R. Aldama, inscripto el 19 del miso mes y año con el N.o 201, en la Oficina de Catastro de Florida, de 319 ms. 26 dms.2, que lindan, según títulos: Noreste, Sara M. de Abad e hijos; Sureste, calle Sarandí su frente, entre las de Calleros y A. Sierra; Suroeste, Amabilia T. de Sienra y María E. de Echeverría; y al Noroeste, Suc. Manuel Gómez. Base de venta: $ 6.250.00. — 2.o) Diez dieciocho avas partes de un terreno solar, con las construcciones y mejoras que contiene, que es el resto del solar N.o 53 manzana letra O del plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima en el año 1912, situado en la manzana N.o 16 de la población de Pintado, 3.a sección judicial (actualmente) del Dpto. de Florida, empadronada con los números 63 y 65, compuesto según títulos de 2.000 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, que lindan en conjunto: Norte, solar 52; Este, con Ovidio Valentín Amaro y Santos Barceló; Sur, calle Florida y Ovidio Valentín Amaro; y Oeste, Ovidio Valentín Amaro y calle G. Flores. Base de venta: $ 486.07. — 3.o) Los derechos de adquisición impagos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 10.315, compuesta de 2 Hás. 9515 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela; Este, con bien empadronado con el N.o 10.264; Sur, Manuel Castro; Oeste, José María Michelena; B) Las diecisiete dieciocho avas parte de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicadas en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el número 10.264, compuesta de 7 Hás. 1784 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela y Agustina Varela; Este, Camino Vecinal por medio con Robustiano Varela y Quintín Varela; Sur, con Manuel Castro y Noroeste, con el bien padrón 10.315; C) Una fracción de terreno padrón 3694, ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz", dividida en dos parcelas señaladas con las letras A y B en el plano de mensura del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, midiendo la parcela A, 953 ms., lindando: Norte, Juan J. Pérez; Este, Carretera Ruta 5 y Oeste, Camino Nacional. Y la fracción B, compuesta de 13 Hás. 6819 metros, lindando: Noroeste, con Pedro Martínez; Noreste, con el bien padrón 3695 de José M. Michelena y padrón N.o 10.263, de Suc. Brígido Varela; al Suroeste, con el bien padrón 4806 que se describe en seguida y Sureste, Carretera Ruta 5; D) Una fracción de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 4.806, compuesta según títulos de 7 Hás. 6881 ms. 51 dms. 72 cms. y según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato levantado en Agosto de 1953, mide 7 Hás. 4530 ms. lindando: Noreste, José M. Michelena, padrón N.o 10.315; Sureste, Petrona Castro de Vannelli, padrón 3702; Suroeste, Carretera Ruta 5 y Noroeste, en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3694 y en parte con la Suc. de Brígido Varela, padrón N.o 10.263; E) Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 3695 y que mide según títulos, 13 Hás. 1187 metros, lindando: Oeste, Servidumbre de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; Sur, Estirpe de Brígido Máximo Varela; Este, Agustina Varela; y Norte, Francisco Cirilo Onsari. Base de venta: $ 2.866.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del señor rematador. Que la titulación respectiva, así como el expediente en el que se adquirieron los derechos que es rematan, se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
20) $258.40 18|pub. 15633 Set.30-v.oct.26.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "Victoriano L. Tierno por Banco La Caja Obrera con HECTOR MUNIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 6, F.o 25); se hace saber que el diez de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, con precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación —que es de dos mil setecientos pesos—, con la intervención del rematador don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Omar Casas, asistido del suscrito Actuario especial, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil ochocientos diecinueve, manzana número doscientos diecisiete, señalada con el número veinticinco en el plano del agrimensor José León Cavallo de Noviembre de mil novecientos veintisiete, aprobado por decreto municipal del veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve e inscripto en la Inspección Técnica Municipal el veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados que se deslinda así: trece metros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Antonio de Arostegui, por treinta y cinco metros de fondo, al Sur-Este, por donde linda con el solar treinta y tres de Felipa Bernasquín de Arriola; por el costado Nor-Este, linda con el solar veinticuatro de José León Cavallo, y por el Sur-Oeste, con el solar veintiséis de Anastasio Correa.

Se previene que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su estado actual de ocupación y que los títulos y demás antecedentes es encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 14 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario especial.
20) $84.00 13|pub. 15186 Set.23-v.oct.9.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra La Empresa COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIAS (CIDEL). Cobro de pesos, hoy juicio ejecutivo" (L.o 18, N.o 60, F.o 570-578), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos), o sean las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2626, que se compone de una superficie de 1 HÁ. 8291 metros cuadrados, que se deslinda así: Al N.E. una línea de 142 metros 80 cms. y otra de 45 ms. de frente sobre carretera que va a Mercedes; al S.O. una línea de 43 ms. 40 cms. y otra de 152 ms. 50 cms. lindando con la vía del Ferrocarril Midland; al S.E. el Arroyo Yaguareté Chico en medio, con propiedad de Sucesión Mariano Suárez; y al N.O. una línea de 117 metros, 20 centímetros que linda con propiedad del señor Pedro Tiscornia, datos que resultan según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Octubre de 1934, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 26, con fecha 1.o de Noviembre de 1934.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el remate comprende exclusivamente el inmueble deslindado y sus mejoras edilicias, excluyéndose las instalaciones y maquinarias independientes del bien a ejecutarse; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o'o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 4.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble y mejoras ejecutado, se hallan en poder del Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Fray Bentos) donde podrán ser examinados, y los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
20) $108.00 15|pub. 15543 Set.29-v.oct.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. Jorge Enrique Gasaniga contra JOSE PEDRO QUEIJO e IRENE SOSA de QUEIJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 297, F.o 194), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El padrón "doscientos noventa y cuatro", formado por los solares "dos" y "tres" de la manzana número "cuatro" del Pueblo Nuevo Berlín, con todos sus galpones de material y demás construcciones y mejoras, solares que están unidos, comprenden un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta

decímetros, deslindándose en conjunto, así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Número siete, por igual extensión de fondo, hacia el Nord-Este, limitando con los solares cinco y cuatro; al Nord-Oeste con los solares "uno" y "ocho". y al Sud-Este con la calle número "cuatro" formando esquina; II) El padrón "treinta y cinco", que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, formado por los solares "tres" "cuatro", "cinco" y "seis", de la manzana número "dieciséis", del Pueblo Nuevo Berlín, los que están unidos, tienen en total un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuatro mil cincuenta centímetros lindando en su conjunto así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avenida número "uno"; la misma extensión al Nord-Este con frente a la calle número tres; ochenta y cinco metros, noventa centímetros al Sud-Este a la calle número seis; y ochenta y cinco metros y noventa centímetros al Nord-Oeste con el resto de dicha manzana, de Julio y Diego Garbarino; III) El padrón "doscientos cuarenta y tres" que es la manzana de terreno número "ciento treinta y ocho", del Pueblo Nuevo Berlín, con sus mejoras y anexos, de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, la que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: al Nord-Este, calle número nueve; al Sud-Este, calle número veintidós; al Sud-Oeste, calle número siete; y al Nord-Oeste, calle número veinte; IV) El padrón rural número "dos mil trescientos treinta y nueve" que es una fracción de campo con sus mejoras y anexos, parte del huerto número veintiocho, del Pueblo Nuevo Berlín la que está señalada con el número "uno" en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número "diecisiete", según el cual tiene un área de dos hectáreas, seis mil setecientos treinta y cuatro metros, ocho decímetros y se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros al Nord-Este sobre calle pública; igual medida al Sud-Este con frente a calle; al Sud-Oeste, dos líneas de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una lindando con calle y con la fracción "dos" de dicho plano; y al Nord-Oeste dos líneas también, de noventa y cuatro metros cuarenta centímetros cada una limitando con calle y con la referida fracción "dos"; V) El padrón rural número "tres mil cuarenta y seis", que es una fracción de campo y sus mejoras, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número treinta y tres, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas, tres mil doscientos diez metros, seis mil setecientos cuarenta y un centímetros y se deslinda así: trescientos treinta y siete metros seis centímetros al Este de frente al Camino Nacional a Paysandú; trescientos cuarenta y dos metros diez centímetros al Norte frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; trescientos veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; y ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con la fracción "uno" del mismo plano; y VI) El padrón rural número "mil setecientos sesenta y ocho", que es una fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "uno" en el plano mencionado en el parágrafo "V", que precede inmediatamente, según el cual tiene una superficie de una hectárea, lindando: ciento catorce metros setenta y seis centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Norte lindando con la fracción "dos", del mismo plano: ciento catorce metros, sesenta y cuatro centímetros al Este frente a Camino Nacional a Paysandú y sesenta y nueve metros, noventa centímetros al Sur en una línea circular con el Estado, donde se encuentran los referidos caminos.

Se previene: 1.o) Que los bienes serán rematados como una sola unidad o un solo lote; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre de 1959.

20) $240.00 15 pub. 15307 Set.24-v.oct.13.

ALFREDO FARNES LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra OSVALDO EXEQUIEL PALACIOS OLASCOAGA. Ejecución de Prenda", se hace saber que el día 9 de Octubre de 1959, en el local de la calle Galicia N.o 858 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un ómnibus carrocero tipo turismo marca "Aclo" modelo 1950, embargado en autos. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10 pub. 15258 Set.24-v.oct.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, doctora Alda V. Thevenet, dictado en autos: "Jure Vitar Cheffi y otros contra JUANA VITAR de JURI y otro. Cesación de condominio", se hace saber que el día treinta y Octubre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público por el martillero Héctor Francisco Rossi asistido del Alguacil ad-hoc designado y con la base de los dos tercios (2 3) de su tasación ($ 6.000.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 22 letra "B" del Pueblo Nuevo del Cerro de esta ciudad, empadronado con el N.o 3304 (según títulos con el N.o 3366) señalado en el plano respectivo con el N.o 3 y compuesto de una superficie de 528 metros que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este, sobre calle Joaquín Suárez entre Guaraní y 6 de Abril por 48 metros de fondo al Oeste por donde linda con Leopoldo Imer, al Norte Suc. Luis E. Duarte y al Sur, Sebastián Olivieri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos de ley y gastos de escrituración; 3.o) Q uelos títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se efectúa esta publicación en Salto a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

20) $66.00 15 pub. 15634 Set.30-v.oct.21.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José; comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en los autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) con UMPIERREZ HNOS. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día veinte de Octubre entrante, a las diez y treinta horas y en las puertas de la Agencia Ford de Villa Libertad, por el martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación (siete mil pesos) y (tres mil seiscientos pesos) respectivamente, de los siguientes bienes: Un automóvil "Buick" modelo 1949 matrícula M. 12-9-06 motor 8 cilindros N.o 53.180.575 y un camión Ford, modelo 1946 con volcadora matrícula 1517, motor de 8 cilindros N.o 1.908.507.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe total del precio ofrecido y aceptado por éste, en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los gastos de comisión, impuestos y derechos municipales de transferencia, serán de cargo del comprador; C) Que el señor rematador está autorizado para firmar la transferencia de los vehículos rematados, ante las autoridades municipales, a cuyo efecto se entregarán los autos al comprador o compradores; D) Que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Villa Libertad, Setiembre 17 de 1959. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 15587 Set.29-v.oct.13.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Industrias y Comercio contra SOCIEDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS "UNION", se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles embargados, el 5 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de calle General Flores esquina W. Beltrán, sobre la base de tasación en autos. Entrega y pagos inmediatos. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1959.

20) $12.00 10|pub. 14968 Set.21-v.oct.2.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALEJANDRO FELMENOSI. Segunda copia" (L.o 54, F.o 428), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Alejandro Felmenosi, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta por la cual los señores Rolando Avelino, Osvaldo Pedro, Elida Esther, María Esther y Dora Haydée Salvetti vendieron al actor y éste les compró un terreno y mejoras ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 115.230, señalado con el N.o 9 en el plano el agrimensor Joaquín W. Campelo, de Setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Enero de 1926, con una superficie de 323 ms. 70 dms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Valdense entre Camino Reyes y el cierre de la misma; 10 ms. 01 cms. en la línea de fondo al Este, lindando con L. Llovet y G. Rossi; 31 ms. 98 cms. al Norte con el solar 8 del plano citado; y 32 ms. 76 cms. al Sur con el solar 10. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 126 al F.o 103 v. del L.o 506, y autorizó la escritura el escribano Omar Guarch el 30 de Diciembre de 1957. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10 pub. 33331 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTL DE CERRO LARGO. Segunda Copia de Escritura" (L.o 29, F.o 13) se hace saber que se han presentado el señor Presidente y Prosecretario respectivamente del mencionado Concejo solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de venta de doña Rosa Comité de Pujadas al Municipio Departamental, autorizada el 19 de Diciembre de 1946 por el escribano Regino Llanos, de un terreno y mejoras sito en manzana sesenta y cinco del Barrio Arpí, Ejido de Melo, primera sección, compuesto de mil doscientos setenta metros, que lindan: al Norte calle Alfonso Trece; al Sur, Antonio Núñez; al Este, calle Mireya, y al Oeste, calle General Prim. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 19 de 1959. — José Pereira Maeso. Actuario.

21) $28.00 10|pub. 15280 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictado en autos: "BELONAKIS, NICOLAS: Segunda copia de escritura" (L.o 37, F.o 125), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el ex-Actuario Adjunto de este Juzgado, escribano Héctor T Lómez, extendida el 21 de Junio de 1948 y firmada el 23 del mismo mes y año por la cual Nicolás Belonakis adquirió a la Sucesión de Horacio Martínez (Herencia Yacente) una manzana de terreno sita en la ciudad de Juan L. Lacaze, décimocuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y dos en el plano de dicha ciudad, empadronada con el número trescientos nueve, con una superficie, por título, de 5945 metros, lindando al Nordeste con la calle Industria; al Sureste con la calle Constitución; al Noreste con la calle Soriano; al Suroeste con la calle Trinidad, y al Oeste, en una pequeña parte, con el paseo Artigas, habiéndose inscripto la primera copia de esa escritura, que, como título, se expidió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número cincuenta y ocho, folio treinta y uno, libro séptimo. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 15481 Set.29-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a todos los interesados que la sociedad de responsabilidad limitada "ARRIETA Y ERNST LIMITADA" ha sido disuelta.

De acuerdo a la Ley de 28 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano, señor Carlos Pigurina, calle Artigas 1146. — Salto, Agosto 21 de 1959.

22) $16.00 20 pub. 14380 Set.14-v.oct.9.

"INVERSORA SANTA FE SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace saber al público que por instrumento privado autenticado por el escribano Oscar Sindín de fecha 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 504 al folio 1951 del Libro 2, se constituyó la Sociedad "Inversora Santa Fe Sociedad Limitada", de acuerdo al Decreto Ley del 26 de Abril de 1933 y de conformidad a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen co-

mo únicos socios RAUL SANTIAGO ACOSTA y LARA y DIEGO ACOSTA y LARA; C) Razón social: Inversora Santa Fe Sociedad Limitada; D) Domicilio: Río Branco 1224 bis; E) Capital social: $ 20.000.00 (m|n), aportado en partes iguales por los socios; F) Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año cada una; G) Administración a carga de los socios individual, alternativa o indistintamente; H) Objeto: Actos de corretaje en todas sus variantes; comisiones compras, ventas, importaciones, exportaciones, operaciones financieras, explotaciones industriales, comerciales, ganaderas y agropecuarias en general; I) Distribución de ganancias y pérdidas: se distribuirán en proporción al capital de cada socio.

22) $28.00 10 pub. 15542 Set.29-v.oct.13.

"FONTANA AUTOMOTRIZ, SOC. de R. LTDA."

Comunicamos que por escritura autorizada el 29 de Mayo 1959 por Escribano Roberto D. Negro, inscrita en Registro General de Comercio con el N.o 443 del L.o 1, dicha sociedad prorrogó su plazo de duración hasta el 8 de Julio 1969 y estableció que el balance e Inventario general de la sociedad se practicá el 30 de Setiembre de cada año. Y a los efectos del decreto-ley 8992 se hace publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Fontana Automotriz S. de R. Ltda.

22) $12.00 10|pub. 15018 Set.22-v.oct.5.

REGO LIMITADA

Se constituyó por escritura que el 1.o de Setiembre de 1959 autorizó el escribano David Parnás Iacobazzo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 493 del L.o 2. Socios: BERNARDO LARRE BORGES y HUGO SCHÖN STAHLOVA. Objeto: Regenerado y fabricación de artículos de caucho. Razón social: Bernardo Larre Borges y Compañía Limitada. Administración: Ambos socios. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 30 años. Balance: 30 de Junio.

22) $12.00 10|pub. 15453 Set.28-v.oct.9.

"PELETERIA ALASKA LIMITADA"

Por escritura que el 21 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Carlos Andrés Tarallo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 38 al F.o 131 del L.o 2 de Contratos, los señores Enrique y León Extrakt constituyeron la sociedad "Peletería Alaska Limitada" para explotar el comercio que gira en esta plaza denominado Peletería Alaska, en la calle Río Branco número 1314 y la industrialización y comercialización de pieles en general. Capital: $ 50.000.00, integrado por partes iguales. Plazo: 10 años. Administración a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

22) $16.00 10|pub. 15611 Set.30-v.oct.14.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA| VENTAU LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 6 de Agosto de 1959 por el escribano Julio Enrique Real copia inscripta en el Registro Público General de Comercio con el Nº 439 al F.o 1697 del Lo 1 de contratos se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Ventau Ltda.". Socios: SANTIAGO JOSE RUSSO RUSSO y AMERICO FELIX NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY MARTINEZ. Capital: $ 120 000.00 dividido en acciones de $ 10.000.00 aportada por partes iguales. Objeto: Compra-venta, perumuta, consgnaciones y en general toda clase de transacciones sobre vehículos automotores. Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios con limitaciones en determinados actos y contratos: Domicilio. Montevideo casa N.o 2384 de la calle Dante. Plazo. Cinco años a contar del 1.o de Agosto del corriente año. Prorrogable automáticamente de año en año. Balance: Se practicará el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 15659 Set.30-v.oct.14.

"REPED LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Roberto D. Negro el 1.o del actual, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 451 del L.o 1, Pierre Constant De Coster y Pierre Constant Désiré De Coster constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el plazo de 10 años, que se denomina "Reped Limitada" y que se dedicará en este país a adquirir y enajenar toda clase de mercaderías, desempeñar comisiones, consignaciones y representaciones, importar mercaderías, adquirir y exportar frutos del país, hacer anticipos de dinero sobre mercaderías y valores, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes y constituir y adquirir otras sociedades. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios conjunta y|o separadamente. El capital social es de 20.000 pesos, que pertenece a los socios por mitades y cada uno ya integró en dinero 5.000.00 pesos o sea el 50 o|o de su aporte. Los socios, representando a la sociedad, usarán sus firmas personales precedidas de la expresión "Por Reped Ltda.", sin cuyo requisito lo firmado no obliga a la sociedad. El Directorio y la asamblea las integran ambos socios. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Reped. Ltda.

22) $32.00 10 pub. 15596 Set.30-v.oct.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.140. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos. S. A. Montevideo, solicita registrar la marca "BLITZ", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15577 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.095. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "CORLUTINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15485 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 86.945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Bauer y Cie., (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "SANATOGEN" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14302 Set.14-v.oct.13.

ACTA N.o 87.069. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "APERNYL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 14874 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.070. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellscnaft alemania solicita registrar la marca "PROLONGAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 14875 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 86.995. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "METZ": para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub 14776 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.111. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SIR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15651 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.121. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Veb Fernmeldewerk Bad-Blankenburg de Bad-Blankenburg, Turingia, Alemania, ha solicitado de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 15652 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.141. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "CORTI-GOTAS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15613 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LAVADON C.G.S.", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15614 Set.30-v.oct.14.

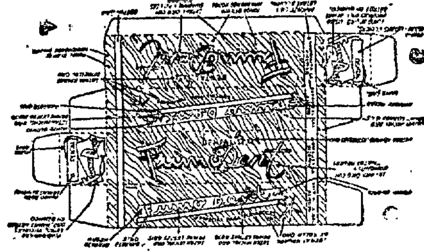
ACTA N.o 87.145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "MACTOR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15616 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.155. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "METROPLAST", para distinguir las clases 4, 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15690 Set.30-v.oct.14.

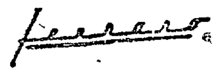
ACTA N.o 86.996. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Laboratorios Fevi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10 pub. 14779 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.041. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ruforga, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires Rep. Argentina solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 15142 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.072. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEMAGON", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15191 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.082. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "R[illegible]PECLOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 15143 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.083. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAMSULFON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15144 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.084. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEZONA" para artículos de la clase 9, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15145 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.102. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROOMAKER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15140 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.103. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Luis Friedmann, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLASTICUER", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15146 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Carlos Trost, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CELOPLAST CARLO TROST PLASTICOS". para distinguir las clases 6, 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $9.60 10|pub. 14690 Set.23-v.oct.6.

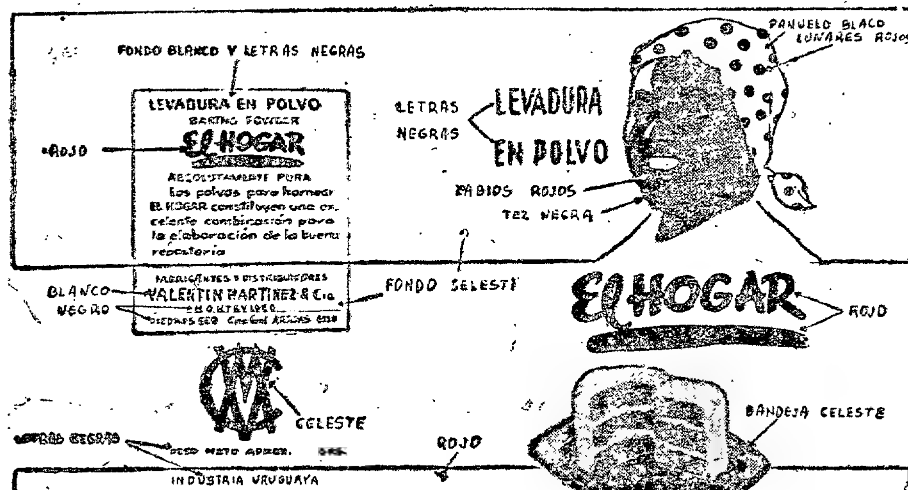
ACTA N.o 87.057. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "BRONCOVERMIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14910 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.071. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MERCKORTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14876 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.112. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10 pub. 15338 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 87.035. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow-Chemical Company E.U.A. solicita la marca "ROVANA" para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 15030 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 87.036. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow-Chemical Company E.U.A. solicita la marca "NANKOR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15031 Set.22.-oct.5.

ACTA N.o 87.059. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 15029 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 86.985. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub.14689 Set.21-v.oct.5.

ACTA N.o 87.037. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VARIEDADES" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 15034 Set.2.-v.oct.5.

ACTA N.o 87.039. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Wellington Diez Abella por Schering A. G. Berlín, solicita registrar la marca "BILOPTIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15033 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 87.039. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Gago y Engelberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARAVELLE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15057 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 87.005. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAROMA", para artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 10, 13, 15 21, 22 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.80 10|pub. 14905 Set.23-v.oct6.

ACTA N.o 87.053. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "RUMEX BIG", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. -- La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14911 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.106. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Van Lines, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "UNI-PACK" para distinguir los artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15239 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 87.052. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerojet-General Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 15298 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 87.050. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "GINETRIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14909 Set.21 -v.oct.2.

ACTA N.o 87.060. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tiendas Misaldos Limitada de Montevideo, solicita la marca "MILOFERTAS", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14912 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.061. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.M.B.H. (Alemania), solicita la marca "TRIZYMAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14913 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.068. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALGERIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 14873 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.035. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "EDEMOSAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 14787 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.040. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "COPOS DE NIEVE", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14825 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.043. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicita la marca "FULCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 14789 Set.18-v. oct.1.o

ACTA N.o 87.047. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Instituto Adrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PARETON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 14826 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.022. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREAMOR", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14823 Set.18-v.oct.1.o

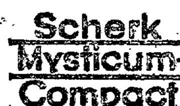
ACTA N.o 87.050. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha K. E. Kuoler, de Montevideo solicita la marca "ASTORIA", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 14790 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.067. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYMYCIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.60 10|pub. 14872 Set.18-v.oct.1.o

ACTA No 86.992. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 14458 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 86.994. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Shulton Inc. de Clifton, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 14819 Set.18-v.oct.1.o

ACTA No 87.029. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SILISTON", para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14785 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.138. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Behringwerke Ag. Marbur Lahn, Alemania, solicita renovar la marca "EUFLAMINA" para artículos de la clase 9. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15445 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.131. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Luis Alberto Marrone y Alba Edua Camargo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FANASAU", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15413 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.150. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "BARON DE SICOGNAC", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15692 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.089. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Leal y Borde, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCKET" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15461 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.128. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAZON" para artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15467 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.108. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "PERAL" para artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15466 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.049. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha: K. E. Kubler, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15235 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84.250. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Polaroid Corporation de E. U. de A., ha solicitado registro de la marca "POLAROID", para distinguir artículos de las clases 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14.977 Set.22-v.oct.6.

ACTA N.o 86.967. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Sociedad Anónima "Tricotage Industriel Moderne-Timwear", de Reims (Marne), Francia, solicita la marca

TIMWEAR

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 14818 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.125. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por United Van Lines, Inc. (E. U. A.), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15408 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.129. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "D-MISTIZONA-EFA", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15410 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.130. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha, Luis Alberto Marrone y Alba Edua Camargo, de Montevideo, solicita la marca "VANGUARD", para distinguir los artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15411 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.081. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Ofir Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OFIR" para artículos de la clase 8.a y 15.a Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15465 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 86.533. — Montevideo, Julio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUSERPINA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15663 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 87.116. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "REALPHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15535 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.117. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "GYNOPLIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15536 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.132. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPONITE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15539 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.114. — Montevideo Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca

THERAPLIX



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15533 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.094. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Joon N. V. (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15484 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.133. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIZCOLATIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15540 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.134. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Oscar Olmos Magallanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HONGONYX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 15538 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.135. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Plastex del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTRONIC", para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15537 Set.29-v.oct.13.

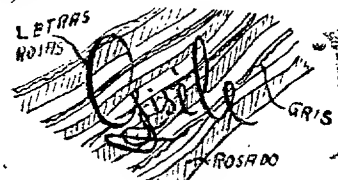
ACTA Nº 87.137. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ATHERESOL ATHERMIC RECAPPING SOLUTION", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15487 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.139. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos., S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15576 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HAEMOHERIVADOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14556 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.016. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de E. I. Dupont de Memours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VEXAR", para ditsinguir artículos de las clases 4, 9, 19 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14724 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 86.983. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Hebert Billig Lowi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14906 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 86.984. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14907 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.051. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L'Equilibre Biologique S. A. (Association Technique Pharmaceutique et Equilibre Biologique Reunis), de Francia, ha solicitado el registro de la marca "L'EQUILIBRE BIOLOGIQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14976 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.053. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14978 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.025. — Montevideo, setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREABELL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14820 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.026. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Velga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SINGRAS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14782 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.028. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TEXIPLAST", para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14784 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.030. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "FIRMETIZADO", para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 9 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14786 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.062. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (E.U.A.), solicita la marca "DARVO-TRAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14914 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.034. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación L' Aiglon Sté á Resp. Ltd. de Francia, solicita la marca "L'AIGLON", para artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10|pub. 14903 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.046. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOCONUSCO", para artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 10, 13, 15, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14904 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.010. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HAEMODERIVATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14554 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.009. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." de Montevideo, solicitan la marca "VYCRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14553 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.042. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMECEL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14788 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.027. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "VIMINES-VITA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14783 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.009. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VYCROM", para distinguer los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14553 Set.16-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.021. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WIDDICOMB", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14824 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.023. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CITOCORD", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 14822 Set.18-v.oct.1o

ACTA N.o 87.024. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OERLIKON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14821 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.127. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 15409 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 87.143. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BOYANTE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15615 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. —Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "DIGURGIN", para distinguir la clase 9. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15693 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.149. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHARLES GIDE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15691 Set.20-v.oct.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 1.058. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, el señor Mateo M. Mikolich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación y restauración de limas de todos tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 14415 Set.15-v.oct.13.

ACTA No 12.800. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Jorge Desmond Donald Hope, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "una prenda de protección para niños pequeños", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14813 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.796. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombrillas para playa, o similares, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14814 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.795. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha el señor León Gervitz (Montevideo), ha solicitad patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas pulman" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14777 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.797. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de temperatura para aparatos de cocción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14860 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12798. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Trineo S.R.L. Capital $ 1.450.000, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un caramelo-silbato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14859 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.799. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilizadores de bordes para colchones, artículos tapizados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario
24) 12.00 10.pub. 14858 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.779 — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha Ismael Peralta de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en artefactos para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14413 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.804. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un dispositivo de contralor termóstatico para aparatos quemadores de combustible fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15054 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.805. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato de control de nivel a capacidad con control de diferencia de nivel ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15055 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.806. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Asdrubal Recaredo Grego, de Venado Tuerto, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva cabeza para sifones", y de acuerdo con lo que dispones el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15147 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.786. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959 — Con esta fecha Enrique Wall de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 13 años para: "Nuevo sistema de construcción de medios de transporte en tamaño natural", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $8.00 10|pub. 14414 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.794. — Montevideo Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de José Buenaventura Codolosa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de gotero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14908 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 12.803. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha el señor Leonardo Enrique Del Puerto Merjeaux, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15056 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.801. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14915 Set.21-v.oct.2.

ACTO N.o 12.807. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acoplamiento para mangueras especialmente para mangueras de bomberos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15146 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.808. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en relevadores sensibles a la capacidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15190 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.809. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Supermercados Disco del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15189 Set.23-v.oct.6.

..ACTA N.o 12.651. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, los señores Aberco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aberturas corredizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15295 Set.24-v.oct.7.

..ACTA N.o 12.652. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, los señores Aberco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo mejorado para el montaje de cubiertas deslizables de aberturas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15294 Set.24-v.oct.7.

..ACTA N.o 12.802. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Carlos y Jorge Oliver y Sergio Oxandabarat de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una banda renovadora de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15282 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 12.810. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riker Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos agentes anti-lipémicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15297 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 12.812. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $1200 10|pub. 15364 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 12.813. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha, los señor Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas termostáticas de control", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15365 Set. 25-v.oct.8.

ACTA Nº 12.814. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15337 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 12.818. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Malleables and Steel Castings Company, una corporación domiciliada y organizada bajo las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en o relacionado con un sistema de anclaje entre un recipiente y transportador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15488 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 12.811. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Simón Ebstein, de Tolosa, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de almacenaje de objetos o de productos diversos y principalmente de vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15654 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.815. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México D. F. República Mexicana, ho solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de 19-Nordesoxicorticosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15653 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.819. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Product Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo de sorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15662 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.820. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulene, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibeucilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesio, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15617 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.821. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norton Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina trituradora de pasta de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 15618 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.822. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "4-Quinazolinonas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15619 Set.30-v.oct.14.

25—Ventas de Comercio

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Roberto Torres y Eliseo Blanco el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2863 bis de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — JESUS RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 13679 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Auro Verzello el Café, bar y bebidas alcohólicas de la Avenida Uruguay 1448|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13652 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Gunter Salomón Primavesi la Despensa, lechería y venta de pan, de la calle Martín C. Martínez 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13653 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora Rosa Larranga de Segura la Provisión y Lechería de la calle Cerrito 164 de esta ciudad. Acreedores, Plazo ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25 $16.00 20 pub. 13655 Set.7-v.oct.2.

Con intervención de oficinas balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Constantino Santamaría y Aquilino Conde, el Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Convención N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — MANUEL CAAMAÑO. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO.
25) $16.00 20 pub. 13810 Set.8-v.v.oct 5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARTINEZ TATO, ha prometido en venta a los señores Jose Peña Lebozan y José Luis Fente Blanco el comercio del ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas establecido en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Se efectúa estas publicaciones a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13759 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Bello Lagoa y José Villar Blanco, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Cuareim 2301 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 1959. — ELIAS FERNANDEZ LOPEZ. — SECUNDINO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 15583 Set.29-v.oct.27.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Orosmán Rómulo Botta y Gregorio Ricardo Del Valle los muebles y útiles de la carnicería que teníamos instalada en Cardal de este Departamento (actualmente clausurada). Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, ciudad de Florida. — Florida, Setiembre 21 de 1959. — RAUL BERRIEL. — MANUEL NANDIN.
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que se prometió vender a los señores Humberto L. Tesaa y Ernesto Lavia el comercio sito en la calle Industria 2650. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — EDUARDO PEREZ GONZALEZ. — MARIA RAVELLO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 15585 Set.29-v.oct.27

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a "Magal Sociedad Anónima", el hotel de mi propiedad ubicado en Punta del Este (Maldonado), que gira en esa plaza bajo la denominación de "British House". Acreedores presentarse en Benito Blanco N.o 779 (Montevideo). — MARIO RIESCO.
25) $16.00 20|pub. 15238 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley del 26 9 904, se hace saber que he prometido en venta a la señora Telma Larrosa Robaina de García, el negocio que en el ramo de Farmacia, se ubica en la Avenida 18 de Julio N.o 1109. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — R. NODAR AMARO y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 15272 Set.24-v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a las señoritas Ribeiro [illegible], la Pensión Familiar, sita en Rondeau [illegible], quienes tomaron posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — CARMEN ALONSO de PALEO.
25) $24.00 20|pub. 14183 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Julio de 1959, prometimos vender a Luis Alberto Masaguez Weigel la cuota ava parte que nos corresponde en el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en esta plaza bajo la razón social "Masaguez y Fassanello". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San Ramón, Setiembre 21 de 1959. — RODOLFO FASSANELLO TAMBORINI. — MARY NOEMI RODRIGUEZ CAZAUX DE FASSANELLO.
25 $24.00 20|pub. 15492 Set.29-v.oct.27.

Se hace saber que he prometido vender a la señora María Amalia Fernández García, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1576. Acreedores presentarse Maldonado 1676 Ap. 2 de 14 a 18. Conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 14923 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Modesto Rodríguez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Charrúa 2649, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Constituyente 1476. Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — EMIREYA GARCIA GARCIA DE VILLASUSO. — CARLOS VILLASUSO CASANOVA.
25) $24.00 20|pub. 14620 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a los señores Nemesio González y Manuel Alvarez, el Almacén y Bar, sito en Ejido 1597 99 quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1959. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 14180 Set.11-v.oct.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al Comercio y al público que hemos prometido vender a Juan Burgos y Frutos Burgos nuestra casa de comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y anexos gira en esta ciudad calle Veinte y uno de Setiembre 2948. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiro. Calle Buenos Aires 583. Primer piso. — Montevideo, Julio 7 de 1959 — C. PERNAS. — H. SCARPA.
25) $24.00 20 pub. 13683 Set.11-v.oct.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Antonio Vicente Ramos Vidal, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el 14 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALBERTO VENTURA FERRO.
25) $24.00 20|pub. 14066 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de la señora Francisca Conde de Iturrioz el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Enrique Castro N.o 4356. — Montevideo, Junio 2 de 1959 — ENRIQUE FERNANDEZ. — Francisca Conde de Iturrioz.
25) $16.00 20|pub. 14103 Set.10-v.oct.7.

Según convenio entre los señores JACINTO FILLOY, JULIAN MARTIARENA, MANUEL ALVAREZ, LIBERTARIO ENRIQUE MARZOVILLO, ELISEO ANDRADE, ISMAEL RAMON SANCHEZ LORENZO y Germán Andrade, a este último se le reconoció la calidad de único y exclusivo promitente comprador del Café y Bar "Gaboto", sito en Lavalleja 1795,1799, donde deben presentarse los acreedores. Se rescindieron anteriores compromisos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14064 Set.10-v.oct.7.

Don ENRIQUE ABELENDA PORTEIRO y doña PEREGRINA CANCELA FREIJO prometieron vender a don Aroutin Airassian Baboyan la carnicería sita en calle 5 de Abril N.o 4775 de Montevideo. Acreedores presentar en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 2 Setiembre 1959.
25) $16.00 20|pub. 13546 Set.4-v.oct.1.o.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendemos al señor Sergio H. Vico, las herramientas existentes en la estación de servicio "Atlantic" en calle Montevideo de Young. Acreedores en el mismo comercio. — Young, Julio 28 de 1959. — SALVADOR KLARICH. — LUIS ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 14551 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br. España N.o 2927-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardias, Rincón 432, escritorio 28. — WUINTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20 pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

A efectos de la Ley de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines la concesión del negocio, máquinas y mercaderías de la estación de servicio instalada en la avenida Larrañaga 4503, esquina Suárez de ésta ciudad. Acreedores con cuentas duplicadas en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JULIO GRECO.
25) $16.00 20|pub. 15319 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Dionisio Gastón, el negocio de "Pensión Familiar" establecido en la calle Joaquín Requena Nº 1263 de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — LUCILA FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15223 Set.23-v.oct.21.

Al comercio y al público se hace saber que ha prometido vender el negocio en el ramo de garaje y taller mecánico sito en La Paz 2233 donde concurrirán los acreedores y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — JUAN S. SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 15224 Set.23-v.oct.21.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a José Ricardo Niderer el Bar y fonda "María Cristina" ubicado en la calle Montevideo s|n. en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna Nº 1267 en Nueva Helvecia. — PABLO BELLO. — JOSE RICARDO HIEDERER.
25 $16.00 20 pub. 15225 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Antonio García Añon el comercio que gira en el ramo de Despensa y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Maldonado 934 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en la Sección Balance del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — ISER KLEIMAN, YUDKA ZLOTOGORA, ZISLA ALTMARK, BOBE KLEIMAN.
25) $24.00 20|pub. 15171 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Alejandro Canedo y José Santiago Rojo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólica, ubicado en la calle Bvar Propios Nº 1996 de esta ciudad Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — ALBERICO GOMEZ; IRIS OMAR VILA PIERINA CERIOTTI, CARLA CERIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 15172 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en Avenida Agraciada 3038, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959 FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y CECILIA BORGES DE GARCIA.
25 $24.00 20|pub. 15226 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Alfredo Rouco García, Antonio Avelino Hermida Díaz y Francisco Pico Rey el café y bar sito en Avenida Agraciada Nº 1644, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959 — BALBINO ROJAS CONDE, PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANCENA, BELIA FERNANDEZ DE ROJAS y MARIA JOSEFA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) 24.00 20|pub. 15227 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Mariano y Victoriano González Alonso, el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida General Flores Nº 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSE MARIA NOYA PORTOS y SOFIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 15228 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús María Yañez el bar sito en Emilio Romero Nº 702, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 9 de eStiembre de 1959. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 15229 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Francisco Urrutia Aperan, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sucursal Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463 — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JUAN EISAGUIRRE ARIEN. — MARIA PIEDAD LAUCIRIDA.
25) $16.00 20|pub. 15170 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Fira Gerpe el Almacén y bar sito en avenida 8 de Octubre 2949, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1959. — ERNESTO LENS DIAZ y AMELIA GONZALEZ DE LENZ.
25) $16.00 20 pub. 15230 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Tamborini Flematti, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, establecido en Rufino T. Domínguez 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — OFELIA JARDIN MELO de MARTINEZ (por sí y por su hijos menores de edad:) NELSON MANUEL y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ JARDIN. — MABEL ARACELE GONZALEZ de VILA. — EDUARDO VILA MORALES.
25) $32.00 20|pub. 14177 Set.11-v.oct.8.

Comunico que he vendido a "Liber S. A." el comercio que en los ramos de Café, Bar y Minutas tenía instalado en esta ciudad, Plaza Libertad N.o 1124. Los acreedores al 30 de Abril de 1959 deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorios 19 y 20. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — p. p. JUAN PEREZ MONTERO. — Escribano HUGO RAUL PEREZ MONTERO. — p. "Liber S. A.": JOSE PIÑEIRO.
25) $24.00 20 pub. 14175 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido": prometimos vender a los señores Jesús Couto Pérez, Laureano y José Mata Antelo, el Café y Bar de la calle Capurro N.o 301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 piso sexto, ap. 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — JUAN ANTONIO GERVASIO SICARDI — FRANCISCO MARTINEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14168 Set.11.-v.oct.8.

Hemos prometido en venta a "Fabril Maderera del Este. Soc. de Responsabilidad Ltda." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de carpintería "Carpintería Montero" calle Siete casi esquina Doce. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa. Avenida Juan Gorlero N.o 619. — Punta del Este, 17 de Agosto de 1959. — FERNANDO MONTERO. — ELENA COLLAZO DE MONTERO.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Fernando Fernández Couso, el Almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, venta de pan y leche, establecido en Daniel Muñoz 2019; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — NELSON RAMON TRIGO FACAL. — BLANCA CELIA PROVENZA. — RAMON TRIGO AGUIAR.
25) $24.00 20|pub. 15385 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Basilio Rodríguez Méndez el bar sito en Uruguayana 3206 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 15405 Set.25-v.oct.23.

Felipe Dutra y señora, propietarios del establecimiento de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo 2185, han prometido vender dicho comercio a Ernesto Mespiaseguy. Acreedores a 18 de Julio 1712, 1.er piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15432 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Cincelcur S. A. el establecimiento Cincelcur (fabricación y comercialización de cinta adhesiva y afines) sita en Comandante Braga 2634 de esta ciudad. Acreedores presentarse ahí. — JORGE CURIEL. — MABEL ESTEVEZ DE CURIEL.
25) $16.00 20|pub. 13707 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. Con fecha 31|8|959 cedí a Julio Domínguez mis derechos de promitente comprador del establecimiento comercial "El Mesón del Segoviano" sito en Juan Benito Blanco 1277|79 donde deberán presentarse los acreedores. — CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13691 Set.7-v.oct.2.

...ey de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rodolfo Pérez Cantera el comercio de Restaurant, bar, bebidas alcohólicas y fábrica de helados, que tenemos en José Enrique Rodó esq. Juan Zorrilla de San Martín de esta ciudad, quien tomará posesión del mismo el 15 de Octubre de 1959. Acreedores presentar justificativos de sus créditos a Enrique Ilias en Juan. L. Lacaze, dentro del término legal. — Juan L. Lacaze, Setiembre de 1959. — DANILO CUTINELLA AQUINO, CLAUDIA EDULIA BEROIS MARMISOLLE DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 14897 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Emiliano Bouza Barcón y Angel Ferreira Clemente, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4549 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — JACINTO SCARONE CASAGLIA. — OSCAR EUSTAQUI TABERA.
25) $24.00 20|pub. 15131 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín Agraso Tarrio y Mario Curcuruto Granata, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20 pub. 15132 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balaceadores, he prometido en venta al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Setimbre de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 15133 Set.22-v.oct.20.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Przepiorka, Juan Weisz Brüder, Esteban Grunfeld y Walter Ghislieri el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de mueblería, bajo la denominación de "Muebles San Rafael", ubicado en la calle Mercedes N.o 1241 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — JAIME ORENSTEIN.
25) $24.00 20 pub. 13906 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Luis Villaboy el negocio de "Garaje, venta de nafta y aceite", establecido en la Avenida Garibaldi N.o 1860, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 14886 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Jaime y Celestino Fernández Rivera, nuestro comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas alcohólicas, gira en la avenida Bolivia N.o 2398, de esta ciudad; quienes tomaron posesión del mismo el día primero de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA. — Jaime Fernández Rivera. — Esperanza Domínguez González de Fernández. — Celestino Fernández Rivera.
25) $32.00 20|pub. 14578 Set.16-v.oct.14.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jaime Balbona, mi comercio en el Ramo de Hotel establecido en la calle 18 de Julio 1493 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — FLORENTINA CALLEJO DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 15002 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Alberto Gutiérrez, mi comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 16.. de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — ADOLFO REINER MONCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 15003 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Andrade y Abella S. C.", ha prometido en venta a la Sociedad "Andrade y Goday S. C." el local de Ferias Ganaderas de Sarandí del Yí, quien tomó posesión el mismo el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en calle 19 de Abril 383. — Durazno. — ANDRADE Y ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 14290 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Ademar Techera, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $16.00 20|pub. 14989 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor Miguel Barcelona mi casa de comercio ubicada en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, que gira en los ramos de almacén, y licencias alcohólicas y billar haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Arenal Grande 216. — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1959. — HEBER H. ISASA.
25) $16.00 20|pub. 14960 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometimos vender a la señora Amabella Nieves Araoz de Silva, nuestro negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rivera 2011 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — ALCIDES TOMAS MOLINA. — JOSE NOYA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14940 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí en venta a la señora María Méndez de Puga, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Magariños Cervantes 1388 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — FRANCISCA OROSCO DE GARCIA. MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 14941 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Francisco Calvar Fernández, mi negocio que gira en el ramo Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra 2445 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ, FAUSTA URRUTIA.
25) $24.00 20|pub. 14942 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568 hemos resuelto vender el comercio en el ramo de Bazar, ferretería y electricidad establecido en Comercio 1418 al señor Félix Alberto Lago, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA M. VALIENTE DE RUBADO.
25) $24.00 20|pub. 14917 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14725 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Cnel. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZ...
25) $16.00 20|pub. 14726 Set. 17-v.oct.15.

Con fecha de hoy se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre la señora Amelia Canedo de Morales, promitente vendedora, y los señores Manuel Sualleiro y José Sualleiro del comercio calle Canelones 2228 de esta ciudad tomando posesión del mismo en el día de la fecha la señora Amelia Canedo de Morales. (Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — MANUEL SUALLEIRO. — JOSE SUALLEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13610 Set.4-v.oct.1.o.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Elena Ofialdegui de Navia, de la Farmacia "Aeropuerto" sita en la Avenida del Lago N.o 2 en el Kh. 15.200 del Camino al Aeropuerto de Carrasco. Acreedores a la Escribanía. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Setiembre de 1959. — EFRAIN KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 15262 Set.24-v.oct.22.

Comunico que he prometido en venta a don Alfredo Francisco Arocena, el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida 664. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Agosto 28 de 1959. — FELIX SOSA.
25) $16.00 20|pub. 13939 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Raúl Celsi Zubizarreta y San Pedro Ramírez Miranda el comercio en los ramos de productos de granja, fiambrería y embotelladas fermentadas, sito en Avenida Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — RENEE DOMINGO FALCON PORTEIRO. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI. — MIRTA LIRA BARRETTO de FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON de MENDIGUIBEL.
25) $32.00 20|pub. 14097 Set.10-v oct.7.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.
25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Los señores JUAN PANDIANI e HIJOS y ALBERTO ZARZABAL, han prometido vender al señor José Ma. Azcarraga, el establecimiento (Carnicería), instalado en Montevideo, Avenida Eugenio Garzón N.o 310. Los acreedores de los vendedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al escribano Carlos A. Denby (25 de Mayo N.o 467, piso 1 apartamiento 2), dentro de los treinta días siguientes a la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
25) $24.00 20|pub. 14861 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se ha resuelto constituir la sociedad Enrique Palau y Cía., por el Café, Minutas y Fermentadas establecido en Julio Herrera y Obes 1318 de esta capital, haciéndose cargo del mismo la nueva firma en el día de la fecha. Acreedores presentarse a la nueva firma en el comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — FRANCISCO ROGELIO LARREA.
25) $32.00 20|pub. 14916 Set.21-v.oct.19.

Hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Medix" (Aulisio, Peydro y Compañía) retirándose de la misma Galileo Peydro y continuando la sociedad bajo la firma "Aulisio y Compañía". Los que se consideren con derecho deberán presentar dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. (Firmado) MIGUEL DICANCRO, JOAQUIN GALEANA, GALILEO PEYDRO, HUGO FRANCISCO AULISIO, Escribanía Domíguez, — Tacuarembó 1406.
25) $24.00 20|pub. 14918 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388; prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO.
25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3263 en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería, al señor Alejo Artigas Ballestra Pardo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GUILLERMO DOGLIO BECCO. — Alejo Artigas Ballestra Pardo.
25) $24.00 20|pub. 14871 Set.18-v.oct.16.

Comunico que he prometido en venta a Leib Lederman, la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en esta plaza, Larrañaga 3842. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALFREDO CHAZAN.
25) $16.00 20 pub. 15016 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido en venta a Abraham Grauer y José Midyovich la casa de comercio que en el ramo de artículos para el hogar gira en esta plaza San José 959 (Muebles Cómodo). A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER.
25) $24.00 20|pub. 15015 Set.21-v.oct.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Raúl Porley el comercio de almacén y bar que tengo en Minuano (ex-Comercio Ravel) en Kilómetro 139 de Ruta N.o 1, quien tomará posesión del establecimiento el 15 de Octubre de 1959. — Acreedores en el mismo durante el término legal. — Minuano, Setiembre de 1959. — RODOLFO PEREZ CANTERA.
25) $16.00 20 pub. 14896 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido vender al señor Julio César Faracchio Magliano, la zapatería sito en la calle República N.o 1680 con fecha 16|8|959. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — — JOSE FELIX BOCCARATO. — CARMELITA GUEDES DE REZENDE DE BOCCARATO. — Julio César Faracchio Magliano.
25) $16.00 20|pub. 14562 Set.16-v.oct.14.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "M. Klubski e Hijos" (Paristar) con sede en la avenida 18 de Julio 1827, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero de Setiembre de 1959 únicamente el socio señor Raimundo Klubski. — ANA KLUBSKI. — Raimundo Klubski.
25) $24.00 20|pub. 14477 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antoine Abi-Saab, el comercio que en los ramos de tienda y anexos, tengo establecido en la calle 18 de Julio 567 de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Agosto 28 de 1959. — NASIB J. ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 13663 Set.7-v.oct.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que se ha prometido en venta la "Farmacia Cardozo" que giraba en esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en Avenida Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, Setiembre de 1959. — EDUARDO CARDOZO BROVETTO.
25) $16.00 20|pub. 14270 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Santomé, el Almacén de comestibles, sito en Presidente Batlle 2688, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — JACINTO SABINO RODRIGUEZ. — MALTA IDA GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 14182 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Francisco Pereira, el Hotel "18 de Julio", sito en Uruguay 808, quien tomó posesión del mismo el 2 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PORTEIRO. — ANGELITA CABRERA CROSA. — AMALIA ANGELA CROSA de LARRAR.
25) $24.00 20|pub. 14185 Set.11-v.oct.8.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Félix Alberto López, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Colonia 1754. Acreedores a la Escribanía, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — GILDA COPOCASALE DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 981 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20 pub. 13383. Set.18-v.oct.16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender a la señora Berta Hilda Figueredo de Alvez el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja 2135 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Agosto de 1959. — PAULINA BLANCA YUBERO DE MONDON.
25) $16.00 20|pub. 15460 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender a el señor Santiago César García, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — SALOMON MELERAS.
25) $16.00 20|pub. 15347 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Agosto de 1959 prometí en venta a los señores Roberto García Mella y Ramón Penas García el depósito de aves y huevos que poseo en la calle Monte Caseros 2761. Acreedores al comercio. — Montevideo; Setiembre de 1959. — LUIS ALBERTO GRAPUCHETTI.
25) $16 00 20|pub. 13640 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Luis Caridad Blanco el comercio sito en la calle Guaná 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Fiambrería Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13678 Set.7-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 he prometido vender el comercio en el ramo de previsión ubicado en Calderón de la Barca N.o 1036. Acreedores presentarse en escribanía Bensuén, Treinta y Tres 1317. — MANUEL BUSCORANS.
25) $16.00 20|pub. 14526 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón París Vilas, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4562, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS GARELLO.
25) $24.00 20|pub. 13961 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma: "TOMAS CONTE y Cía.", de esta plaza, ha prometido vender a los señores Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos, el comercio que en el ramo de "taller de calzado" gira en esta ciudad en la calle Domingo Aramburú N.o 1681. Los acreedores presentarse en Colonia 1336. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14496 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268, se comunica que ha quedado sin efecto la compra y venta pactada entre los señores Juan Antonio Bernotti y Washington Piris, referente al comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636. Se hace cargo nuevamente el señor Juan Antonio Bernotti. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — WASHIGTON PIRIS. — Juan Antonio Bernotti.
25) $24.00 20|pub. 14473 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1269 se comunica que se prometió vender a Francisco Allo el comercio sito en la calle Barroso N.o 3558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — RAMON VERDE. — Francisco Allo.
25) $16.00 20|pub. 14472 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Janme Barmaymon el comercio de artículos para hombres sito en la avenida 18 de Julio 1437 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — RENE KLEIN SCHULER. — GUSTI BRONNER DE KLEIN.
25) $16.00 20 pub. 14431 Set.15-v.oct.13

He prometido en venta el almacén Montever de ubicado en calle Dionisio Coronel Nº 651 al señor Rafael Amarelle, con fecha 17 de Abril de 1959. Interesados deben presentarse en Agustín Muñoz Nº 4269. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — BARKEV DARAKDJIAN.
25) $16.00 20 pub. 15206 Set.23-v.oct.21.

Comunico al público, que por documento privado de fecha 21 de Agosto de 1959, prometí vender a Amelia Rodríguez de Rivero, el Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, gira en Agraciada 649 de la ciudad de Rivera. Acreedores en la misma. — ZAIDA JACKER DE BORAD.
25) $8.00 10|pub. 15067 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Dora Nancy Gómez de Nicoli el comercio en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, calle Ganaderos N.o 4452. Tenencia en poder del adquirente desde el 15 Junio de 1959. Acreedores en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — ROBERTO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 14025 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín Otero, Juan González, Braulio Madrigal y José Sánchez, el comercio que en el ramo de Cafe y Bar gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 1743. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JULIO MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14022 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Aquilino Bello Fontán y José María Carballo el comercio en el ramo de Cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Justicia N.o 2094, denominado "Centenario". Tenencia en poder del adquirente desde el 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 14023 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Nigebor Alexander y Teodoro Fernández, el comercio en el ramo de Hotel, sito en esta ciudad, calle Rincón N.o 620. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 2 de Junio de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — HECTOR RUSSO. — LUIS SPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 14024 Set.9-v.oct.6.

De acuerdo a la Ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Villa, el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo Almacén de comestibles, instalado en esta ciudad de Tacuarembó, en calle Rivera 177, con el nombre de "Provisión La Esperanza". Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en el mencionado comercio, dentro del plazo de treinta (30) días para percibir el importe de sus créditos. — LUIS RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 13947 Set.9-v.oct.6

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4144, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — RAMON PARIS VILAS.
25) $24.00 20|pub. 13960 Set.9-v.oct.6.

Pedro Rodríguez Di Bello y Valeriano Liebana, comunican que han prometido en venta a los señores Mario Eduardo Sánchez Filippini y Edgardo Luis Molfino Boffa, el comercio sito en la calle Gil N.os 1180 y 1190 bis, en el ramo de panadería y fermentadas embotelladas, que gira en esta plaza con la denominación Panadería Sudamericana. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 5, apartamento 9. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — PEDRO RODRIGUEZ DI BELLO. — VALERIANO LIEBANA.
25) $32.00 20|pub. 14525 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Suárez Pérez y Manuel Ferreiro Turnes, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351|55 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13962 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio, que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Setiembre de 1959. — PEDRO GIGIREY CORNES.
25) $24.00 20|pub. 13959 Set.9-v.oct.6.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Orosman Diego García el comercio sito en la calle Obligado 1066 de esta ciudad que gira en los ramos de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Fla. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — ARMANDO SCHETTINI.
25) $16.00 20|pub. 13680 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Manuel López Barreiro, el negocio de Bar fermentadas y billar, establecido en la calle Emancipación N.o 4127 bis, de esta ciudad. Acreedores en oficina, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — PRIMITIVO HERNANDEZ RIVERA. — BLANCA GAZAÑOL.
25) $24.00 20|pub. 14026 Set.9-v.oct.6.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de taller de joyería y relojería ubicado en la calle Sierra Nº 2221 de esta ciudad, al señor Luis Héctor Cermelli. Acreedores dirigirse a Oficinas Catta, Rincón 615. —Agosto 30 de 1959. — CECILIA LAIZ DE LOPEZ — LUIS HECTOR CERMELLI.
25) $ 24.00 20|pub. 14059 Set.10.-v.oct.7.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender al señor Elbio Basso, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Marcelino Sosa N.o 2399, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el día 30 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 14108 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Antonio Justo Siri el comercio en el ramo de venta de Pan, Leche, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 1756. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MODESTO COTELO. — ROSALIA GUSSONI de COTELO. — Antonio Justo Siri.
25) $16.00 20|pub. 14104 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Bouzas Bello, Manuel Rodríguez Bello y Ramón Andrade Veiga el bar sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 3800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE — MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ — JAIME ESCANDEL ESCANDEL — BASILIA RODRIGUEZ DE ESCANDEL.
25) $ 24.00 20|pub. 14096 Set.10.-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA — ELBA ELIDA CAMPO DE VEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 14098 Set.10.-v.oct.7.

Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto por el comercio de la calle Itacumbú N.o 3860 y que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MARIA PREBISTERIA MARTINEZ de CESIN. — FAHED CESIN. — CELESTINO FERNANDEZ. — JOSE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 14105 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Eduardo Castro Gómez, Jorge Castro Gómez y Manuel Vázquez Cao el bar sito en la Avenida 18 de Julio Nº 1649, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959. — JOSE LANATA NOCETI — MARTHA TERESA BOMBET DE LANATA — SUCESION DE ANGEL PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14095 Set.10.-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan González Rodríguez y Germán Prieto Otero, la Lechería y Alcohólicas embotelladas, de la calle Palmar 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — RAMON LAMELA y NILSA VARELA CASTRO DE LAMELA.
25) $24.00 20|pub. 13656 Set.7-v.oct.2.

Hubiendo prometido en venta el comercio que gira a nombre de la señora Elisa Agustina Alvarez en esta ciudad en la calle Cno. Corrales Nº 3545; se cita a los acreedores del esposo señor Héctor Gómez Gómez exclusivamente a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 14094 Set.10.-v.oct.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Manuel Martínez Seijas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4502 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la Sección Balances del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO. — NOEMI RUTH.
25) $16.00 20|pub. 13609 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelda Yolanda Flores de Boutureira el negocio de peluquería para damas, establecido en la calle Regidores N.o 1338 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — DOLORES RAQUEL BERGES.
25) 16.00 20|pub. 14400 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Barrios, la Sucursal N.o 22 destinada a la venta de: almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Juncal N.o 1499 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 16 de Junio 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14343 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Héctor Delgado y Luis Alberto Boedo, la Sucursal N.o 29, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1749, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 3 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14344 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Angel Marra, la Sucursal N.o 39, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Junta Económica Administrativa N.o 2255, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14345 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Miguel Teodoro Reboledo, la Sucursal N.o 55, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la avenida Lezica N.o 6348, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 15 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201 — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14346 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Antonio y Julián Jalife, la Sucursal N.o 18, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle Ellauri N.o 502, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 30 de Setiembre de 1955. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16,00 20|pub. 14347 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Enrique Emilio Sosa, la Sucursal N.o 38, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Rossell y Rius N.o 1661, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14348 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a la señorita Bahíe Salta, la Sucursal N.o 49, destinada a la venta de almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Castatt N.o 3149, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 16 de Abril de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16,00 20|pub. 14349 Set.14-v.oct.9.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2089) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9|959. — JULIO ALBERTO VILARO.
25) $16.00 20|pub. 14661 Set.17-v.oct.15.

A efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Esteban Gavarret la cervecería y restaurant Orsan, sita en avenida Agraciada N.o 2446. Cuentas duplicadas en Escribanía Puig, Yí 1445, segundo piso. — NICOLAS ORSAN.
25) $16.00 20|pub. 14627 Set.16-v.oct.14.

Comunicamos que hemos sido nombrados interventores en la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Herminio Martínez Martínez a favor de Luis Domínguez Rodríguez y clara Rodrguez Mouré, relativo al comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Aréchaga N.o 3487 de ésta ciudad (Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15108 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que la señora Ema Peralta de Maciel ha prometido vender a la señora María Amalia Fernández García de Vila, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1676. Acreedores presentarse en Maldonado 1676 Ap. 2, de 14 a 18 conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.80 20|pub. 14923 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rambla Roosevelt N.o 266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15129 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Díaz Varela y Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 15130 Set.22-v.oct.20.

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico en general con la denominación de "Taller Mecánico Paso Molino" y bajo la razón social de "Ivan Majnaric y Pedro Mármol" giraba en esta plaza en la calle San Miguel N.o 123, separándose de la misma don Ivan Majnaric, continuando las operaciones comerciales don Pedro Mármol. Interesados presentarse escritorio Antonio Bidart, Rincón 512, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — IVAN MAJNARIC. — Pedro Mármol.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.22-v.oct.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Héctor Rinaldi, ha prometido vender a Carlos Héctor Batalles y María Angélica De Simone de Alonso, el comercio en el ramo de fiambrería y despensa denominada "Carlitos" sito en esta ciudad calle Durazno N.o 1260. Interesados presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1 o de 1959. — HECTOR RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.22-v.oct.20.

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Vázquez González el comercio de carnicería ubicado en la calle Eduardo Pondal 1089. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO DE OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF.
25) $24.00 20|pub. 15135 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2926, al señor Ramón González Raimundo, con fecha 17 de Setiembre de 1904. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15110 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Agustín Díez Crespo el almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — THEODOR GRUENEWAL. — REGINA FRIED DE GRUENEWAL.
25) $24.00 20|pub. 15111 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Carmen Saturno de Durcí el almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Isabela N.o 3351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — DOROTEA GALVAN DE GUEDES. — CALIXTO GUEDES.
25) $24.00 20|pub. 15100 Set.22-v.oct.20.

Comunicamos que he prometimos vender a los señores Aníbal y Recière Chacón Ithamousu, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en Pavón quinta sección judicial de San José. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ELIAS MARIANO QUEVEDO BIRRIEL. — MARIA ELENA MARTINEZ DE QUEVEDO. — Aníbal Chacón. — Reciere Chacón.
25) $24.00 20|pub. 15318 Set.24-v.oct.22.

Se comunica de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería ubicado en la calle República Dominicana 3039. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 15320 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Olga Puglia de Diano, el comercio en el ramo de Bazar y Juguetería, establecido en la calle Brandzen N.o 2255 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 12 de 1959. — MARGARITA CUBILLAS de VARALDI. — Olga Puglia de Diano.
25) $24.00 20 pub. 15271 Set.24-v.oct.22.

Los acreedores con facturas a cobrar ya fueran a nombre de ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ DOGLIOTTI, correspondiente al comercio de venta de productos de Granja, fermentadas y embotelladas, establecido en la calle San Martín 2978, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 (treinta) días, en las Oficinas: "Estudio Santa Fé, Sarandí 693 P. 1; esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 13746 Set.7-v.oct.2.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Se hace saber al comercio y al público que el señor Caetano Scarpatti a prometido vender a don Miguel Edelstein, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio y venta de nafta y lubricantes" gira en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1405 esquina Yacó, bajo la denominación de "Estación Indianápolis". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, San José 1337, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — GAETANO SCARPATTI. — MIGUEL EDELSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15363 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometimos vender a los señores Luis H. García y Silveiro Moyano el comercio del ramo de Café y bar ubicado en la calle Juan J. Quesada 3648 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — MOISES LIPOVETSKY. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 15345 Set.25-v.oct.23.

Comunico qeu he prometido vender al señor Ruben Otermin, el comercio en el ramo de Café y bar sito en esta ciudad Avenida Garibaldi 2546|50 Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia en poder del adquirente desde el día 19 del corriente mes y año. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15323 Set.25-v.oct.23.

Por documento de 14 de Setiembre de 1959 don AGUSTIN ISER o ISERN ha prometido vender a Gladys Perazzi el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de VILLA ROSA gira en el Balneario de Punta del Este en Maldonado. Los acreedores podrán presentarse en calle 25 de Mayo 477 esc. 89. de Montevideo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 15322 Set.25-v.oct.23.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1192 al señor Francisco A. Mestre, con fecha Setiembre 21 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LAURA DEL CARMEN MARINO.
25) $16.00 20 pub. 15279 Set.24-v.oct.22.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395 Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Gil 894 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — JOSE PEDRO ARTEMIO NANTES.
25) $16.00 20|pub. 13681 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Calvo y Rodríguez, el comercio en los ramos de Café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. 18 de Julio 2002 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. - Ley 2 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio - Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. - MANUEL MARTINEZ SUAREZ, ANTONIO MARTINEZ SUAREZ. — TERESA FIGUEREDO — JULIO CALVO MONTANS. — LEANDRO RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13898 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores García y Vargas, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. Agraciada 3648 en esta capital, habiendo tomados estos posesión del mismo en el día de la fecha. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — 1.o Setiembre de 1959. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEVA PAZOS. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — BELTRAN VARGAS CASTRO.
25) $2.00 20|pub. 13899 Set.8-v.oct.5.

Hemos prometido vender al señor Cristóbal Santos el comercio de Café y bar sito en esta ciudad calle Comercio 2350, Patente de Giro Padrón N.o 56.564. Acreedores en Oficina Cabral, Uruguay 1376. Tenencia del adquirente desde el 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — GERONIMO LUIS FIORILLO. — IRMA OLIVERA DE FIORILLO.
25) $16.00 20|pub. 13887 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3173 al señor Adán A. Rodríguez, con fecha Setiembre 1.o de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 13819 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Fonda y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim 1798, al señor José Raúl Pena Turnes con fecha Setiembre 18 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE TURNES TURNES.
25) $16.00 20 pub. 13820 Set.8-v.oct.5.

Con intervención Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometí vender al señor Manuel Lema Vigueret el Baar sito en la Avenida San Martín N.o 2192 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — FRANCISCO SALGADO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13809 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con intervención de la Escribanía Goldman prometimos vender a "P. Schaffel Sociedad Anónima" la Fábrica de artículos de punto, sita en la calle General Urquiza N.o 2871. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTER KALACHNIKOV de SCHAFFEL.
25) $16.00 20|pub. 13767 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "Solymar", instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2435 a los señores José Petito, Agapito Aguirre y Esteban Gregorio Franco. Acreedores: calle Zabala 1372 escritorio 36. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO. — JUAN CARLOS COLOBBIO.
25) $16.00 20 pub. 13768 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Jesús Tasende Monzo, la Panadería "La Bella Molinera", sita en la calle Yaguarón N.o 1131-33. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — FRANCISCO ALVARO QUICHON. — Jesús Tasende.
25) $16.00 20|pub. 13816 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ramón Lamela y Francisco a López, el café, bar, minutas y billares de la Avenida San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — PEDRO y ELINO PRIETO MARTINEZ y MARIA E. FORNOS Y ELVIRA CAVANI.
25) $24.00 20|pub. 13654 Set.7-oct.2.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.
25) $16.00 20|pub. 14666 Set.17-v.oct.15

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARGARITA ROSA RAPALINO PIANA ha prometido en venta al señor Arsenio Quintas, el comercio del ramo de Almacén, cantina y billar establecido en la calle Paraguarí 80 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13760 Set.7-oct.2.

He prometido vender al señor Manuel Canedo Villar, el comercio de Carnicería, sito en la Avenida Sayago 1199. Los interesados presentarse al Escribano José Righetti, calle Buenos Aires 583, Piso 1, escritorio 3. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.
25) $16.00 20|pub. 13833 Set.8-v.oct.5.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Oliveras, Ignacio Oliveras y Salvador Oliveras han prometido en venta, al señor Jorgen Mondyeevsky el comercio de su propiedad que en el ramo de Librería tienen establecido en la Ada. 18 de Julio 1208. Acreedores en la misma Librería. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — FRANCISCO OLIVERAS, IGNACIO OLIVERAS, SALVADOR OLIVERAS, JORGE MODYEEVSKY.
25) $24.00 20|pub. 13901 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Paredes y José Paredes, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas enbotelladas, establecido en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCURU DE VOLPE. — CONSUELO LAUREANO VOLPE PEREDA.
25) $24.00 20|pub. 13893 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y García el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Santa Lucía 4887|89, de esta ciudad, haciendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub.13894 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Sarian, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras, tienda y mercería, establecido en la calle Criollos 4052 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — ANA CEBRINSKY DE SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Varela y Agrelo, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Camino Propios 1826, de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — MANUELA AGRELO DE VARELA. Por sí y sus hijos menores Ivonne, Lilian, y Eduardo Varela Agrelo.
25) $24.00 20|pub. 13896 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mercedes 1251 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ DE ALVAREZ. — JOSE LUIS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13897 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a los Sres. José Acuña y Enrique García la provisión frutas y verduras ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 3547. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 350 escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DANIEL RAMOS GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13862 Set.8-v.oct.5.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la Avenida Rivera N.o 4403 al señor Jesús Baldomir. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARIA PORTOS DE GARIN.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Maldonado 1650 de esta ciudad al señor Antonio Affortunato Palagano. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — PAULINO COSTAS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15657 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Soriano 780 de esta ciudad, a la señorita María Rodríguez y Manuel Mosquera Fente Acreedores presentarse en la Oficina interviniente Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARINA VAZQUEZ PRADA. — SALVADOR LOURIDO.
25) $16.00 20|pub. 15658 Set.30-v.oct.28.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, "Mina y Etchegoimberry Limitada", venderán a Andrés Mariano Flamini y Luis Alberto Ivanoff, la estación de Servicios para automotores ubicada en esta ciudad, Avenida Agraciada N.o 2748, esquina San Fructuoso. Acreedores a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — D. Méndez, escribano.
25) $24.00 20|pub. 15433 Set.28-v.oct.26.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender al señor Pedro Gullak el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Gral. Baldomir N.o 2449 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — ERNA GOLDSTEIN de LUBINSKI y MARTIN GOLDSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 15459 Set.28-v.oct.26.

27-Varios

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, (aproximadamente veinte mil (20.000) quilos), que se encuentran depositados para ser visto por los interesados en la Intendencia del instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 12 y 45 a 18 y 30 horas los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos 3er. piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 10|pub. 33256 Set.24-v.oct.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCACION DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad, el suscripto Decano convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la reunión que se realizará el miércoles 14 de Octubre de 1959, a la hora 19, con el siguiente orden del día:

1.o Instalación y designación de mesa provisional; 2.o Elección de Decano. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Ing. Vicente I García, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 33221 Set.22-v.oct.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Zorrilla de San Martín 118 y 122, Barrio A-6 (Canelones), registros 7 y 9, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 105.04 (ciento cinco pesos con cuatro|100).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 15 horas del día 27 de Octubre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios, para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub. 33282 Set.25-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las vivienda que componen el barrio M-2, ubicado entre las calles Prolongación 18 de Julio y Ruta 3 (ciudad de San José), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.o 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Octubre próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del barrio M-1, sita en la calle Detomasi 787 (San José), en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33224 Set.22-v.oct.5.

NOTIFICACION INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19, Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

en expediente 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Visto que la firma Plata Internacional S. A. presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21|5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70 para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no respondan al movimiento regular y legítimo de las actividdes normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31, las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a los dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29|5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiaria; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.86 (50 o.o de 1.405.71) para Cuerylan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de tercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Itufio, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: I) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que, represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86|100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados, según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma; II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que, simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que en caso necesario se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.
27) $588.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO). Infracción Aduanera Sum. N.o 132|958. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 33113 Set.14-v.oct.28.

INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 277). A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 14244 Set.11-v.oct.23.

INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 20|1|958) 30|pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R.20|1|58) 30|pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

EMPLAZAMIENTO
Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco, Luzardo (Juan F.) y otros contra LEFEVRE PAVILLON (JACQUES). Infracción Aduanera". (L.o 17, F.o 232, N.o 87) habiendo presentado renuncia de su cargo el Procurador doctor Baltasar L. Mut se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su mandante Jacques Charles Eugene Lefevre Pavillón para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el referido juicio, ante este Tribunal, calle Bartolomé Mitre mil trescientos nueve bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Secretario.
27) $48.00 30|pub. 13283 Set.1.o.-v.oct.13.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Samuel Korytnicki contra SAMUEL CRISPIN y otros. Desalojo" (L.o 54, F.o 537), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de don Samuel Crispín para que estén a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15605 Set.30-v.oct.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATHANASIO CARRAS. Ausencia" (L.o 52, F.o 379), se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana María Mastoros de Carrás, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Athanasio Carrás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $16.00 10 pub. 15677 Set.30-v.oct.14.

PROTESTA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355, v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Savelli, Octavio y González de Savelli, María con NIEBLA LUIS y SAVELLI, MARIA ANGELICA, Pérdida de Patria Potestad. (L.o 16 N.o 647 F.o 677)", se cita, llama y emplaza a don Luis Niebla, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 12994 Ag.28-v.oct.8.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido" (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designánseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (D. 21|7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia" (L.o 32 F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romanello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9323 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.
St.14-v.oct.9.
Nov.16-v.dic.14.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Oscar A. de Aramburú y Ramón Rendo Alonso de fecha Julio 30 de 1959, referente al comercio de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores del señor Ramón Rendo Alonso presentarse en el C. A. Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — OSCAR A. DE ARAMBURU BERMUDEZ. — RAMON RENDO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 13821 Set.8-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del Rematador Carlos Villalba Acosta, se comunica Ley 26 de Setiembre de 1904, que cedemos todos los derechos en la promesa de compraventa suscrita con el señor José Suárez Seoane, del bar sito en la Av. Garibaldi Nº 1700, al señor Walter Castro Sellanes, quien toma en esta fecha posesión. Acreedores en Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — RUBEN CAYAFFA. — DOMINGO CHIARA — GUILLERMO PIEDRACUEVA.
27) $ 24.00 20|pub. 14642 Set.16.-v.oct.14.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre José Luis Tecitor Gondolven y los señores Puzant Madjarian Gazarian y Zaven Tonikian Alajian, por el comercio establecido en Emilio Raña 2452 en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor JOSE LUIS TECITOR. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476 (Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 14619 Set.16-v.oct.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Alberto Romero Vesga y Sebastián Codina Tilve, por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Miguelete N.o 1393, por desistimiento del señor Sebastián Codina Tilve, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Alberto Romero Vesga. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — ALBERTO ROMERO VESGA. — SEBASTIAN CODINA TILVE.
27) $32.00 20 pub. 15134 Set.22-v.oct.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "HORTA HERMANOS LIMITADA"

Por escritura que en Paysandú, autorizó el escribano Juan José Lamas el 31 de Diciembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 30, del folio 111 al 116 del libro N.o 29 y con el N.o 36 del folio 127 al 132 del libro N.o 29, el socio señor Enrique Carlos Horta cedió a Adolfo Eduardo Horta, sus cuotas de capital en la sociedad "Horta Hermanos Limitada" y por la misma escritura se modificó la sociedad en la forma siguiente:

A) Administración: Durante la vigencia del contrato la administración estará a cargo del socio señor Luis Alberto Horta con amplias facultades; B) Distribución de utilidades: a) 5 o|o para fondo de reserva; b) 5 o|o para el socio Administrador; c) 90 o|o a repartir entre los socios en proporción de sus capitales. La asamblea podrá destinar a fondo de reserva las utilidades que corresponda distribuir entre los socios; C) Liquidación: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo del socio Administrador con amplias facultades; D) Directorio: Luis Alberto Horta, Presidente; José María Horta Vicepresidente; Adolfo Eduardo Horta, Secretario, hasta nueva elección. — Paysandú, Agosto 6 de 1959. — LUIS A. HORTA. — J. M. HORTA. — ADOLFO EDUARDO HORTA. — ENRIQUE C. HORTA
27) $36.00 10|pub. 15023 Set.22-v.oct.5.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber que la asamblea de accionistas ha resuelto la disolución y liquidación de la empresa Tintap S. A. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en ésta ciudad calle Convención 1208. — El Directorio y la Comisión liquidadora de Tintap S. A.
27) $ 24.00 20|pub. 14573 Set.16.-v.oct.14.

ALVAREZ HNOS.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez Hnos, establecida con comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería en la calle Maldonado 1454 de esta capital, desligándose de la misma los esposos Manuel Alvarez Mera, Sofía Pura López, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Jesús Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez — Montevideo, 15 de Julio de 1959 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ.

27) 32.00 20 pub. 13891 Set.-v.oct.5.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA y JOSE MANUEL CORDO MAGARIÑOS han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas gira en la Avda. Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.

27) $24.00 20|pub. 13761 Set.7-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se comunica al comercio y al público que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto en oportunidad de prometer en venta el señor Grabriel Passeyro a los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Gabriel Passeyro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — JUAN VAZQUEZ. — FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ. — Gabriel Passeyro.

27) $32.00 20 pub. 13965 Set.9-v.oct.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del balanceador Héctor González Katlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Paysandú N.o 1173, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio la señora Benigna Vega Alonso de Pintos. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — Benigna Vega Alonso de Pintos.

27) $32.00 20 pub. 13963 Set.9-v.oct.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interveniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Castro y Méndez, establecida con comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida 8 de Octubre N.o 3699 de esta Capital, desligándose de la misma los esposos Eduardo Castro Gómez Elida Castro y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por MARIO MENDEZ BARRETO y GERARDO SERAFIN LOPEZ — Montevideo, 21 de Agosto de 1959 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO. — Mario Méndez Barreto. — Gerardo Serafín López Peñalba.

27) $32.00 20 pub. 13892 Set.8-v.oct.5.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias", (N.o 913, L.o 8, F.o 390). Se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores HECTOR MAIDANA y ANTONIO FERNANDEZ GARCIA han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas gira en Bulevar España número 2927 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Héctor Maidana. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.

27) $24.00 20|pub. 13762 Set.9-v.oct.6.

CESION DE DERECHO

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Enrique Guillermo Capullán todos mis derechos como promitente comprador de la provisión de la calle Propios 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6 apartamento 12. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — FERMIN H. ALBARRACIN.

27) $24.00 20 pub. 14171 Set.11-v.oct.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio que en el ramo de Tienda tengo instalado en calle Ituzaingó 399 esq. F. Sánchez, acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640 de esta ciudad. — Mercedes, 31 de Agosto de 1959. — ELBIO OMAR FERREIRA SUAREZ.

27) $16.00 20|pub. 13698 Set.7-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se comunica al comercio y al público que debido al incumplimiento del señor Ramón Pérez Camesella, promitente comprador del comercio de los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, se ha rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete por dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — RAMON PEREZ CAMESELLA. — Juan Vázquez. — Francisco Vázquez. — Jesús Méndez.

27) $32.00 20|pub. 13964 Set.9-v.oct.6.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
RESTOS DEL VAPOR "DEVONIER"

La Prefectura General Marítima intima al propietario del vapor "Devonier" (de bandera belga), que actualmente está varado en las costas de José Ignacio, desde el 11 de Julio de 1923, para que proceda a la extracción total de los restos del mismo dentro de 90 días, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito a dicha Prefectura dentro de 20 días ofreciendo la garantía del caso y probando la propiedad, contándose ambos plazos desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse el propietario dentro de este último término, dicha autoridad practicará, por sí o por otro, el desaguace y remoción de esos restos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Prefecto General Marítimo.

27) $30.00 15|pub. 14753 Set.17-v.oct.7.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto la compra y venta del almacén y Bar de la calle Yí N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6 apartamiento 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ PAEZ.

27) $24.00 20|pub. 14170 Set.11-v.oct.8

CESION DE CUOTAS

Con fecha 1.o de Setiembre de 1959, Benedetto Campoli cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre Cortés su cuota en la sociedad "B. Campoli Limitada", con domicilio en Piedra Alta Nos. 1757|59. — Montevideo, Setiembre de 1959. — BENEDETTO CAMPOLI. — Bruno Regno. — Hilario A. Aguirre.

27) $8.00 10|pub. 15253 Set.24-v.oct.7.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 638, F.o 673), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.

En la asamblea general extraordinaria realizada el día 17 de Setiembre de 1959, se resolvió proceder a la disolución y liquidación del Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada S. A. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Misiones 1475, p. 4, esc. 3, de 16 a 17 horas, dentro del término de treinta días.

27) $24.00 20|pub. 15623 Set.30-v.oct.28.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió Libreta N.o 46010 del Banco Italo-Americano del Trabajo a nombre de ANTONIO y RODOLFO BENTANCORT de la 6.a sección de San José, Manzana 2, Solar 5. — Montevideo, Setiembre de 1959.

27) $4.00 10|pub. 15231 Set.23-v.oct.6.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado cuyas firmas certificó la escribana Gladys E. García el 18 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 478, F.o 1.864, L.o 2, el 7 de Setiembre de 1959, se modificó el artículo 10 del contrato de la sociedad "Remington Rand Uruguay Limitada" estableciéndose que la administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de sus dos integrantes señores BILLY HARRY FOX y CASTO NUÑEZ TRAVIESO.

27) $12.00 10 pub. 15337 Set.24-v.oct.7

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido a los señores Camilo González Feijoo y Camilo Rodríguez Almeida, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Flores 2821, en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas Acreedores presentarse en dicha Oficina. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — JUAN y SARA SEOANE ESPANTOSO.

27) $24.00 20|pub. 15350 Set.25-v.oct.23.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y el reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 10 de Octubre de 1959, a las 20 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1958-59, e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Modificación del punto 7.o del artículo 140 del reglamento (Subsidio Cooperativo) (Ampliación); 4.o Modificación del punto 4.o del artículo 143 del reglamento (Fondo de Ahorro Cooperativo) (Ampliación del interés); 5.o Ampliación del monto votado para la construcción de nuevas plantas en el edificio social.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si está habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.

27) $33.00 5|pub. 15478 Set.29-v.oct.5.

INCLUSION A CATEGORIA

CARLOS FERRETTI (Uruguay) S. A., Solicitud de inclusión en 2.a categoría de Juegos de Cánulas y Jeringas para oído. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959 — 865|959|A-73

27) $8.00 10|pub. 15514 Set.29-v.oct.13.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre las señoras Josefina Detta de Deluca y Lydia Noemí García de Pons y Roberto García por el comercio establecido en Oficial N.o 1 número 3039 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha la señora Josefina Detta de Deluca. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSEFINA DETTA de DELUCA. — LYDIA NOEMI GARCIA de PONS. — ROBERTO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 15178 Set.28-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura del comercio ubicado en Juan Benito Blanco 1154 aviso a los acreedores para la presentación de sus créditos en las oficinas de Nuñez Cabezas y Cía., San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — JOSEFA ARTIGAS.

27) 16.00 20|pub. 15404 Set.25-v.oct.22.

EXTRAVIO

Extravió Libreta del Banco Italiano Suc. Cordón a nombre de CORONATO PASCUALE, domicilio en Paraguay 1384 N.o de la Libreta 5566|3. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.

27) $1.80 3|pub. 15595 Set.30-v.oct.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ejido N.o 1540, con fecha Setiembre 12 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA SAFOTNICCAJ de DJATECKKOFF.

27) $16.00 20|pub. 15278 Set.24-v.oct.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO CAMERA o CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15708 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA VICICONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15699 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA VOLONTE de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15700 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15701 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hase saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA VASILE de DI MATEO, L.o 55, F.o 216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15706 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ JESUS o de JESUS o de GESUS o JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ y RAFAELA RODRIGUEZ de MARTINEZ o RAFAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MARTINEZ, L.o 55, F.o 306, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15707 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAUREIRO de LEMOLE, L.o 57, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15705 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA CAIMI de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15766 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MENDEZ de CARDOZO o CARDOSO, 53-342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA UNGER o UNGER de AUGUST, 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15731 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA o MINA ALFARO de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15704 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15499 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de KRISTOP SHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15698 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 15758 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PINHEIRO o PIÑEIRO o PINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15759 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 15757 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sara E. Diez de Mazzotti.

1) $12.00 10|pub. 15752 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIAZ TOBAS o TOBBAS o TOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15737 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaria de JUANA SANCHEZ de GONCALVES o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.1.o-v.oct.15.

3—Convocatorias Comerciales

BARREIRO Y RAMOS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 610, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 38); 2.o Modificación de los estatutos sociales; 3.o Designación por la asamblea de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea (artículo 28, inc. E).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 33). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959.

3) $4.00 1|pub. 15768 Oct.1.o-v.oct.1.o.

BARREIRO Y RAMOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo, a las 10 y 45 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo, N.o 610, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 38 de los estatutos); 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 35 ejercicio (artículo 28, inc. A) y artículo 43); 3.o Elección de tres Directores, cinco suplentes, Síndico y suplente (artículos 14, 28, inc. B) y 46); 4.o Fijar la remuneración del Síndico por el próximo ejercicio (artículo 28, inc. D); 5.o Designación por la asamblea de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea (artículo 28, inc. E).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 33). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959.

3) $5.60 1|pub. 15769 Oct.1.o-v.oct.1.o.

DELMA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos), para el día dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las dieciocho y treinta horas, en el local de la Sociedad calle Caridad N.o 1220, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 13 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959 (artículo 24). Informe del Síndico (artículo 40) y distribución de utilidades. (artículo 47). 4.o Renovación parcial del Directorio (artículos 28 y 56); 5.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea (artículo 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con

tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19).
3) $4.80 1|pub. 15756 Oct.1.o-v.oct.1.o

ESTANCIA EL AGUILA S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de Octubre de 1959, a las 11.30 horas en la calle Rincón 432, piso 1.o, escritorio 4, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Rescate de acciones a cambio de la adjudicación de inmuebles de la Sociedad; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 16d).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberá registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la dirección arriba mencionada, con dos días de anticipación a la celebración del acto, según el artículo 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 15761 Oct.1.o-v.oct.1.o

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas del día 14 de Octubre próximo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico; 2.o Elección de Directorio; 3.o Elección de Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 15720 Oct.1.o-v.oct.8.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle San José N.o 1338, piso 7, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación de inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo del corriente año; 3.o Distribución de utilidades, aprobación del dividendo propuesto y fecha a pagarse; 4.o Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de los estatutos; 5.o Elección de accionistas para integrar el Directorio en el próximo período (artículos 11 y 14), del Síndico y su suplente (artículos 26 y 27); 6.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 20); 7.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la reunión (artículo 23).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 15697 Oct.1.o-v.oct.7.

COSMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1959 a la hora 18 en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Elección del Directorio; B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza (artículo 33 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 15696 Oct.1.o-v.oct.5.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama S. A. convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 1959, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué N.o 1276.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 29 ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación del Directorio y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario de 9 a 11 y 30 y de 14 a 16 horas. Cierre de la inscripción: Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 8|pub. 15695 Oct.1.o-v.oct.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Yolanda Catalina Bruzzone de Lagorio contra LUIS MARIO LAGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 151), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yolanda Catalina Bruzzone y Luis Mario Lagorio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15703 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Universina Brasil de Cigarán contra RAMON CIGARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Cigarán y Universina Brasil de Cigarán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 15 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15714 Oct.1.o-v.oct.29.

6—Disolución de Sociedades

"LIPATIN y CIBULSKY"

Comunicamos que con fecha 17 de Julio de 1959 se ha disuelto la sociedad "Lipatin y Cibulsky" establecida con mueblería en la Avda. General Flores N.o 2541. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Lipatin. Acreedores presentarse en Soriano 796, entrepiso. Plazo de ley 26-9-1904. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON CIBULSKY.
6) $16.00 20|pub. 15754 Oct.1.o-v.oct.29.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 392, 393, 394, 395, 396, 397, 491, 492, 493, 505, 519, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1462, 1463, 1464, 1471, 1889, 1890, 1891, 1892, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 2435, 2436 y 2437 con frentes a las calles Batlle entre Horne y Mayo, Batlle entre Gutiérrez y Ortiz, Ortiz entre Batlle y Alvarez y Gutiérrez entre Alvarez y Pública de la Ciudad de La Paz para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en el Banco de La Paz.

La no concurrencia de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4.80 1 pub. 15734 Oct.1.o-v.oct.1.o

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.456 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de alineaciones del Camino Maldonado, el inmueble siguiente:

Padrón: 182.049. — Propietario: JOSE TORTEROLO. — Sup. aprox.: 600 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 33358 Oct.1.o-v.oct.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROQUE RUFINO OLVEYRA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 2609, ap. 3, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Antonio Palermo y Edison Viera, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Roque R. Olveyra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15702 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALICIA BADIA ALMADA, domiciliada en Dr. Duvimioso Terra 1270, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ricardo Lezama Muñoz y José Pedro Castro Requena sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Alicia Badía Almada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15709 Oct.1.o-v.oct.15.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|38
Acarreo de trigo por camiones
Segundo llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo a granel y|o embolsado por camiones, de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo, por el término de seis meses.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 5 de Octubre de 1959 a la hora 15 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala, Sala de Gerentes.
12) (C.C.) 1|pub. 33356 Oct.1.o-v.oct.1.o

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3263

Llámase a cotización de precios para el suministro en consignación de los siguientes artículos:

Jabón amarillo, común, en barras de 250 gramos c|u.; Fósforos en cajillas de 40 unidades aprox. c|u.; Dulce de batata en bolsas de celofán de 450 gramos c|u.; Harina de maíz en bolsas de papel Kraft de 1|2 kg. c|u.; Aceite comestible en botellas de vidrio de 1 litro c|u.

De acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Octubre del corriente año, a las 14 horas.
12) (C.C.) 1pub. 33357 Oct.1.o-v.oct.1.o

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Para la Contratación de Transporte de Mercaderías en Camiones

Apertura: Día 8 de Octubre próximo. Hora 15. — Primer llamado.

Para la Trituración de Granos

Apertura: Día 6 de Octubre próximo. Hora 15. — Segundo llamado.

Para el Transporte de Semilla de Sudan Grass desde Puerto de Buenos Aires al de Montevideo

Apertura: 5 de Octubre próximo. Hora 15.— Segundo llamado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33361 Oct.1.o-v.oct.5.

COMISION NACIONAL COLABORADORA EN LA ORGANIZACION DEL SEGUNDO SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE PROBLEMAS DE LA TIERRA.

Primer llamado

Llámase a licitación pública —por primera vez— para el suministro de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en horas hábiles de Oficina en la Proveeduría de la Dirección de Agronomía, Rincón 422, planta baja.

La apertura de propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Octubre de 1959 a la hora 14 en el despacho de la Dirección de Agronomía, calle Rincón 422, 6.o piso.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado y formuladas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo que establece el Decreto de 17 de Octubre de 1944 y fórmula única, que se entregarán junto con el pliego de condiciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33360 Oct.1.o-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 81

Tercer llamado

Artículos: Lamparillas de 75 watts, 220 volts. Pago al contado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 9 de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33365 Oct.1.o-v.oct.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4871. — 1785 ms.2 de baldosas para vereda amarillo 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 9 panes y rayadas; 1250 ms.2 coloradas, 9 panes 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 795 ms.2 portland 6 estriadas 5 derechas y rayadas, 16.000 ms. 2 y 9 panes. — Ap.: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4865. — 45 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 6 mm. 10 toneladas de 8 mm. 45 toneladas de 10 mm. 30 toneladas de 12 mm. — Ap.: 29 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica.— Ap.: 30 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4868. — 650 ms.3 de canto rodado. — Ap.: 6 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas (segundo llamado). — Ap.: 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4864. — 15.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de distintas medidas de mm.—Ap.: 27 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4866. — 100.000 ms. de hilo especial para sellar medidores. — Ap.: 10 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4867. — 8.000 kgs. de cinta aisladora negra de 19 mm. de ancho, 300 kgs. amarilla de 25 mm. de ancho, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.12 mm. de espesor, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.15 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.12 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.15 de espesor, en rollos de 50 ms. — Ap.: 11 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4869. — 800 armaduras de hierro esmaltado el exterior de color negro. 2.150 globos de vidrio opalino forma esférica de distintos tipos.— Ap.: 15 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4870. — 10 transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, de 200 kVA. 150-100-50-25-10 y 5 kVA. — Ap.: 16 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12 45 a 18.30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33364 Oct.1.o-v.oct.15

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Sección Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 180

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lo siguiente: Maquinaria Agrícola e Industrial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Apertura de las propuestas: Día 4 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 33363 Oct.1.o-v.oct.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 1.o de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS NELSON CASTELLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 911 y LIROPEYA MARIA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 911.

4.a Sección

EDELWAIS CROATTO, 21 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Convención 1215 Ap. 3 y MARIA ESTHER PEREDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1215 Ap. 3.

ANTONIO BARBUTO, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Maldonado 965 y CATERINA DIDIANO, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Durazno 916.

MONY SCHWARTZ, 29 años, soltero, industrial, rumano argentino-naturalizado, domiciliado Andes 1318 y ESTHER PERLA TRESCHANSKY, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

MARIO JOSE PABLO LENTI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MABEL GRAF MOLINA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

RAUL JOSE MARIA MONTAÑO, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San José 1338 y MARIA ESTHER BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1338.

8.a Sección

JUAN GERMAN ROSSI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2290 y ANGELA SCAPINACHIS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Bacigalupi 2290.

ARMENIO HERSCHKOVITS, 52 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Gral. Freire 1310 y EVELYN HELGA RENATE STILLER, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Gral. Freire 1310.

10.a Sección

ANTONIO GUNTIN SOTO, 27 años, soltero, jardinero, español, domiciliado Daymán 6337 y LUISA NOGUEIRAS, 32 años, soltera, española, domiciliada Blanes Viale 5881.

CASIANO LORENZO, 46 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado C. Carrasco 4404 y HORTENSIA REVELLO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3940.

CARLOS GARCIA DIFFIORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1421 y MARIA ANGELICA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4634.

11.a Sección

ELEUTERIO ADEMAR PUÑALES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5863 y LUISA MAGDALENA LAURINO, 25 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Abipones 5863.

FRANCISCO ALVAREZ, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Güemes 3051 y EVANGELINA CELIA D'AVILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3051.

LEONEL AURELIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4681 y FELICIA AMALIA CITTADINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4681.

RUBEN ECHEVARRIA, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4215 y DORA SOLAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4215.

UBALDO ROMANO, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 3427 y PIERINA CAPORALE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Tte. Galeano 3942.

WALTER RODOLFO MAROTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3736 y ERNESTINA CAMPOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4908.

RODOLFO GHIRARDELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2do. N.o 5278 e IDA ADDIS MAURO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2do. N.o 5278.

13.a Sección

WALTER LEMA MACHIN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3269 y ELENA ORTIZ EARANDA, 40 años, soltera, española, domiciliada Grecia 3269.

14.a Sección

RUBEN ANTONIO CANCHELO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2682 y ELBIA AMELIA FERRI IGARTUA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2682.

ROQUE PEREIRA, 26 años, soltero, Inst. sanitario, oriental, domiciliado Huidobro 1386 y LILIA JOVELINA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1386.

16.a Sección

WALTER VICTORIANO BENTOS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5769 y SONIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 80.

WALTER CESAR RIVERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 2, Nº 2273 y AMELIA TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2347.

JULIO GULMAN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4391 y MARIA DEL CARMEN MAGALLANES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 474.

17.a Sección

TEODORO LOPEZ, 29 años, soltero, policía marítima, oriental, domiciliado Corumbé 4357 bis y MARIA ADELA BRAYBANTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4357 bis.

19.a Sección

GIACOMINO PETRUNGARO, 31 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Cufré 2356 y ROSA CAIAFA, 31 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Hocquart 2137.

AMALIO MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arrieta 3450 y DOLORES GARDA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nicaragua 2228.

20.a Sección

ARTEMIO DOMENECH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 640 y FANNY ESTANISLADA ESPATH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4549.

GIACOMO LEON, 29 años, soltero, empleado, italiano nacionalizado, domiciliado Cno. Castro 369 y SOFIA BAGDADI, 19 años, soltera, italiana nacionalizada, domiciliada Cno. Castro 369.

21.a Sección

RICARDO POSE AMIGO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ariel 4444 y ESPERANZA NUÑEZ ALVAREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4444.

ROBERTO RAMON VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4546 y MARTHA MYRIAM CAMPOS BASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4731.

MARIANO MORAN COR, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5437 y NOEMI MARGARITA FABRA BAPTISTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6, Nº 1254.

22.a Sección

JOSE CANCELA VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guenoas 3568 y HERMOSINDA PENSADO TRABA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guenoas 3561.

AURELIO FERNANDO GASTONE PASTORE, 35 años, divorciado, instalador sanitario, italiano, domiciliado Dupard 3632 y MYRIAN LEDDY MASTRANGELO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada G. Flores 3392.

JUAN CARLOS TRINIDAD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3604 y ANA MARIA ROLANDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3604.

MIGUEL ANGEL MOSTEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3423 p. 3 y ANGELICA MARINA MARTINEZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santa Ana 3423.

JOSE IGLESIAS, 21 años, soltero, mozo, español, domiciliado J. Acosta 3982 y JOSEFA MUGICO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Acosta 3982.

ORESTE EMILIO CASTAGNETO, 20 años,

soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4225 y TERESA NOEMI DEL HORNO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4225.

RICARDO ISIDRO HERNANDEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental domiciliado R. Koch 3771 y TERESITA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3771.

WALTER ARMANDO ZAINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3576 Ap. 2 y MARIA CONCEPCION LAGUNA CEGLAN, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3491 Ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v.oct.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO LAGO y OMER ETCHEBERRY, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo del distintivo de F.I.N.F.A., del que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15760 Oct.1.o-v.oct.15.

ALBERTO BENGOA LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mesa exhibidora del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 15755 Oct.1.o-v.oct.15.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias. Homero. Su vida y su obra La Iliada. Antecedentes, tema, trozos famosos. La Tragedia Griega. Esquilo, Su vida y su obra. Virgilio. Su vida y su obra. Macbeth y El Rey Lear. Tema y Comentario. Goethe. Su vida y su obra", de la que se declara autor.— Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15749 Oct.1.o-v.oct.15.

MARGARITA ALDANA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de Enfermería en Niños Prematuros", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15733 Oct.1.o-v.oct.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BORUH CUSNIR y ROSA LEIMBERG, pues donde figura el contrayente como "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde figura el padre del contrayente como "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Curnir"; B) La de nacimiento de ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Abraham Cusnhir" debe decir "Abraham Cusnir", donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir"; y C) La de nacimiento de BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15772 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALDITE PUODZIUNAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el apellido de Puodziuniene y Seporaitite, debe decir: Puodziunas y Seporaityte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33355 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA ADELAIDA VILLALBA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Adelaida Villalba de Crosa solicitando la rectificación de la partida de función de su esposo Bartolomé Crosa, en la que ésta figura con el nombre de "Bartolo Núñez" en vez de "Bartolomé Crosa", como correspondía, y en cuyo sentido debe ser rectificada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 15712 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NARCISO ABDON LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Narciso Abdón López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el mismo figura erróneamente con el nombre de "Nicasio Abdón", cuando el verdadero es "Narciso Abdón", y por el que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 15713 Oct.1.o-v.oct.22.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 945.429.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros caudarados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres, con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardarello y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1044 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de 3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1670 metros 60 centímetros y 178 metros, con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros, y otra, de Norte a Sur que mide 1472 metros 30 centímetros, ambas con frente al camino de 17 metros citado, por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte, el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Bidondo, Juan R. Ramos, Juan Bidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 408 metros 40 centímetros y linda con Juan Bidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 286 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se dislinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, da frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Noroeste y mide 467 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Sienra, al Sur, 1098 metros con Sucesión de Elvira R. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 257 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Noreste 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset, y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3221 metros 70 centímetros, con Pedro Peyruset, y al Noroeste cuatro rectas que miden: 268 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 274 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 186 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 v|n. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puel Bordes en favor del mismo Banco el 18 de Febrero de 1946 ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Icíea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $413.00 22|pub. 15771 Oct.1.o-v.nov.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONCEPCION D'ARGENIO de GERVASIO. Sucesión" (L.o 48, F.o 437), se hace saber que el 5 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 11.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.341, cuyo terreno está señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de fecha 3 de Diciembre de 1918, según el cual se compone de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veinte decímetros (266 ms. 20 dms.) que se deslindan así: al Noroeste, en una extensión de 8 metros 55 centímetros con la viuda de Sussim (según el título); al Sud-Este, en 8 metros 68 centímetros con la calle Olivos, por donde la puerta de calle está señalada con el N.o 997; al Nord-Este en una extensión de 29 metros 10 centímetros, según el título, y en 30 metros 74 centímetros, según plano, linda con A. y F. Raffo, antes Graciano Etchepare, y al Sud-Oeste en 30 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1 de dicho plano, propiedad del doctor Alfredo Navarro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del martillero y los impuestos que gravan la subasta, serán de cargo exclusivo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Serie S|337) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15661 Oct.1.o cot.22.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "Sucesión MAMERTO RAMON AYALA", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 3.500.00, de tres fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, padrón número 4723, manzana N.o 17, y señaladas con los números 15, 16 y 17 en el plano de José Princivalle de Marzo de 1919, de un área total de 1286 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: Norte, solar 18 del mismo plano; Este, calle Ituzaingó; Sur, solar 14, y Oeste, solares 10 y 12.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta

que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $54.90 15|pub. 15767 Oct.1.o-v.oct.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROMERO y CHEDIAC LIMITADA
Por documento privado de fecha 28-4-53, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6-5-53 con el N.o 34 al Folio 125 del Libro N.o 1, los señores EMILIO CHEDIAC y MARIO ROMERO constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Romero y Chediac Ltda.). Objeto: Ferretería, bazar y anexos. Capital: $ 14.000.00. Duración: 15 años con prórroga automática. Uso de la firma: conjunta o indistintamente ambos socios.
22) $12.00 10|pub. 15753 Oct.1.o-v.oct.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.151. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin-& Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "BASFAPON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15735 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.107. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15464 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 87.115. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "SUPPONERYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15534 Oct. 1.o-v.oct.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.827. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Ciba, Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos productos indénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15724 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 12.824. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reguladores de temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12 00 10|pub. 15739 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.825. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15740 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.826. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptores termostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.086, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15738 Oct.1.-v.oct.15.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Manuel Balsa la Pensión "Colmer" de Paysandú 882 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — LUISA MENOR COLINA.
25) $ 8.00 20 pub. 15711 Oct.1.-v.oct.29.

Se hace saber que José Suárez vende a José R. Fernández la casa de comercio que en el ramo de bar, café y restaurant y bajo la denominación de "Compostela" esta abierto al público en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848 esquina Pirineos. Acreedores con justificativos de sus créditos, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el propio comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — JOSE SUAREZ. — JOSE R. FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15508 Oct.1.o-v.oct.29.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Resolución 3.298

Vistas: Estas actuacions relativas a las reiteradas inasistencias en que incurrió el Chófer N.o 92, Categoría C, Grado 2, Sueldo $ 410.00 mensuales, de la Dirección de Mayordomía, señor Eusebio Urrusmendi;

Resultando: Que el Ejecutivo remitió este expediente a la Junta Departamental, con fecha 4 de Julio de 1958, solicitando su autorización previa para destituir a dicho funcionario por omisión;

Considerando: Que la aludida Corporación devuelve las actuaciones habiendo vencido el término de cuarenta días a que refiere el numeral 7.o del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal,

El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve:

1.o) Destituir, por omisión al Chófer N.o 92, Categoría C, Grado 2, Sueldo $ 410.00 mensuales, de la Dirección de Mayordomía, señor Eusebio Urrusmendi; 2.o) Establecer a los efectos dispuestos en el artículo 42 de la Ley N.o 9.940, de 2 de Julio de 1940, que la cesantía del aludido funcionario no comporta la pérdida de los derechos a la pasividad que pudiesen corresponderle. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
27) (C.C.) 5 pub. 33359 Oct.1.o-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 61

Padrón	Propietario
2.312	José R. Fernández.
2.606	Mercado del Puerto.
5.373	Edmindo Y. Angenscheid S. A
28.122	Manuel Castillos.
28.422	Chil Mayer Rajman.
28.648	Manuel Fernández Magadan.
32.913	Roberto Escarini.
60.465	Sarandí Largardi
66.225	
67.088	Yrene Rivera Estéves.
67.832	Modesto C. Dopazo.
67.833	Adolfo Kleiner.
69.818	Dante Rossi
121.207	Francisco Cafora.
121.393	Ernesto Duate
124.043	Atilio G. Rossi.
124.122	Hugo A. Mazulo.
129.491	Mónica Píriz de Ferrari.
129.613	Juan Barragán.
129.641	Rúben B. García.
129.634	Evaristo J. Vanglin
129.828	Lecdoro Capurro.
130.644	Manuel García.
131.056	Antonio Suárez.
131.193	Pablo Dumpiérres.
131.249	Isidro Martínez.
130 836	Margarita G. de Canobio
131.329	José D. Caraballo.
131.579	Gines Pelegrin.
131.712	Jesús Curras Villafán.
132.153	Manuel B. Escarcena.
132.342	Zulma C. de Díaz.
132.452	Alberto De Armas García
132.649	José Silva.
133.986	Hilario Correa.
137.893	Carlos Degregorio.
137.974	Walter M. Guinovart.
138.528	Yrma Morletti Viola.
138.793	Juan Zemcik.
138.918	Luciano Pereira.
139.388	Aparicio Vera.
139.393	Gustavo Emilio Castro Laborde.
139.411	Secundino Vasconcellos.
139.412	Domingo José Valdez.
145.643	Manuel Blanco.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1 pub. 33356 Oct.1.o-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 62

Padrón	Propietario
5.752	María J. Steiner de Viñoli.
7.073	Comp. Central Cinematográfica.
7.199	Sara Tovavent de López.
7.306	Teresa C. de Chozza.
7.397	Juan Francisco Decarlini.
8.292	Isidoro Ykunin.
8.351	Marta O. de Rodríguez Blanco.
13.507	Jacobo Milles.
13.753|10.115	Luciano Rocco.
13.831	María F. de Goulewitch.
14.329	Hugo de Pizzorno.
14.636	Jaime Sev.
16 951	Daniel Zlotnik.
52.508	Nemesio Abalde.
55.620	Guillermo Sandonato.
58.966	Félix Amaranto Sosa.
60.295	Toribio Massoni.
61.335	Lorenzo Verger.
61.866	Pablo Bentancor.
65.972|73	Antonio Ballester.
100.400	Víctor Berardo.
100.791	Gaston Bounaffon.
102.534	Ramón García Veiga.
102.381	Juliana N. de Ardeleau.
103.037	Wáshington N. Román.
103.257	Benjamín Alonso Arce.
180.921	Herman Walther.
187.205	Esteban S. Ledonce Costa.
187.724	
188.265	Luis Perrone Vignoli.
189.168	Juan Carlos Scasso.
189.206	Carlos Perotti.
139 588	Roberto Gasques.
189.691	Víctor D. Alessandro.
189.983	María Celia Ferreño.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33368 Oct.1.o-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 63

Padrón	Propietario
21.349	Manuel G. Sotelo.
30.737	María Luisa Mazza de Ortiz.
31.448	Horacio Ferrés Píriz.
32.792	Almadina V. de Fanaro.
23.218	José B. Oria.
66.173	José Amaro Pereira.
66.201	Dante Aramburo.
67.873	Mirocle Fabbini.
67.972	Angel Ferrero Río.
68.051	Víctor A. Dipierro.
68.029	
68.095	Giacomo Rossi.
68.131	Emilio Formoso.
68.145	Jesús Casals.
68.147	Julián Ismael Gallo.
68.168	Juan Oizmianski.
68.169	Salvador Eduardo Denicola.
68.177	Estrella Ramma de Mendoza.
68.183	Cesarina P. de González.
68.301	Mario Varela.
68.305	Juan A. Vico.
68.565	Adela Martínez de Ubriano.
88.623	Nocerco Fernández Vaz.
100.179	Víctor Luis Frachitti.
100.559	M. Martínez de Cabo.
100.658	María Balay.
100.897	Angela y José Fernández.
101.580	Héctor Ortiz.
102.507	Juan María Muñoz.
103.999	Elvira R. de Sosa.
184.950	Adio Delmonte Pratto.
188.968	María Elida Barriento Martínez.
188.937	Andrés F. Cassinelli.
188.994	Petrona Gutiérrez.
189.001	Rogelio Martínez.
189.024	Víctor B. Fernández.
189.027	Héctor Russo Gómez.
189.032	Luis A. Vertiz.
189.037	Matilde B. de Homjetan.
190.772	Nelson Melo.
190.776	Juan Scelza Cantarelli.
190.777	Bernardino Rodríguez Padula.
190.778	José Corbo.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33369 Oct. 1.o-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 64

Padrón	Propietario
24.734	Agustín Cdella.
25.595	[illegible] R. de Casalo.

26.612 Juan Baleato.
20.931 Manuel García.
34.060 José Barros.
34.098 Arnold Haikel.
51.165|66 Antonio Trebino.
63.570 Humberto Medivil.
65.586 Elsa C. Kennedy de Grecco.
66.105 Antonia Sánchez de Pizzorno.
66.292 Armando Tricánico.
66.293 Roberto Moreno y Armando Tricánico.
68.258 Enrique Casano.
68.294 Concepción G. de Salinas.
68.357 Salvador Carlomagno.
68.350 Pilades Bruzzone.
68.350 Alcides Fernández.
68.423 Alcides Ramón Fernández.
68.432 Settimino Cornacchior.
68.437 Félix A. Cruciari.
68.444 Julia Sisti.
68.466 Domingo Domínguez.
75.226|227 - 193.134 al 137 Ricardo Druillet.
80.877 - 88.733 José G. Grosso.
103.977 Carlos Tochio.
104.011 Perla y Ariel Estable.
104.235 Anna Dantte.
104.238 Prudencio Guttart.
105.230 Carlos Tosi.
105.504 Luis A. Fernández.
105.936 Indalecio Costa.
106.174 Matilde M. de Gigliotti.
106.725 Juan Antonio Romero Castellano.
108.837 Matías Bartich.
109.026 Ricardo O. Roggero.
109.930 Tojiva Obavzanski.
187.070 Manuel Piñeiro.
187.075 Sara Y. de Hughes.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33370 Oct.1.o-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 65

Padrón — Propietario

97.446 - 109.924 - 192.946 al 193.090 Pedro R. Core.
192.947 Ladislao Marcinkou.
19.949 Eduardo Ottonello.
192.950 Oscar Ricardo Di Boho.
192.951 Isabelino A. Maguna Cabrera.
192.952 Mario J. Michelotti.
192.953 Alejandro Caudino Colonna.
192.954 Luis Barberis Pasio.
192.956 Eleuterio Sosa.
192.959 Valentín Perdomo.
192.958 Amadeo D. Argenio Castellano.
192.960 José Martill Barrios.
192.932 Almanzoi Pérez.
192.963 Bartolo Juan Lavie.
192.972 Jacinto Cabrera Leites.
192.973 Luisa Santana de Acevedo.
192.982 Domingo Reyes Caraballo.
192.992 Carmelo Cruz Medina.
192.993 Atilio Ruscatti.
192.996 Alvaro D. Rodríguez.
192.998 Marciano Denis.
193.005 Gervasio Aquino Medina.
193.007 Clavina Domínguez Blanco.
193.008 Augusto Del Inca Morelli.
193.009 Luis Antonio Medina.
193.010 Juan V. Montañaro.
193.011 Julio Masares.
193.011 Julio Masares.
193.014 Hilario Arbon y Prudencio Emilio Roldan.
193.019 Juan Ramón Hipólito.
193.020 Martiniano Herrera.
193.023 Petronila Pampillon.
193.031 Marta R. R. de Sauchuk.
193.032 Elis Nogueira.
193.033 María Luisa Volpi.
193.035 Victoriano Silbeira.
193.036 Julio César Martino Alfonso.
193.039 Miguel Altez.
193.041 Donato Luongo.
193.043 Inocencio Romay.
193.045 Antonio Ruiz.
193.050 Perla Beatriz Wlasink.
193.055 José Tormo Molina.
193.059 Rosalía Martínez.
193.061 Rosa Pascuale Brancullo de Raggio.
193.063 Francisco y Gilberto Fernández Fernández.
193.066 Mario Federico Nollemberg.
193.078 Pedro Mondelli.
193.079 Angel Mondelli.
193.080 Pranas Vikonis Bakonyte.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33371 Oct.1.o-v.oct.1o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expediente de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 66

Padrón — Propietario

14.657 Alcides De Freitas
15.895 Alcides E. Curbelo Urroz
19.426 Teodoro La Rocca
21.489 Nelson H. Longuiotto
21.907 Masonería del Uruguay
26.732 Ricardo A. Marquizo
28.814 Agustina Rimbal de Ardinghi
32.139 H. Dominica T. de S. Catalina
32.212 Francisco H. Mera
32.306 Ricardo Y. Caritat
32.441 Julio C. Bauza
32.734 Carlos Biradé
32.614 Humberto Delfino
32.797 Oficina de la Sociedad Italiana Agrícola
34.347 Enrique Alfredo Cotelo
41.903 María T. Ruiz Bustelo de Curbelo
42.600 José M. de Ambross
45.624 Mauricio Perelli
52.203 Juan Carlos Lorenzelli
55.938 Herminia F. de Calvar
58.968 Luis Federico Holl
58.959 Juan Ernesto García Valencia
58.979 Arquímedes Guzzo
58.982 Ercilda Méndez
67.956 Gustavo Kukner
67.939 Miguel Petrone
67.935 Juan M. Panario
67.932 Raúl Méndez Lorenzo
67.863 Alvear Narciso Martínez
67.908 Alejandro Villamarín
67.921
67.926 Juan Francisco Carro
67.954 Angel Rodríguez
67.928 Alfredo García
68.457 Nazareth Bardakynan.
68.470
68.482 Fortunato Arce
68.553 José E. Cedlón
68.974 Ielman Shaf.
32.611 Humberto Delfino
61.404 Juan A. Bigorra.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33372 Oct.1.o-v.oct.1.o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 67

Padrón — Propietario

100.100 Sebastián Serrentino
102.277 Abdon Cipriani
103.305 Raymundo Guillén
103.831 José Palán
104.162 Benito Otero
104.178 María Blanca Quintón
104.261 Humberto Ascione Zerilo
104.237 José P. Coelho De Oliveira
104.349 Jesús y María Fernández
105.430 Gumersindo Rodríguez
105.658 Juan Igoa
105.782 Juan Yralde
106.2287|88 Ariel Francisco Rodríguez
106.462 Petrus Wernyyonnski
106.510 Aurelia Gambare
106.542 José Alejandro Gottrrald Caletka
106.755 Alfredo González
106.955 María P. Umpiérrez
107.026 Nelson Correa
138176|77-138164 al 171, Y.N.L.A.S.A.
158.168 José Dall'Orzo
120.957 Omar Rimban
181.883 María del Carmen Maggio
181.900 Enrique Noel
181.947|181.968 Rogelio Yarisy Oscar Y. Prado
181.957 Alfredo Palarino
181.958 María Inés Saavedra
182.014 Homero D. Amestoy
93.752 y 182.988 Julio Dutka Resch
183.282 Carmelo Portela
183.560 José Manuel Haedo
185.472 Rodolfo Y. Stratta
185.942 Apolo A. Cóppola
186.048 Lionel E. Postro
186.327 Aída Patrón de Basile
188.978 Bonaria E. Oggiani
188.979 José Cancela
188.980 María E. Genes
190.313
190.779 Angel Sica Sica y Giacobo Di Mateo Nesi.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33373 Oct.1.o-v.oct.1.o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 68

Padrón — Propietario

32.382 Enrique Alonso
33.663 Orestes Costa
33.802 Cipriano S. Benítez
33.839 Aníbal Rodríguez
34.172 Sivana Cateatelli
34.204 José M. Poppolo
35.294 Pascual Muro
36.307 Rafael S. de Vida
36.307 Arturo Gering
36.357 Ramón G. Moreira
37.549 Juan Palmer
38.441 Emilio López Fernández
39.651 Mariano Castro Romeo
39.883 Angela H. de Falero
41.725 Luis Formento
43.451 y 72.931 Lorenzo Freiria
45.705 Antonio Gómez
56.386 Cooper Medougall
58.849 Andrés Villarino
59.499 Alberto Yuzaniraldi
53.946 Mireya Eloísa y Magal y Ana Margheri Podestá
67.642 Eduardo y Héctor Decia
68.221 Zambrino Turra
77.334 Víctor R. Thomasset
102.897 Bito Juan Hernández
131.434 Adalberto Weinberger
154.971 Rubens Murdocco Scopa
155.404 Juan A. Núñez Soria
183.675 Antonio Montalban
186.073 Enrique Fitz
186.713 Horacio Ferrari
186.960 Gladys Santullo
191.497 José Ríos
191.683 Domingo Carrelli.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33374 Oct.1.o-v.oct.1.o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 69

Padrón — Propietario

26.076 Kuk Chorg Bao Zee
30.470 José R. Vidal
31.218 Fernando A. Fontana
31.531 Suc. Ramón B. Negro
31.872 Instituto de Enseñanza Gral.
32.146 Olga D. De Mac Gregor
32.215 Juan Oscar Martínez
33.320 David Synner
33.811 Ma. Rosa Castelazzi Boerini
35.066|67 Roque Emilio Pietrafesa
95.367 Carlos M. Zúñiga
95.966 Emilio Wohl
95.998 Manuel M. Pardiño
96.306 Jorge Malikos.
97.003 Pascual Castiella
97.873 Oscar Strader
97.916 Fco. Branda
98.386 José F. Rodríguez
98.403 Agof Karlian
105.583 Celeste P. de Yalcon y Javier Yalcon
105.910 Enrique Bizni
107.083 María A. Cristofano de Garcé
107.576 Carlos F. Gallego
107.407 Zoltto Loinger y Zortkraut
107.487 María Josefa Bermúdez
107.522 Italo y Luciano Alberrelli
107.533 Enrique Osvaldo Arévalo
176681|682 Abel Juan Ferrando
179.893|45579 Adelio Bolla
189.216 Miguel Cammarita
190.780 Gilberto Estualdo Nieves
190.781 Salvatore Grosso de Carbonara
190.782 Bautista Vázquez y Emilio Fernández
190.784 Santiago y Juan C. Fernández
190.785 Angélica Giles Rodríguez.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27 (C.C.) 1|pub. 33375 Oct.1.o-v.oct.1.o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 70

Padrón — Propietario

33.877 Jorge Roldós
34.035 Nessim Lisbona
34.379 María Vigo Anidos
34.405 Elisa V. Fernández de Franchini
34.680 Conrado Borghini
34.795 Leandro Rey
34.806|07 Luis Demarco
34.813 Vicente Felicia Bazzano
34.588 Zulmz D. de Giacobicci
34.855 Eduardo Coppetti.
36.200 Francisco Ramón
36.712 Ohannes Terzian
40.866 Aurelio A. Vidal
41.201 Clara Y. Olaiza
42.034 Hugo Fontana y Eladio Caterro
42.339 León Duarte
44.670 Carmen Parejo
44.671 María Lindomar G. de De León
44.673 Heberto Díaz Martill
44.679 Luis María Rodríguez
44.680 Irineo Roberto Moreira
44.681 Víctor Rómulo Cabrera
44.683 María del Carmen Y. B. de Acosta
68.923 José C. Romboli
68.965 Jesús Barreiro
95.368 Enrique Spada
95.401 Ernesto J. Tarigo
102.151 Pedro P. Nan

102.491 Helios Guarino
107.320 Oscar Orlando Olivero
107.672 Juan C. Bestaid
107.750 Enrique Solla
107.865 Jacobo Szossenfogel
108.459 Sotirio Yialesis
108.600 José A. Mazzuchi
108.609 Giro Gualano
151.334 Cipriano Rodríguez
189.077 Angel Antonio Vita
189.080 Mariano Molins.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33376 Oct.1.o-v.oct.1.o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 71

Padrón	Propietario
6.967|200.493 al 200.559	FIESA
23.143	Abe Berkman
68.447	"Caussi Hnos. Ltda."
68.584	Juan Bove Tornio
69.097	
70.675	César Corlio De Oliveira.
71.114	Orestes M. Maberino
71.123	Alberto Munilla
71.488	Américo Esquibel
71.624	Toras Gerikian
73.521	Carlos Arravaldegui
74.110	Juan Carlos Berro
74.789	Manuel Alonso Couso
77.103	Polimar Prado
77.146	Luis Barisone Facciolo
77.241	
77.496	Aparicio De la Vega
77.671	Julio César Cabello
77.732	Roald Rodríguez
77.817	Fidel Carreño
77.944	José Alonso
78.014	Enrique Martinelli
78.080	Manuel Hernández
78.153	Gilberto Sierra Sosa
78.301	Eusebio H. Martínez
78.322	Antonio Miraldi Cortazzo
78.324	Francisco Frenais
78.325	Genoveva Bentos
78.942	Checre Adippe.
79.357	Tomasa F. de Perdomo
79.710	Jesús Lamas
79.725	Mario Vanzetta.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33377 Oct.1.o-v.oct.1.o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 72

Padrón	Propietario
32.004	Enrique Napias
32.778	Rafael Ramón.
33.037	Abraham Brande.
35.083	Leandro Lluch.
35.215	Pedro Pérez Aldave.
35.290	José Fuentes.
35.369	Cementerio Británico.
35.759	Juan Carlos Brun.
36.141	José Del Duca.
36.766	Agobdjan Patfatian.
36.767	Walter Stechloy.
36.813	Juan Marquine.
36.823	Nicham Bekmezian Manonkian.
36.850	Gloria Díaz de Munha.
36.900	Elvira y Aída Comandini.
37.176	José Fernández.
37.637	José Blás Disego.
40.452	Carlos M. Sosa.
49.256	Manuel M. Rosas.
107.559	Nanci Homalezyk.
107.917	Juan E. Margarián.
107.981	Rafael M. Romegana.
108.060	Mario Sassaro.
108.061	Juan B. Bestulfo.
108.542	
108.868	José Cabezas.
108.927	Chiappe y Cía.
109.265	Conrado Rodríguez.
111.509	Antonio y Teresa Duró.
120.279	Orosman Fernández.
121.175	Félix González.
121.653	Martha Lanata.
124.151	Amarato G. Pereyra.
124.162	Nicolás Pascale.
131.412	Carlos A. Mazzucchelli.
133.492	Mauricio Buzhanile.
133.518	Gilberto Cal.
138.282	Victoriano Yrigaray Madera.
141.671	José María Mange.
142.601	José Tancredi.
159.191	José Cánepa Olivera.
166.478	Banco Comercial.
170.612	Salvador Giordano.

190.045 Leonardo Artigas Ocaño.
192.345 Víctor H. Buzón Prieto.
192.409 Angel Velázquez Sosa.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33367 Oct.1.o-v.oct.1o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA

(Segundo llamado)

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión interina hasta la definitiva y por un plazo no mayor de un año a partir de la fecha de designación del cargo de Jefe de Sección de la Escuela de Sayago Escalafón A. 7, Grado 07, 42 horas semanales $ 780.00 mensuales.

Las inscripciones en los sellados de ley, acompañadas de una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia —en papel simple y por triplicado— se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases e informes.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 11. — Montevideo, Setiembre 26 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 33362 Oct.1.o-v.oct.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANGEL ARTURO PEREZ ODRIOZOLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 15710 Oct.1.o.-v.oct.1.o.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO DRAGOMIR VERES. Intimación", (L.o 54, F.o 451), se intima y protesta a doña Violeta Kirali de Dragomir el pago de la cantidad de $ 1.489.76 que reclama el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el causante don Francisco Dragomir Veres, así como sus intereses, todo ello por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 15751 Oct.1.o.-v.oct.15.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Puertos. Hallazgo", (L.o 53, F.o 458), se hace saber que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 1.467 del Código de Comercio, dicha Administración se presenta ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, promoviendo acción de "Hallazgo" sobre un ancla patente de tres toneladas y un grillete de cadena de 45 m|m. (27 cms.), efectos que fueron hallados al realizarse trabajo de rastreo, encontrándose actualmente depositados sobre el Muelle (Zona Mántaras). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $4.00 1|pub. 15770 Oct.1.o.-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del corriente en expediente: "GONZALEZ BERNARDO RAMON. Incapacidad" (L.o 55, F.o 51) se ha declarado rehabilitado a Bernardo Ramón González, quedando sin efecto la designación de Curadora y todas las medidas correspondientes. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $ 12.00 10|pub. 15765 Oct.1.-v.oct.15.

VENTAS DE COMERCIOS

PEDRO LAVECCHIA enajenó su cuota social en la Sociedad Colectiva Taller Mecánico Automotriz "Dos Amigos", con domicilio en Avalos 3214 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 15741 Oct.1.o-v.oct.29.

AGUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Agur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

AGUR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctores Luis Eduardo Garicoits y Julio César Fignoni proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Agur Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clases de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso. B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier naturaleza. C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros. D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria. F) Adquirir o participar en otras sociedades. G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Art. 5º El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones; nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio, o al Director General en su caso, la fijación del porcentaje de una y otra clase dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6º Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7º Las acciones así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8º El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de

un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad renuncia o simple licencia fuera del Director General lo sustituirá su suplente único que podrá designar un segundo suplente. La designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D), teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General, tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán, en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero, o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegrama, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, formas de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarios o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país, salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores; nombrará él o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico —si lo hubiera—, o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que esté representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentran representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes a la reunión, igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el Registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances y reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias, de los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos, doctores Luis Eduardo Garicoits y Julio César Fignoni, que son fundadores de la sociedad procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria, estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, y actuando también indistintamente ellos o el señor Ubaldo Delorenzo Violante, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Luis Eduardo Garicoits. — Julio César Fignoni.

Eduardo Tamón, escribano público, certifico: Que las firmas precedentes son del señor doctor Luis Eduardo Garicoits y del señor doctor Julio César Fignoni, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo Tamón.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Visto: La gestión de "Agur Sociedad Anónima". (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Agur Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Sección. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Ubaldo Delorenzo

Violante, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1417 escritorio 3, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Agus Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la concesión de Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Agur Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio, según artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o) Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de "Agur Sociedad Anónima" y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito; 4.o) Se devuelva al suscripto los recaudos que se acompañan así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.933. — Entrada; 6 de Agosto de 1959. — Salida: 10 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.078. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondiente y archívese. — Fleurquín. — Sebastián Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 298 al folio 1.238 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Con el N.o 357 al folio 150 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$416.00 1|pub. — 14331.

LAS TRES MARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Las Tres Marías, solicitando la inscripción de sus estatutos, trámite que se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de

"LAS TRES MARIAS SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la calle dieciocho de Julio número mil seiscientos veintiocho, los señores: ingeniero Carlos Gerónimo Gavazzo y Walter Negro y deciden la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Se constituye la sociedad anónima denominada "Las Tres Marías", que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o. El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: I) Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarrendar toda clase de inmuebles rurales o urbanos, construir edificios para alquilar, vender o transferir por el sistema de la propiedad horizontal, explotar por cuenta propia o de terceros, predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa; II) Realizar, por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativ. a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones de importación y exportación; III) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; IV) Realizar importaciones y exportaciones, representar firmas extranjeras o nacionales, hacer adelantos de dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero; V) Aceptar agencias y comisiones de empresas comerciales o industriales, cuyo objeto, exclusivo o no, son de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos, u operaciones civiles, comerciales y financias, sin distinción alguna, relacionadas directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o. La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo caso de disolución anticipada. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas, por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso ser integradas con aportes de bienes, si así lo decide el Directorio. Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos, tres, cuatro o cinco miembros, según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán elegidos por ésta a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año, siendo relegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia, ausencia o incapacidad, quedara vacante un puesto de Director, el o los Directores restantes designarán a quien haya de remplazarlo, lo que podrá hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeren, con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 8.o. El Directorio tiene las más amplias facultades de Dirección, Administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa. El Directorio será representado por dos cualesquiera de sus miembros, actuando conjunta o indistintamente.

Art. 9.o. Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio podrá delegar por acta suscripta por todos sus integrantes o por poder otorgado ante escribano público, en uno o más administradores, gerentes, miembros del Directorio o no, todas sus facultades. En el caso en que por este hecho o por cualquier otro motivo, un Director perciba una remuneración aparte a la que corresponde como tal, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas, en la primera reunión que se realice.

Art. 10-bis. Si la asamblea lo creyere conveniente, podrá designar anualmente un Síndico

TITULO IV

Asambleas

Artículo 11. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar si correspondiese el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico si lo cree necesario, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día elaborado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 12. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por dos anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el "Diario Oficial", expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de seis días de la publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión, por lo menos seis días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos mencionados en la convocatoria. Para que la primera asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Los mismos quórums y la misma mayoría será suficientes para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de más edad que estuviese presente. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

TITULO V

Balance

Artículo 13. Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará un inventario balance general, para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten, una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) Las cantidades que el Directorio fije para constituir fondos especiales de reserva; B) La suma que la asamblea fije para remunerar el Directorio y el Síndico, si lo hubiere; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración, sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75 o|o (setenta y cinco por ciento de su capital).

Art. 15. La sociedad podrá, asimismo, disolverse cuando la mayoría de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva su disolución. Dicha asamblea podrá reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria. En los casos a que se refiere este artículo, las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. 16. En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o de la Comisión Liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VII

Artículo 17. El primer Directorio que se compondrá de dos miembros, será elegido por acta notarial, que otorgarán los fundadores.

Art. 18. Facúltase al escribano Pedro Ortega, para realizar, con amplias facultades, ante las autoridades administrativas y judiciales, todas las gestiones necesarias, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos, en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos y solicitar la matrícula de comerciante, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. 19. Esta sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos Gavazzo. — Walter Negro.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Carlos Gavazzo y Walter Negro, mayores de edad, uruguayos, con domicilio en esta ciudad en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos veinte, personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. En fe de ello y para la sociedad "Las Tres Marías Sociedad Anónima" extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte y tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro Ortega, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de la sociedad anónima "Las Tres Marías Sociedad Anónima", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de la sociedad anónima "Las Tres Marías" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Pedro Ortega, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420 tercer piso, escritorio 23, al señor Juez, digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Las Tres Marías", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele la personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 18 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículo 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Las Tres Marías Sociedad Anónima", B) Que el objeto surge del texto del artículo tercero de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Montevideo, en la calle Treinta y Tres 1420. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 500.000.00 moneda nacional (quinientos mil pesos). Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Pedro Ortega.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3969. — Entrada: 11 de Agosto de 1959. — Salida: 11 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Agosto 11 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.119. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 266 al folio 1805 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Con el Nº 404 al folio 170 vuelta, del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre nueve de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 294.00. — 1|pub. — 14332.

M.U.R.A.L.S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "M U.R.A.L.S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen el señor Daniel Martínez Vigil y el señor Ingeniero Carlos J. Gavazzo en el escritorio cuatro de la avenida 18 de Julio Número 1628, los que resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben seguidamente:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Bajo la denominación de "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art 2º El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 3º La sociedad tendrá por objeto la manufactura y|o comercialización de toda clase de artículos de aluminio, metales en general y|o materiales plásticos. Podrá además realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, construir edificios para alquilar, vender o transferir por el sistema de la propiedad horizontal, explotar por cuenta propia o de terceros predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles prestar o tomar dinero en hipotecas, y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa. Podrá también realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones, y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones de importación o exportación. Podrá además fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. Podrá asimismo realizar importaciones y exportaciones, representar firmas extranjeras o nacionales, hacer adelantos de dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero. Podrá también aceptar agencias o comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los párrafos precedentes. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionada directamente con sus firmas o que convengan a sus intereses.

Art. 4º La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo caso de disolución anticipada. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por 5 000 (cinco mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una todas al portador y podrá elevarse hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos, con la aprobación del Poder Ejecutivo, inscribiéndose esa resolución en el Registro Público de Comercio, previos los trámites legales que rigen para la reforma o modificación de estatutos. El Directorio resolverá la forma y plazos para la integración de las acciones, pudiendo aceptar en pago de las mismas: bienes, valores, dinero o servicios, y podrá emitir títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6º La suscripción y|o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones de las asambleas y del Directorio adoptadas en uso de sus atribuciones.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 7º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos, tres, cuatro o cinco miembros mayores de edad, según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán elegidos por ésta a simple mayoría de votos. Sesionará válidamente con la asistencia de dos miembros en los dos primeros casos, siendo el quórum mínimo de tres, si el número de sus miembros fuere de cuatro o cinco. El mandato de los Directores será de un año, siendo relegibles indefinidamente. El Directorio al instalarse decidirá los cargos y los distribuirá entre sus miembros y a mayoría absoluta de votos podrá en cualquier momento efectuar total o parcialmente nueva distribución de cargos. En el caso de que por **muerte, renuncia,** ausencia o incapacidad, quedara vacante un puesto de Director, el o los Directores restantes designarán a quien haya de remplazarlo, lo que se podrá hacer, tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeron con los mismos derechos y obligaciones de éstos. El Directorio tomará decisiones por mayoría absoluta de sus miembros y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 8º El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial y extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa. El Directorio será representado por dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente.

Art. 9º Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio podrá delegar por acta suscripta por todos sus integrantes o por poder otorgado ante Escribano Público en uno o más administradores gerentes, miembros del Directorio o no, todas sus facultades. En el caso de que por este hecho, o por cualquier otro motivo, un Director perciba una remuneración aparte a la que le corresponde como tal, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas en la primera reunión que se realice.

Art. 11. Podrá nombrarse un Síndico anualmente si la asamblea general de accionistas así lo decide.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá una vez al año, y tendrá por objeto considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar si correspondiese el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio para las acciones, nombrar los nuevos Directores y el Síndico si lo cree necesario, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día elaborado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Sndico si lo hubiese, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por dos anuncios en dos diarios uno de los cuales será el "Oficial" expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de seis días de la última publicación. Podrá prescindirse de las publicaciones en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión por lo menos seis días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos mencionados en la convocatoria. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909 se requiere en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas y la conformidad de la simple mayoría de votos presentes: en la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas el tenedor de veinte acciones o el representante de accionistas que reúna veinte acciones tendrá derecho a un voto y así sucesivamente pero con las limitaciones que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en caso de ausencia de éste, por Presidente ad-hoc elegido por la propia asamblea. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro especial de actas, que firmarán el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

TITULO V

Balances

Artículo 15 La terminación del año financiero será fijada por el Directorio. A dicha fecha de cada año se practicará un inventario balance general, para ser sometido a la asamblea ordinaria, las ganancias líquidas que resulten una

vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) Las cantidades que el Directorio fije para cantidades que el Directorio fije para constituir constituir fondos especiales de reserva. B) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico si lo hubiere. C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuir entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 16. La sociedad no disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado.

Art. 17. La sociedad podrá asimismo disolverse cuando la mayoría de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva su disolución. Dicha asamblea podrá reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria. En los casos a que se refiere este artículo, las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. 18. En todos los casos de liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o de la comisión liquidadora que la asamblea designe, la que establecerá asimismo la forma de llenar las vacantes que se produzcan en la comisión liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio se compondrá de dos miembros y estará constituído por el señor Ingeniero Carlos J. Gavazzo y D. Daniel Martínez Vigil.

Art. 20. Facúltase al doctor José L. Chuy Terra, al Ingeniero Carlos Gavazzo y al señor Daniel Martínez Vigil, para realizar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos, en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la matrícula de comerciantes, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. 21. Esta sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. Martínez Vigil. — C. J. Gavazzo.

Nº 2. — Protocolización del estatuto de "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) A solicitud de los señores Daniel Martínez Vigil e Ingeniero Carlos J. Gavazzo. En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Mario L. Durán Rubio, Escribano Público, comparecen: Los señores: I) Daniel Martínez Vigil, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora María Julia Souto. II) Carlos Jerónimo Gavazzo, oriental, mayor de edad, ingeniero, casado en primeras nupcias con la señora María Teresa Zuados. Ambos domiciliados en la casa número mil seiscientos veintiocho, escritorio cuatro de la Avenida Dieciocho de Julio de esta ciudad. Y dicen que: Primero. Antecedentes. Los comparecientes hemos constituído la sociedad anónima "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) con domicilio en esta ciudad para la manufactura y|o comercialización de toda clase de artículos de aluminio, metales en general y|o materiales plásticos, pudiendo además realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles rurales o urbanos pudiendo a ese objeto, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, construir edificios para alquilar, vender o transferir por el sistema de la propiedad horizontal, explotar por cuenta propia o de terceros, predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa, realizar por cuenta propia o ajena, en el país, o en el extranjero, todas clases de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación, civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros, y toda clase de operaciones de importación o exportación, etcétera, el capital social se fijó en quinientos mil pesos moneda nacional; el plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, según resulta del acta privada suscrita el veinticinco de Febrero del corriente año, extendida en cinco sellos de un peso cada uno, escritos a máquina. Segundo. Solicitud. Solicitan del suscrito escribano la protocolización del acta relacionada. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes. B) Protocolización. Cumpliendo lo solicitado por los comparecientes, incorporo el acto de constitución de "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) al registro de protocolizaciones con el número dos del folio ocho al trece. C) Lectura, otorgamiento. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman ante mí. D) Referencia. Sigue inmediatamente la protocolización número uno, Escritura de declaratoria a solicitud del señor Antonio Bluncosky del folio uno al siete. — D. Martínez Vigil. — J. C. Gavazzo. — Mario L. Durán Rubio, Escribano.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Mario L. Durán Rubio, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Visto: La gestión de "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Carlos J. Gavazzo por "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467 piso cuarto, escritorio 8 al señor Juez nos presentamos y exponemos: 1) Que según lo atestigua el testimonio que acompañamos, por decreto del Poder Ejecutivo le ha sido conferida la personería jurídica a la sociedad que represento habiendo sido aprobados sus estatutos. 2) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo tercero, de sus estatutos o sea: "La sociedad tendrá por objeto la manufactura y|o comercialización de toda clase de artículos de aluminio, metales en general y|o materiales plásticos. Podrá además realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, construir edificios para alquilar, vender o transferir por el sistema de la propiedad horizontal, explotar por cuenta propia o de terceros predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca, y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa. Podrá también realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero toda clase de inversiones, operaciones, transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros, y toda clase de operaciones de importación o exportación. Podrá además fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. Podrá asimismo realizar importaciones y exportaciones, representar firmas extranjeras o nacionales, hacer adelantos de dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero. Podrá también aceptar agencias o comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los párrafos precedentes. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionada directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. La sociedad no tiene factor ni gerente. La sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 18 de Julio 1628 escritorio 4. En mérito a lo mandado en el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de la sociedad anónima "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) y de los actos de autorización de la misma, y por acreditada la personería que invocamos y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro de Comercio así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que fecho se proceda a matricular a "Manufactura Uruguaya de Aluminio Sociedad Anónima" (MURAL S. A.) en el Registro de la materia de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Firmado: Mario L. Durán Rubio. — Carlos J. Gavazzo.

Montevideo, 29 de Junio. — Recibido hoy con un estatuto. — Real.

Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento y de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3565. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15.659. — Montevideo, Agosto 4 de 1959 — Vistos: Con el Sr. Fiscal y remítase. Expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1462. — Presentado hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las 11 horas e inscripta en este registro con el Nº 244 al folio 1649 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y de la ley 10.550 por valor de $ 1.250.00. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Con el Nº 368 al folio 154 vuelta del libro 1º de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$ 529.00. — 1|pub. — 14296.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancia "La Aurora S. A."

Balance al 31 de Marzo de 1959

Activo —		
Disponible:		
Deudores varios	$	25.000.00
Exigible:		
Accionistas	"	75.000.00
Nominal:		
Acciones	"	400.000.00
	$	500.000.00
Pasivo —		
No exigible:		
Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha tenido movimiento en el ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Setiembre de 1958 y anotado con el número 4984 a folios 361 del libro 6.

$ 19.20. — 1|pub. — 13439.

Estancias Cololó S. A.

Balance general al 31|12|1958

Activo —

Caja y Bancos	$	44.773.95
Deudores Varios	"	3.115.77
Arrendamientos a cobrar	"	33.750.00
Ganadería y Agricultura	"	454.937 69
Acciones	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	150.00
Inmuebles	"	869.180.24
	$	1.410.907.65

Pasivo —

Acreedores	$	187.501.72
Bancos	"	113.966.68
Documentos a pagar	"	70.000.00
Créditos provisorios	"	99.018.68
Capital	"	800.000.00
Fondo de Reserva	"	27.220.57
Dividendo año 1958	"	96.000.00
Directorio y Síndico	"	17.290.00
	$	1.410.907.65

Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Arrendamientos	$	155.000.00
Ganadería y agricultura	"	100.667.86
	$	255.667.86

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.124.61
Impuestos y Contribuciones	"	114.866.41
Intereses y descuentos	"	10.442.73
Utilidad líquida a distribuir	"	127.234.11
	$	255.667.86

Distribución de utilidades

Dividendos año 1958	$	96.000.00
Directorio y Síndico	"	17.200.00
Fondos de Reserva	"	14.034.11
	$	127.234.11

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 26 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 49 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de marzo de 1940 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 12866.

Corifa S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1958.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 21 de julio de 1959.

Activo —

Caja	$	1.030.69
Bancos	"	1.381.30
Inmuebles y sus accesorios	"	37.879.28
Instalaciones	"	8.328.86
Accionistas	"	27.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	5.118.70
Pérdidas del Ejercicio	"	516.85
	$	181.255.68

Pasivo —

Capital realizado	$	23.000.00
Capital suscripto	"	12.000.00
Capital autorizado	"	115.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	14.021.04
Acreedores Hipotecarios	"	8.934.64
Alberto Dumas	"	8.300.00
	$	181.255.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de junio de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1958 — 31 de diciembre de 1958.

Debe —

Gastos generales	$	516.85

Haber —

Pérdida del año	$	516.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de junio de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.20. — 1|pub. 12924.

Barraca La Paz S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo —

Caja	$	3.745.51
Deudores	"	100.963.23
Documentos a Cobrar	"	1.736.49
Garantías de Importación	"	19.568.49
Inmuebles	"	113.409.05
Maquinarias	"	3.367.03
Mercaderías	"	178.853.80
Muebles y Utiles	"	4.156.45
Vehículos	"	10.601.50
	$	436.401.55

Pasivo —

Acreedores	$	58.555.47
Amortizaciones	"	9.378.15
Bancos	"	27.511.64
Caja Jubilaciones	"	1.203.91
Capital Integrado	"	100.000.00
Cuentas Corrientes	"	47.982.55
Documentos a Pagar	"	69.500.00
Fondo de Reserva	"	25.550.20
Hipoteca	"	75.000.00
Reserva Deudores Incobrables	"	7.313.17
Fondo Imp. a Liquidar	"	1.500.00
Ganancia Líquida	"	12.906.46
	$	436.401.55

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de Mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador rubricado el 9 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Balance de Resultados

Pérdidas —

Acarreos	$	661.32
Alquileres	"	2.473.40
Amortizaciones	"	1.812.50
Comisiones	"	1.560.19
Gastos Generales	"	14.297.58
Gastos Vehículos	"	4.094.27
Gastos Ventas	"	10.832.50
Gastos Importación	"	2.251.50
Intereses y Descuentos	"	19.660.46
Impuestos	"	14.423.35
Sueldos y Jornales	"	39.797.63
Seguros	"	936.00
Fondo Impuestos a Liquidar	"	1.500 00
Ganancia Líquida	"	12.906.46
	$	127.207.19

Ganancias —

Mercaderías	$	127.207.19
	$	127.207.19

Distribución de Utilidades

Dividendo 10 o|o	$	10.000.00
Fondo de Reserva	"	2.906.46
	$	12.906.46

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de Mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 58 y 59 del libro Copiador rubricado el 9 de Marzo de 1959 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$48.00. — 1|pub. — 12985.

Financiera Inmobiliaria Ibicuy S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Bancos	$	33.397.21
Accionistas	"	97.000.00
Deudores varios	"	41.973.41
Inmuebles	"	693.716.50
Gastos de constitución	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12.213.63
Acciones dadas en custodia	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	198.000.00
	$	1.090.300.75

Pasivo —

Obligaciones	$	340.000.00
Banco Hipotecario	"	229.064.25
Acreedores varios	"	15.184.78
Capital suscrito	"	97.000.00
Reservas	"	1.051.72
Capital integrado	"	205.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Capital autorizado	"	198.000.00
	$	1.090.300.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Debe —

Impuestos	$	14.797.64
Gastos de conservación	"	4.553.08
Intereses	"	16.469.31
Intereses de obligaciones	"	18.555.24
Gastos generales (Honorarios)	"	5.183.35
	$	59.558.62

Haber —

Alquileres	$	25.360.26
Pérdida del ejercicio	"	34.198.36
	$	59.558.62

La Asamblea no fué aún realizada.

Las Utilidades de ejercicios anteriores se destinan a absorber parte de las pérdidas de este ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Cartas, certificado el 29 de Diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 12700.

Barsye Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de marzo de 1959

Activo—

Caja	$	38.590.00
Banco del Este Cta. Int. Capital	"	10.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de Constitución.	"	11.400.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	166.55
Acciones a Emitir ...	"	800.000.00
	$	1.000.166.55

Pasivo—

Acreedores Varios	"	166.55
Capital Suscrito a Int. .	"	150.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Cap. Autoriz. a Susc.	"	800.000.00
	$	1.000.166.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 29 de abril de 1958 al 31 de marzo de 1959

Debe—

Impuestos	$	42.45
Honorarios Escribano .	"	124.10
	$	166.55

Haber—

De Pérdidas del Ejerc.	$	166.55

La Asamblea no fue aún realizada

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador Actas Balances certificado el 28 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24. — 1|pub. — 12694.

Batoví S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	25.192.37
Inmuebles	"	65.995.41
Deudores Varios	"	7.466.17
Acciones Rescatadas ..	"	7.100.00
Muebles y Marcas	"	428.65
Pérdidas y Ganancias .	"	49.033.72
	$	155.216.32

Pasivo —

Partidas en Suspenso .	$	4.000.00
Vázquez Hnos. (Cuenta compra inmueble) ..	"	52.000.00
Fondo de Amortizaciones	"	7.416.32
Capital Realizado	"	91.800.00
	$	155.216.32

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1957

Pérdidas —

Gastos de Administración generales	$	312.85
Impuestos Contribuciones y Patentes	"	471.76
	$	784.61

Ganancias —

Pérdidas y Ganancias, devolución multas ...	$	49.50
Pérdidas de este Ejercicio	"	735.11
	$	784.61

Estos balances se encuentran registrados a folios 31 del Libro de Inventarios, rubricados por el Juzgado Letrado de Tacuarembó el 28 de marzo de 1951 y fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Batoví S. A. manifiesta, bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente estado a folios 31 del libro Inventario rubricado el 28 de marzo de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

$ 28.80. — 1|pub. — 12977.

Aruba Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Enero de 1959

Activo —

Banco del Este	$	178.00
Deudores varios	"	38.15
Acciones del exterior	"	149.160.82
Pérdidas del ejercicio .	"	585.35
Gastos de constitución	"	2.000.00
	$	151.962.32

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	51.810.05
Fondo de reserva	"	152.27
Capital integrado	"	100.000.00
	$	151.962.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|58 - 31|1|59

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Impuestos	"	12.00
Gastos de administración	"	73.35
		585.35

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	585.35

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador Cartas, certificado el 23 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 12695.

Crate Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de enero de 1959

Activo—

Caja	$	268.65
Banco del Este	"	10.00
Alquileres a Cobrar ..	"	18.000.00
Inmuebles	"	16.420.29
Gastos de Constitución	"	1.800.00
Acciones a Emitir	"	32.000.00
	$	68.498.94

Pasivo—

Caja de Jubilaciones ...	$	1.680.00
Acreedores Varios	"	10.407.50
Cuentas a Pagar	"	4.186.80
Capital Integrado ...	"	18.000.00
Utilidad del Ejercicio..	"	392.50
Cuenta Nueva	"	1.832.14
Capital Autorizado ...	"	32.000.00
	$	68.498.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de febrero de 1958 al 31 de enero de 1959

Debe—

Utilidad del Ejercicio..	$	392.50
Gastos de Constitución.	"	360.00
Inmuebles	"	500.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.560.00
Asignaciones Familiares	"	520.00
Impuestos	"	696.90
Publicaciones	"	6.20
Honorarios	"	1.500.00
Sueldos	"	12.000.00
Intereses	"	464.40
	$	18.000.00

Haber—

Alquileres	"	18.000.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 12692

Ravina S. A.

Balance al 31 de agosto de 1954

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1955

Activo —

Inmuebles	$	240.918.80
Muebles y Utiles ...	"	17.743.30
M., U. y Enseres de Labranza	"	12.482.79
Vehículos	"	31.537.25
Mercaderías	"	116.965.50
Envases	"	19.860.16
Caja	"	314.70
Deudores Varios Campaña	"	90.558.04
Deudores dudosos ...	"	6.548.64
Gastos Ampliación de Capital	"	1.916.27
Acciones en Cartera .	"	85.000.00
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	164.764.61
	$	787.710.06

Pasivo —

Varios Acreedores ...	$	83.663.23
Obligaciones a Pagar.	"	104.500.00
Hipotecas a Pagar ..	"	44.000.00
Caja de Jubilaciones.	"	21.280.29
Caja Popular de la Paz.	"	17.600.00
Banco de la República Ag. Aguada	"	25.632.69
Capital Integrado ..	"	365.000.00
Capital Autorizado ..	"	85.000.00
Fondo de Reserva ...	"	3.151.76
Utilidades del Ejercicio	"	37.882.09
	$	787.710.06

El presente estado se halla copiado a folios 151 y 152 del libro de Inventarios y Balances rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en 9|12|48.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1954

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1955

Pérdidas —

Amort. Muebles y Utiles	$	1.971.47
Amort. Vehículos ..	"	7.884.31
Amort. Gastos Ampl. Capital	"	958.12
Amort. de M., Utiles y Enseres de Labranza	"	3.120.70
Amort. Envases ...	"	2.206.68
Incobrables	"	672.34
Aportes Jubilatorios ..	"	3.253.49
Gastos Generales ...	"	24.862.32
Gastos de Explotación Agrícola	"	11.396.14
Sueldos de Personal..	"	10.260.60
Sueldos de Administración	"	13.000.00
Intereses y Descuentos	"	3.711.57
Comisiones	"	1.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	37.882.09
	$	122.179.93

Ganancias —

Mercaderías Generales	$	110.557.83
Arrendamientos	"	9.600.00
Explotación Agrícola .	"	2.022.10
	$	122.179.93

Las utilidades se destinarán a enjugar pérdidas anteriores.

El presente estado se halla copiado a folios 153 del libro de Inventarios y Balances rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en 9 de diciembre de 1948.

$ 54.00. — 1|pub. — 13133.

Valle Encantado S. A.

Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de Abril de 1958

Activo —

Caja	$	18.19
Inmuebles	"	168.500.00
Gastos de constitución	"	26.535.47
Déficit	"	5.030.84
	$	200.084.50

Pasivo —

Acreedores	$	84.50
Capital integrado	"	200.000.00
	$	200.084.50

Balance de Resultados

Debe —

Contribución inmobiliaria	$	6.468.69
Gastos administrativos	"	300.00
Timbres	"	105.00
Varios	"	157.15
	$	7.030.84

Haber —

Pastoreos	$	2.000.00
Déficit	"	5.030.84
	$	7.030.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 y 6 del libro Inventario, certificado el 22 de Diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7521 a folios 520 del libro 3.

$ 23.40. — 1|pub. — 13061.

Manuel Narancio S. A.

Balance General al 1.o de marzo de 1957

Activo—

Máquinas, Ut. e Inst..	$	32.158.51
Camiones y Automóv..	"	4.740.95
Muebles y Utiles	"	5.083.10
Inmuebles	"	59.840.62
Merc. Flejes e Hilo Helicoidal	"	66.420.27
Caja y Bancos	"	6.577.66
Varios Deudores	"	112.623.81
Documentos a Cobrar .	"	10.574.32
	$	347.119.24

Cuentas de Orden:

Materiales de Terceros	"	49.257.75
	$	396.376.99

Pasivo—

Capital integrado ...	$	100.000.00
Fondos de Res. y Prev.	"	18.553.49
Fondos para Equipos Productivos	"	37.439.52
Fondo Imp. reinteg. ..	"	5.587.54
Fondo Cuentas reinteg..	"	1.179.94
Reserva para Divid. ...	"	52.000.00
Acreedores varios ..	"	38.718.02
Directorio y Síndico ..	"	6.620.98
Bancos	"	10.260.44
Caja de Jub. I. y C. ..	"	12.220.49
Documentos a Pagar ..	"	22.000.00
Utilidades	"	42.539.42
	$	347.119.24

Cuentas de Orden:

Acreedores por materiales de terceros ..	"	49.257.75
	$	396.376.99

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrado el 28 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 161 del libro Copiador certificado el 3 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1.o de marzo de 1957

Debe—

Sueldos y Jornales ...	$	218.392.43
Contrib. Jubilaciones y Leyes Sociales	"	40.599.38
Impuestos	"	6.096.09
Bonific. "A" y Espec..	"	23.463.06
Rep. Maq., Inst. Utiles y Vehículos	"	17.881.27
Intereses, Desc. y Com.	"	1.387.13
Seguros Varios	"	12.859.93
Tít. de Deuda Pública.	"	347.50
Energía Eléctrica, Comb. Lub. y Explosivos ..	"	24.505.66
Gastos Generales ...	"	13.413.99
Utilidades	"	42.539.42
	$	401.486.86

Haber—

Arrendamientos	$	490.00
Molienda	"	30.120.08
Mercaderías	"	346.013.77
Aserraje	"	19.816.58
Residuos de Materiales.	"	447.55
Transportes	"	4.266.02
Pérdidas y Ganancias (saldo anterior) ...	"	332.86
	$	401.486.86

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 28 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 162 del libro Copiador certificado el 3 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficios líquidos	$	42.539.42
Por amortizaciones ...	"	11.515.26
	$	31.024.16
Res. para Imp. Varios	"	6.000.00
	$	25.024.16
Art. 29. Para Directores y Síndico	"	2.502.42
	$	22.521.74
Res. para ampliación de Equipos	"	5.000.00
	$	17.521.74
Res. para Dividendos ...	"	17.500.00
Saldo a Cuenta Nueva	$	21.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 163 del libro Copiador certificado el 3 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. — 1|pub. — 13.024.

Manuel Narancio S. A.

Balance General al 1.o de marzo de 1958

Activo—

Maq., Utiles e Instalac..	$	102.371.58
Camiones y Automóviles	"	4.740.95
Muebles y Utiles	"	5.083.10
Inmuebles	"	59.840.62
Merc. Flejes, Hilo Helicoidal, Envases	"	108.470.06
Caja y Bancos	"	2.437.82
Varios Deudores	"	127.730.28
Obligaciones a Cobrar.	"	7.854.97
	$	418.529.38

Cuentas de Orden:

Materiales de Terceros	"	50.313.15
	$	468.842.53

Pasivo—

Capital Integrado	$	100.000.00
Fondos de Res. y Prev.	"	32.553.48
Fondos para Equipos Productivos	"	23.439.53
Fondos de Cuentas Reintegradas	"	63.472.24
Utilid. a Dist. y Reservas para Dividendos..	"	69.539.42
Varios Acreedores	"	94.018.55
Acreedores Bancarios ..	"	13.034.93
Obligaciones a Pagar...	"	20.415.00
Utilidades del Ejercicio.	"	2.056.23
	$	418.529.38

Cuentas de Orden:

Acreed. por Materiales de Terceros	"	50.313.15
	$	468.842.53

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1958.

El presente estado se halla copiado a folios 213 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 689 a folios 10 del Libro N.o 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1.o de marzo de 1958

Debe—

Sueldos y Jornales	$	223.818.70
Contrib. Jubilaciones y Leyes Sociales	"	50.408.60
Imp. Ganancias Elevadas y Sust. de Her...	"	4.768.42
Bonif., Int., Desc. y Comisiones	"	16.536.52
Rep. y Gastos de Maq. Ut. y Vehículos, etc..	"	21.425.37
Energía Eléctrica, Combustibles, Lubricantes, Explosivos, etc.	"	33.063.43
Gastos Generales	"	14.191.13
Deudores Incobrables ..	"	693.61
Seguros Varios	"	17.663.84
Utilid. del Ej. 1957|58.	"	2.056.23
	$	384.625.85

Haber—

Arrendamientos	$	180.00
Aserrajes	"	18.268.56
Residuos de Materiales.	"	232.45
Transportes	"	3.652.69
Mercaderías	"	320.230.35
Molienda	"	42.061.80
	$	384.625.85

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1958.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de Setiembre de 1958.

El presente estado se halla copiado a folios 214 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 689 a folios 10 del libro N.o 5.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	2.056.23

El Directorio propone que las Utilidades del presente ejercicio sean transferidas a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1958.

El presente estado se halla copiado a folios 215 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 689 a folios 10 del Libro N.o 5.

Manuel Narancio S. A.

Balance General al 1.o de marzo de 1959

Activo—

Máquinas, Utiles e Inst.	$	118.481.09
Camiones y Automóviles	"	43.934.25
Muebles y Utiles	"	5.083.10
Inmuebles	"	59.840.62
Mercaderías, Flejes, Hilo Helicoidal y Envases.	"	153.010.37
Caja y Bancos	"	2.828.00
Varios Deudores	"	119.198.09
Obligaciones a Cobrar ..	"	2.595.69
	$	504.971.21

Cuentas de Orden:

Materiales de Terceros..	"	56.988.40
	$	561.959.61

Pasivo—

Capital Integrado ...	$	100.000.00
Fondos de Res. y Prev.	"	32.553.48
Fondos Equipos Prod..	"	23.439.53
Fondos de Ctas. reinteg.	"	63.544.63
Utilidades a Distribuir y Reserva para Divid.	"	71.595.65
Varios Acreedores ...	"	131.761.74
Acreedores Vancarios .	"	28.014.70
Obligaciones a Pagar .	"	30.915.00
Utilidades del ejercicio.	"	23.146.48
	$	504.971.21

Cuentas de Orden:

Acreedores por materiales de terceros	"	56.988.40
	$	561.959.61

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 20 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 216 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 689 a folios 10 del libro N.o 5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 1.o de marzo de 1959

Debe—

Sueldos y Jornales ...	$	226.178.75
Contr. Jub. y Leyes Soc.	"	53.729.42
Patente, Imp. y Derechos	"	9.044.72
Bonific., Int., Desc. y Comisiones	"	21.464.30
Rep. y Gtos. de Maq. Utiles, Vehículos, etc.	"	19.879.83
Energía Eléctrica, Comb. Lubricantes, Explosivos, etc.	"	34.567.12
Gastos Generales	"	15.009.94
Deudores Incobrables ..	"	2.764.16
Utilidades del Ejercicio 1958|59	"	23.146.48
	$	405.784.72

Haber—

Arrendamiento	$	490.00
Aserraje	"	8.967.78
Residuos de Materiales.	"	324.50
Mercaderías	"	337.989.07
Transportes	"	3.451.55
Molienda	"	54.561.82
	$	405.784.72

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 20 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 217 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 689 a fojas 10 del Libro N.o 5.

Utilidades del Ejercicio.	$	23.146.48
Menos Amortizaciones ..	"	20.020.14
Saldo de Utilidades....	$	3.126.34

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 20 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 218 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 689 a folios 10 del libro N.o 5.

$ 50.40. — 1|pub. — 13035.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1959

A C T I V O

	Total	Total General
Fijo		
Terrenos	$ 18.465.514.30	
Muebles	" 622.041.51	
Edificios	" 39.695.138.03	
Maquinarias	" 74.274.649.89	
Equipos de Centrales	" 7.468.834.01	
Redes y Accesorios	" 91.259.092.60	
Embalses, Represas y Canales	" 18.391.188.00	
Caminos, Vias Férreas y Puentes	" 1.725.138.51	
Planta General	" 3.619.630.30	
Medios de Locomoción	" 48.591.87	
Gastos de instalación, Estudios y Proyectos	" 334.203.52	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 2.547.973.84	$ 258.451.996.38
Inventarios y Trabajos en proceso:		
Materiales Generales	$ 23.614.971.58	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 15.517.745.30	
Ampliaciones	" 479.526.58	
Talleres: Trabajos en Ejecución al 31|12|957	" 2.673.003.99	
Plan de Obras Ley 12.023	" 43.573.289.63	
Cuotas anticipadas por Materiales y Obras contratadas	" 31.481.644.14	
Materiales contratados en el Exterior	" 12.175.021.09	
Divisas compradas para importación de materiales	" 206.610.83	" 129.721.813.14
Disponible:		
Cajas	$ 968.900.30	
Banco República — Cuentas Corrientes	" 2.369.176.14	
Banco República — Fondos Disponibles IBRD	" 722.588.95	
Guaranty Trust Co. New York — Cuenta Disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 45.453.87	" 4.106.451.10
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 15.589.699.19	
" " — Oficiales	" 19.559.138.06	
" " — Concejos Departamentales	" 6.001.313.31	
" " — Cuentas Especiales	" 42.501.82	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.949.32	" 41.674.601.70
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 10.643.645.16	
Consal	" 4.855.773.62	" 22.187.319.80
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.299.175.09	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 7.509.026.68	" 8.808.201.77
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 217.754.87	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 162.532.16	
Consignaciones y Adelantos ex RIONE	" 128.475.53	
Valores Propiedad de la U.T.E. en Custodia	" 86.75	
Banco República — Cuenta Valores en Caución	" 19.720.500.00	" 20.571.627.37
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 350.631.41	
Contribuciones por Leyes	" 94.708.31	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 8.104.309.33	
" " " " Teléfonos	" 1.676.905.85	" 10.226.554.90
		$ 495.748.566.16
Cuentas de Orden		" 77.242.174.47
Total General		$ 572.990.740.63

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$ 115.337.116.00	
Fondo de Reserva	" 12.700.065.64	$ 128.038.081.64
Nominal		
Diferencias de Cambio — Deudas Externas	$ 26.048.244.01	
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	" 7.373.047.81	" 33.421.291.82
Exigible largo plazo		
Deuda Usinas Eléctricas en Circulación	$ 1.994.000.00	
" Teléfonos del Estado en Circulación	" 6.713.350.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 62.608.900.00	
Export Import Bank	" 10.641.330.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18-5-951	" 40.101.600.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9-11-955	" 7.861.171.75	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14-2-957	" 21.227.294.40	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital	" 27.313.100.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital. Año 1952 — Ley 12.023	" 22.422.400.00	" 200.883.146.15
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 6.324.355.17	
Varios Acreedores Generales	" 14.940.491.43	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 7.595.677.54	
Letras a pagar	" 1.172.520.30	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 368.333.42	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 101.891.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 481.949.32	" 30.985.218.81
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 — Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.341 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 231.183.33	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 28.130.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4|12|942	" 5.254.166.66	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Artículo 4.o	" 808.333.33	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 144.691.66	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 50.699.489.12	
Varios acreedores — Siemens y Halske A. G.	" 318.027.61	
Garantías (en efectivo)	" 859.876.29	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 11.002.500.79	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos ex RIONE	" 247.100.64	" 87.744.744.67
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 976.302.87	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 225.503.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondos de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 138.194.02	
Fondos Destinados	" 441.986.60	" 1.797.465.75
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 10.334.160.94	
" " " " Teléfonos	" 2.544.456.38	" 12.878.617.32
		$ 495.748.566.16
Cuentas de Orden		" 77.242.174.47
Total General		$ 572.990.740.63

Elías Croci, Vicepresidente en ejercicio. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, Gerente Interino, División Hacienda. — Cr. Alfredo M. Amy, Subgerente Contador General Interino, División Hacienda.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32191.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional